



COOPAVEGRA R.L.

44° Asamblea de Delegados Ordinaria

Informe de Gestión 2025



**Compartimos
juntos bienestar
para crecer...**

"Impulsando metas,
CONFIANZA
Y PROPÓSITOS COMPARTIDOS



Asamblea General de Delegados Ordinaria

Detrás de cada logro hay esfuerzo, confianza y transparencia

Agradecemos profundamente a nuestros asociados por creer en nosotros. Continuaremos trabajando con dedicación para seguir construyendo bienestar y oportunidades compartidas.



CONTENIDO

Convocatoria.....	3
Promesa del Cooperativista.....	4
Agenda.....	5
Gestión 2025.....	6
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	6
INFORME DE GERENCIA	14
INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.....	20
INFORME DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	27
INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL	30
ESTADOS FINANCIEROS.....	32
Proceso elecciones	122
Reglas para el debate.....	125



Asamblea General de Delegados Ordinaria

CONVOCATORIA

Estimado Delegado,

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo **Nº 26** del Estatuto y el acuerdo **Nº 16** de la Sesión Ordinaria **Nº 2290** del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados R.L. (Coopavegra R.L.), se convoca a todos los Delegados a la Asamblea General de Delegados Ordinaria **Nº 44**.

La Asamblea se realizará el **sábado 21 de marzo de 2026**, en el salón de Coopavegra R.L., dando inicio en primera convocatoria a las **11:00 a.m.** En caso de no haber quórum a la hora señalada, se procederá según lo indicado por la ley.

En caso de no poder asistir, por favor enviar la justificación por escrito, según lo establecido en nuestro Estatuto.

Su participación es de suma importancia para dar inicio en primera convocatoria.

CRISIA ELENA
ROJAS RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISIA ELENA ROJAS
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.03.05
08:18:58 -06'00'

Krisia Rojas Rodríguez
Gerente General



COOPAVEGRA R.L.





PROMESA DEL COOPERATIVISTA

Con la ayuda de Dios y en beneficio de nuestra Cooperativa, prometo:

Cuidar mi salud física, mental y espiritual para servir mejor a los demás.

Comprometerme a estudiar con intensidad los principios, valores y filosofía cooperativa para servir mejor como asociado o cuando ocupe algún cargo dentro de la Cooperativa.

Capacitarme por todos los medios posibles, cuando desempeñe funciones en algún Órgano Colegiado.

Cooperar con mis conocimientos y experiencias, a fin de lograr el éxito de nuestra Organización.

Cumplir fielmente mis responsabilidades adquiridas con la Cooperativa y,

Comportarme en mi vida personal como un auténtico cooperativista.



AGENDA

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura a cargo del señor presidente de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación de la agenda.
4. Conocimiento y Aprobación de los Informes.
 - a. *Consejo de Administración.*
 - b. *Aprobación del presupuesto para uso de la Reserva de Bienestar Social.*
 - c. *Informe de Gerencia.*
 - d. *Comité de Vigilancia.*
 - e. *Comité de Educación y Bienestar Social.*
 - f. *Tribunal Electoral.*
 - g. *Estados Financieros Auditados.*
5. Refrigerio.
6. Elecciones a cargo del Tribunal Electoral.
 - a) *Consejo de Administración.*
 - i. Cuatro propietarios por tres años.
 - ii. Un suplente por tres años.
 - iii. Un suplente por uno año.
 - b) *Comité de Vigilancia.*
 - i. Un propietario por tres años.
 - ii. Un suplente por tres años.
 - iii. Un suplente por un año.
 - c) *Comité de Educación y Bienestar Social.*
 - i. Dos propietarios por tres años.
 - ii. Un suplente por tres años.
 - iii. Un suplente por un año.
 - d) *Tribunal Electoral.*
 - i. Tres propietarios por tres años.
7. Informe del resultado de las elecciones y juramentación de los nuevos integrantes de los Órganos Colegiados, a cargo del Tribunal Electoral.
8. Mociones de los delegados que están en pleno goce de sus derechos.
9. Sorteo del Vehículo.
10. Clausura.
11. Refrigerio.



GESTIÓN 2025

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El año 2025 representó uno de los períodos más desafiantes para el sector de ahorro y crédito en Costa Rica. Los procesos de intervención y resolución de entidades financieras ocurridos en 2024 generaron un entorno de mayor vigilancia, ajustes regulatorios y un fortalecimiento sustantivo de la supervisión por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Coopavegra R.L. no fue ajena a este nuevo contexto.

Sin embargo, lejos de debilitar nuestra gestión, estos retos pusieron a prueba nuestra capacidad institucional y evidenciaron la resiliencia, disciplina financiera y compromiso con la transparencia que caracterizan a nuestra Cooperativa.

Desde el inicio del periodo reafirmamos tres prioridades fundamentales:

- Proteger los intereses de nuestros asociados.
- Preservar la estabilidad institucional.
- Garantizar la continuidad operativa con estricto apego normativo.

Hoy podemos afirmar que, pese a las circunstancias externas, Coopavegra R.L. respondió con responsabilidad, visión estratégica y firmeza institucional.

1. Seguimiento a los acuerdos de la Asamblea General de Delegados Ordinaria N°42:

En cumplimiento de nuestras obligaciones estatutarias, el Consejo de Administración dio seguimiento permanente a los acuerdos aprobados por la Asamblea General de Delegados, asegurando su ejecución oportuna y el análisis técnico correspondiente de su impacto financiero y social.

Se detallan a continuación:

NÚMERO DE ACUERDO	TEMA DE LA MOCIÓN	ESTATUS
Asamblea General de Delegados Ordinaria N°39		
Acuerdo N°7	Aumento al fondo de ayuda mutua en 600 colones durante cuatro años consecutivos y autorización a la administración para contratar un profesional en la materia para realizar un estudio detallado del comportamiento del fondo de ayuda mutua	Ejecutada parcialmente, se está en el proceso de contratación del profesional
Asamblea General de Delegados Ordinaria N°42		
Acuerdo N°4	Se acuerda aprobar el Reglamento para el Uso de la Reserva de Bienestar Social, y se hace la solicitud al Consejo de Administración para que se determine el impacto del beneficio que se está otorgando con dicho reglamento y se presente en la próxima asamblea.	De parte del Comité de Educación se realiza el análisis, en el cual se recomienda mantener el aporte de becas.



2. Análisis de los Estados Financieros e Indicadores de Coopavegra R.L.:

Durante todo el año realizamos un análisis mensual de los estados financieros y de los indicadores de eficiencia y rentabilidad. Este seguimiento riguroso nos permitió corregir rumbos, anticiparnos a riesgos y tomar decisiones oportunas y sostener la estabilidad institucional en un entorno particularmente exigente.

3. Seguimiento al proceso de resolución de Coopeservidores R.L. y su impacto en Coopavegra R.L.:

El proceso de resolución de Coopeservidores R.L. ha avanzado de manera significativa. A la fecha, ya se ha recuperado más del 63,4% del monto total. Aunque el proceso aún continúa, la Superintendencia nos indicó que, al cierre del periodo 2025, debíamos estimar el saldo pendiente por recuperar, correspondiente a ₡336 643 956.

Esta disposición hizo que, a pesar de que Coopavegra obtuvo un resultado operativo positivo en el 2025, dichos recursos tuvieran que destinarse a cubrir la estimación solicitada.

Aun así, y frente a este reto externo, Coopavegra se mantuvo sólida y en control de su operación, gracias a la disciplina financiera, la adecuada gestión de riesgos y la toma de decisiones responsable.

4. Atención a requerimientos normativos:

Uno de los aspectos que requirió mayor dedicación durante este periodo fue la atención oportuna y responsable de los requerimientos normativos. A raíz de la intervención realizada en dos entidades financieras, el ente supervisor fortaleció sus controles y vigilancia sobre el sector, lo que ha implicado un seguimiento más exhaustivo. Este contexto representó un reto, pero también una oportunidad para reforzar nuestras prácticas y asegurar una gestión cada vez más robusta.

Entre los temas más relevantes atendidos destaca la elaboración del plan de acción para normalizar los indicadores de eficiencia y rentabilidad. Este plan, aprobado por SUGEF en enero de 2026, tendrá una vigencia de tres años y abarcará el periodo 2026–2028, marcando una hoja de ruta clara para fortalecer nuestro desempeño financiero.

En coherencia con este compromiso, se actualizó la estructura administrativa y se revisaron perfiles, roles y responsabilidades. Este esfuerzo permitió optimizar la eficiencia interna y alcanzar una reducción del 6,8% en los gastos de personal respecto al 2024, equivalente a ₡37.722.531, sin comprometer la calidad del servicio brindado a nuestros asociados.

Adicionalmente, la Superintendencia realizó una revisión de la calidad de la información remitida sobre la cartera crediticia. Como parte de este proceso, se desarrolló un plan de acción específico, respecto al cual actualmente se está a la espera de la respuesta formal del supervisor.

5. Cumplimiento del Encaje Mínimo Legal BCCR:

Coopavegra R.L. ha cumplido de manera satisfactoria con el Encaje Mínimo Legal establecido por el Banco Central de Costa Rica (BCCR). En 2025 se trasladó un total de ₡626.073.857 en inversiones para dar cumplimiento a esta disposición. Aunque este ajuste generó una reducción de ₡15.031.994 en los ingresos provenientes de dichos títulos valores, se implementaron estrategias oportunas y efectivas que permitieron minimizar su impacto en los resultados del periodo y mantener una gestión financiera equilibrada.



6. Fortalecimiento del control interno:

El Consejo de Administración creó el puesto de Auditor Interno para apoyar tanto al Consejo de Administración como al Comité de Vigilancia.

Este paso representa un avance estructural significativo porque:

- Refuerza la independencia del control.
- Mejora la evaluación de procesos.
- Fortalece la gestión de riesgos.
- Incrementa la transparencia institucional.

La creación de este puesto representa un avance significativo hacia un modelo de gobernanza más sólido, en el cual el control interno se convierte en un pilar fundamental para la sostenibilidad y el correcto funcionamiento de la organización.

7. Responsabilidad Social:

En el marco de nuestro compromiso con la responsabilidad social, durante el período se brindó apoyo a 10 instituciones en las áreas de salud, ambiente, deporte, educación y organizaciones comunitarias. Gracias a estas iniciativas, se logró una inversión total de ₡1.300.000 destinada a fortalecer proyectos que generan valor en nuestras comunidades. En el Cuadro 1 se presenta el detalle de los aportes realizados por cada área.

Cuadro 1
Distribución por área de aportes realizados de Responsabilidad Social
Expresado en colones - Período 2025

ÁREA	CANTIDAD DE INSTITUCIONES	MONTO APORTADO
Salud	4	₡ 520 000,00
Ambiente	1	₡ 130 000,00
Deporte	1	₡ 130 000,00
Educación	1	₡ 130 000,00
Asociaciones Comunitarias	3	₡ 390 000,00
Totales	10	₡ 1 300 000,00

8. Participación estratégica en FECOOPSE R.L.:

Nuestra cooperativa está afiliada a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOOPSE R.L.). Tenemos como representante en esta organización al señor Víctor Román Mora, lo cual nos ha permitido tener una participación más activa y conocer mejor los temas que involucran al sector cooperativo. En la última elección del Consejo de Administración que nuestro representante se coloque como director propietario en una posición de vocal I. Con esta representación se espera una mayor participación de nuestra cooperativa en la federación y mejorar las relaciones y servicios que se puedan obtener de la relación.

9. Informe de la Comisión de Crédito:

A continuación, se transcribe textualmente, el informe recibido por el Consejo de Administración de parte de la Comisión de Crédito, a la cual le corresponde analizar y revisar las solicitudes de crédito de más de ₡25.000.001 hasta ₡50.000.000.



La Comisión de Crédito de COOPAVEGRA R.L. está integrada por los siguientes miembros:

Coordinador	Víctor Hugo Román Mora.
Secretaria	Fernanda Alvarado Villalobos.
Vocal 1	Gabriel Rojas Ávila.
Vocal 2	Mariamalia Rojas Rojas.
Vocal 3	Melissa Carranza Rojas

De acuerdo con las disposiciones del Decreto Ejecutivo N.19480 M.T.S. S, en su artículo 20 y del Manual de Normas y Procedimientos del INFOCOOP, la Comisión de Crédito procede dar a conocer el estado de las operaciones de crédito con COOPAVEGRA R.L., de los señores directores y la señora Gerente de nuestra Cooperativa, con corte al 31 de diciembre del 2024:

a) Operaciones Crediticias que poseen los miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE	PUESTO	OPERACIÓN	TIPO DE CRÉDITO	FECHA ÚLT. PAGO
Juan Carlos Vásquez Moya	Presidente	397514	Corriente sobre Capital Social	11/01/2026
Osva Morera Brenes	Vicepresidente	398392	Corriente sobre Capital Social	21/12/2025
Mariamalia Rojas Rojas	Secretaria	N/A		
Víctor Hugo Román Mora	Vocal I	395535	Unificación de deudas	12/12/2025
		397137	Consumo	02/12/2025
		397607	Corriente sobre Capital Social	16/12/2025
Ana Marcela Madrigal Robles	Vocal II	398354	Compra de vehículo nuevo	09/12/2025
Ana Belén Carranza Castillo	Vocal III	N/A		
Gabriel Antonio Rojas Ávila	Vocal IV	N/A		
Valeria Fariany Gutiérrez Ramírez	Suplente I	N/A		
Luis Adrián Zumbado Porras	Suplente II	30947	Credi Excelencia Plus	17/12/2025

b) Operaciones Crediticias que poseen los miembros del Comité de Vigilancia:

NOMBRE	PUESTO	OPERACIÓN	TIPO DE CRÉDITO	FECHA ULT. PAGO
Roger Gerardo Ruiz Chavarría	Presidente	398012	Corriente Sobre Capital Social	25/12/2025
		392681	Expo Casa 2020	23/12/2025
		31202	Expo Casa Coopavegra 2017 Tasa Variable	23/12/2025



Luis Enrique Monge Zuñiga	Vicepresidente	N/A		
Juan Pablo Morera Rojas	Secretario	398422	Corriente Sobre Capital Social	03/12/2025
Rodolfo Vargas Vásquez	Suplente I	N/A		
Ferreol Castillo Artavia	Suplente II	393965	Credi Excelencia Plus	18/12/2025
		29943	Credi Excelencia Plus	02/12/2025
		398356	Corriente Sobre Capital Social	10/12/2025
		394264	Crédito Solidario	13/12/2025

c) Operaciones Crediticias que poseen los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social:

NOMBRE	PUESTO	OPERACIÓN	TIPO DE CRÉDITO	FECHA ULT. PAGO
Gerardo Martin Torres Salazar	Presidente	N/A		
Vera Luz Vásquez Rojas	Vicepresidente	N/A		
Mandred Esteban Poveda Rojas	Secretario	N/A		
Ana Emilce Abarca Ugalde	Suplente I	24225	Residencial hipotecario	21/12/2025
Guadalupe Rodríguez Rojas	Suplente II	398777	Hipotecario corriente 20 veces	19/12/2025

d) Operaciones Crediticias que poseen los miembros de la Comisión de Crédito:

NOMBRE	PUESTO	OPERACIÓN	TIPO DE CRÉDITO	FECHA ÚLT. PAGO
Víctor Hugo Román Mora	Coordinador	395535	Unificación de deudas	12/12/2025
		397137	Consumo	02/12/2025
		397607	Corriente sobre Capital Social	16/12/2025
Fernanda Alvarado Villalobos	Secretaria	395384	Unificación de Deudas	02/12/2025
		397354	Educación pagaré	15/12/2025
		397481	Crédito Corriente sobre Capital Social	01/12/2025
Gabriel Antonio Rojas Ávila	Vocal I	N/A		
Mariamalia Rojas Rojas	Vocal II	N/A		
Melissa Rojas Carranza	Vocal III	N/A		



e) Operaciones Crediticias que tiene la Gerencia General:

NOMBRE	PUESTO	OPERACIÓN	TIPO DE CRÉDITO	FECHA ULT. PAGO
Crisia Elena Rojas Rodríguez	Gerente General	397570	Crédito Corriente sobre Capital Social	03/01/2026
		397033	Residencial Hipotecario	31/12/2025
		394174	Expo Casa 2021	18/01/2026

En 2025 la Comisión de Crédito realizó un total de 25 sesiones, en 5 de estas estuvieron presentes los miembros integrantes del año 2024 y 20 sesiones con la nueva conformación 2025.

Las ausencias de algunos miembros a estas sesiones se encuentran debidamente justificadas, según se detalla a continuación.

Sesiones con la integración del año 2024:

INTEGRANTES	ASISTENCIA	AUSENCIAS	JUSTIFICACIÓN
Víctor Hugo Román Mora	3	2	Motivos laborales.
Fernanda Alvarado Villalobos	5	0	N/A
Gabriel Antonio Rojas Ávila	4	1	Motivos laborales
Juan Carlos Vásquez Moya	5	0	N/A

A partir del 12 de mayo 2025 se conforma la Comisión de Crédito con los nuevos integrantes:

INTEGRANTES	ASISTENCIA	AUSENCIAS	JUSTIFICACIÓN
Víctor Hugo Román Mora	19	1	Conflicto de interés con el asociado del trámite a revisar.
Fernanda Alvarado Villalobos	15	5	4 por motivos laborales 1 por motivos personales.
Gabriel Antonio Rojas Ávila	15	5	3 por motivos laborales 2 por motivos personales.
Mariamalia Rojas Rojas	19	1	Por motivos personales.
Melissa Carranza Rojas	18	2	1 por motivos laborales 1 por motivos personales.

El trabajo se realizó aplicando las normas estipuladas en los Reglamentos de Crédito, políticas internas de la Cooperativa y apegada a la Normativa de Crédito estipulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

La Comisión de Crédito agradece al Consejo de Administración la confianza brindada durante este período y a la Unidad de Gestión de Crédito, el apoyo y asesoría brindada, lo cual contribuyó a que se lograra realizar un buen trabajo en equipo.

13. Asignación del Presupuesto de la Reserva de Bienestar Social 2026.

Al Consejo de Administración le corresponde presentar a la Asamblea General de Delegados el presupuesto para el uso de la Reserva de Bienestar Social en el periodo 2026. El órgano responsable de



la ejecución de este presupuesto es el Comité de Educación y Bienestar Social. En el cuadro 2 se detalla la propuesta de presupuesto asignado para el periodo 2026.

Cuadro 2

Presupuesto de la Reserva de Bienestar Social

(Expresado en colones I Periodo 2026)

Categoría	Porcentaje	Monto (₡)
Becas	17.50%	3,325,000.00
Subsidios médicos	79.75%	15,152,500.00
Caso de ayuda especial	2.25%	427,500.00
Imprevistos	0.50%	95,000.00

14. Sesiones realizadas por el Consejo de Administración:

Para poder gestionar correctamente las labores que le competen al Consejo de Administración se realizaron un total de 63 sesiones, 53 ordinarias y 10 extraordinarias.

La participación de los miembros en estas sesiones se detalla en el cuadro 3 (enero a marzo) y cuadro 4 (abril a diciembre) durante el periodo 2025.

Las ausencias de algunos miembros a estas sesiones se encuentran debidamente justificadas, según se detalla a continuación.

Cuadro 3

Participación de los miembros en las sesiones del Consejo de Administración (enero a marzo 2025)

Miembros del Consejo de Administración		Asistencias	Ausencias	Motivos
Presidente	Juan Carlos Vásquez Moya	16		N/A
Vicepresidente	Osva Morera Brenes	15		N/A
Secretaria	Vera Castillo Castro	15	1	Motivos personales
Vocal I	Ana Marcela Madrigal Robles	16		N/A
Vocal II	Gabriel Antonio Rojas Ávila	14	2	Motivos personales
Vocal III	Víctor Hugo Román Mora	15	1	Motivos labores
Vocal IV	Ana Belén Carranza Castillo	13	3	Motivos personales y laborales
Suplente I	Vacante			N/A
Suplente II	Luis Adrián Zumbado Porras	16		N/A



Cuadro 4

Participación de los miembros en las sesiones del Consejo de Administración (abril a diciembre 2025)

Miembros del Consejo de Administración		Asistencias	Ausencias	Motivos
Presidente	Juan Carlos Vásquez Moya	45	2	Motivos personales
Vicepresidente	Osva Morera Brenes	46	1	Motivos personales
Secretaria	Mariamalia Rojas Rojas	46	1	Motivos laborales
Vocal I	Víctor Hugo Román Mora	45	2	Motivos laborales
Vocal II	Ana Marcela Madrigal Robles	45	2	Motivos personales y de salud
Vocal III	Ana Belén Carranza Castillo	40	7	Motivos personales y labores
Vocal IV	Gabriel Antonio Rojas Ávila	40	7	Motivos personales y llegada tardía
Suplente I	Valeria Fariany Gutiérrez Ramírez	43	4	Motivos personales y llegada tardía
Suplente II	Luis Adrián Zumbado Porras	46	1	Motivos personales

Reflexión Final: El Camino hacia el Siglo XXI

El año 2025 nos puso a prueba. Tuvimos desafíos importantes y debimos tomar decisiones complejas; sin embargo, también quedó demostrado que Coopavegra R.L. es una cooperativa sólida, responsable y capaz de adaptarse.

Durante este periodo confirmamos que contamos con:

- Liderazgo comprometido.
- Disciplina financiera.
- Transparencia regulatoria.
- Un genuino esfuerzo de mejora continua.

Hoy más que nunca necesitamos el respaldo activo de nuestros asociados: confianza, participación y apoyo al fortalecimiento patrimonial. Este acompañamiento es esencial para seguir avanzando.

Llevar a Coopavegra R.L. al modelo cooperativo moderno del siglo XXI requiere:

- Modernización tecnológica.
- Mayor eficiencia en los procesos.
- Firme cultura de cumplimiento.
- Gobernanza fortalecida.
- Innovación en productos y servicios.

Coopavegra R.L. tiene el potencial y la determinación para avanzar. Con el compromiso de cada uno de ustedes, seguiremos construyendo una cooperativa más fuerte, más moderna y preparada para los retos del futuro.

El Consejo de Administración reafirma su compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, transparencia y visión estratégica para consolidar una Cooperativa sólida, moderna y sostenible, al servicio de nuestros asociados y de la comunidad palmareña.



INFORME DE GERENCIA

El año 2025 representó una valiosa oportunidad para reafirmar la fortaleza institucional de Coopavegra R.L. En un entorno financiero desafiante, caracterizado por cambios significativos en el sector de ahorro y crédito, nuestra cooperativa avanzó con determinación gracias a una gestión prudente y a un enfoque estratégico orientado al fortalecimiento organizacional.

El compromiso de los equipos de trabajo, la confianza de nuestra base asociada y la correcta ejecución de las decisiones de los órganos de gobierno permitieron consolidar procesos, mejorar prácticas internas y seguir construyendo bases firmes para un crecimiento sostenible.

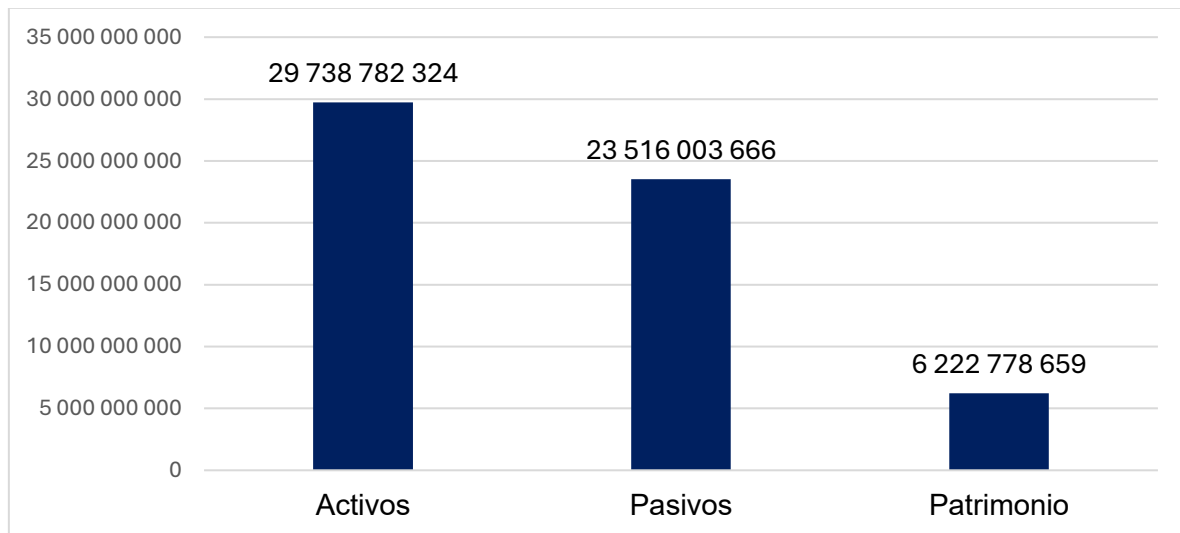
En cumplimiento con nuestro principio de transparencia, presento los principales resultados y avances alcanzados durante el período.

1. Activos, Pasivos y Patrimonio:

A diciembre de 2025, nuestra organización muestra una sólida posición financiera, alcanzando un total de ¢29,738,782,324 en activos, ¢23,516,003,666 en pasivos y un patrimonio de ¢6,222,778,659. Estos resultados reflejan estabilidad, capacidad de respuesta y respaldo suficiente para cumplir con nuestras obligaciones y promover el crecimiento de la organización.

Lo cual se puede apreciar en el gráfico N°1.

Gráfico 1
Activos, pasivos y patrimonio
Expresado en colones | Período dic. 2025

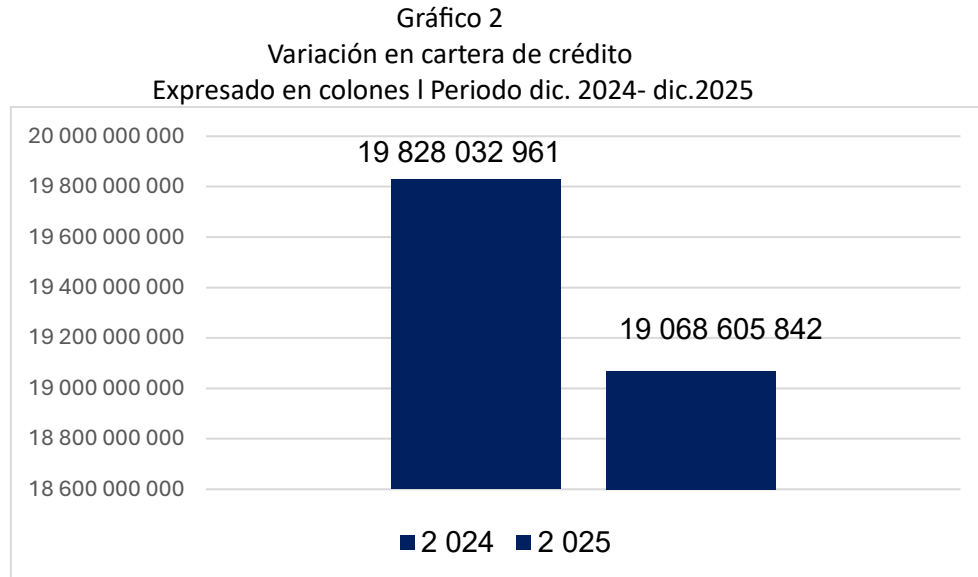


2. Cartera de Crédito:

La cartera cerró el año con ¢19.068.605.842 millones, manteniendo una colocación activa y una estructura sana, financiada con recursos propios (86,1%) y financiamiento externo (13,9%). Gracias al fortalecimiento de las estrategias de seguimiento y recuperación, la morosidad mayor a 90 días se mantuvo en 3,5%, muy por debajo del límite SUGEF (5%), demostrando una gestión responsable y efectiva del riesgo crediticio.

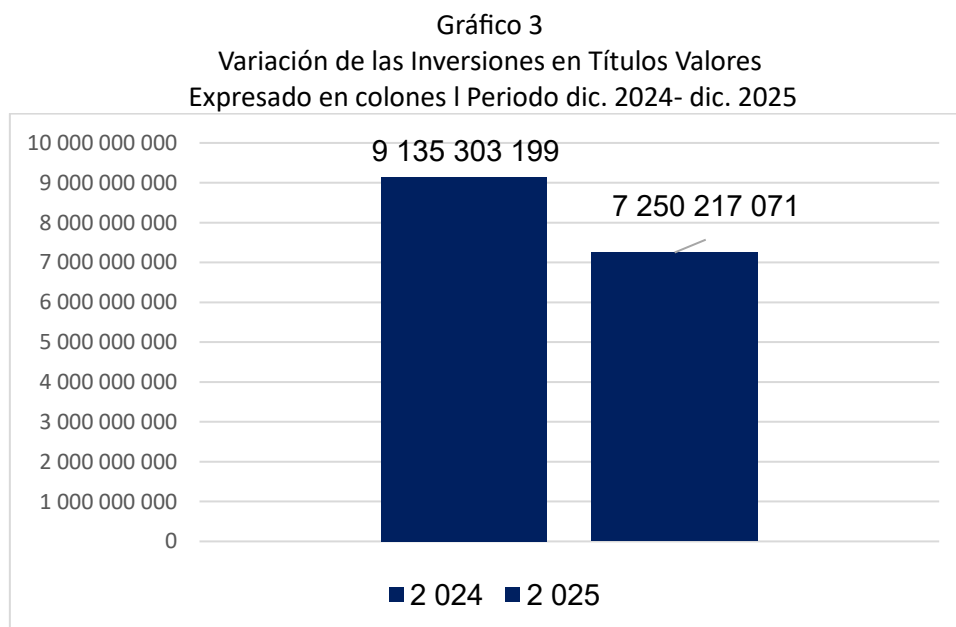


En el gráfico 2 se presenta la comparación del comportamiento de la cartera de crédito entre los períodos 2024 y 2025.



3. Inversiones en Títulos Valores:

Uno de los principales desafíos que ha enfrentado el sector cooperativo ha sido el cumplimiento del Encaje Mínimo Legal, lo cual implicó reorientar recursos desde la Reserva de Liquidez para atender este requerimiento regulatorio. Este ajuste produjo una reducción en las inversiones en títulos valores y, por ende, en los ingresos financieros. No obstante, como respuesta proactiva, se llevó a cabo una reestructuración eficiente del portafolio de inversiones que permitió preservar la solidez financiera. Al cierre del período, las inversiones suman ₡7.250.217.071, tal como se aprecia en el gráfico 3.



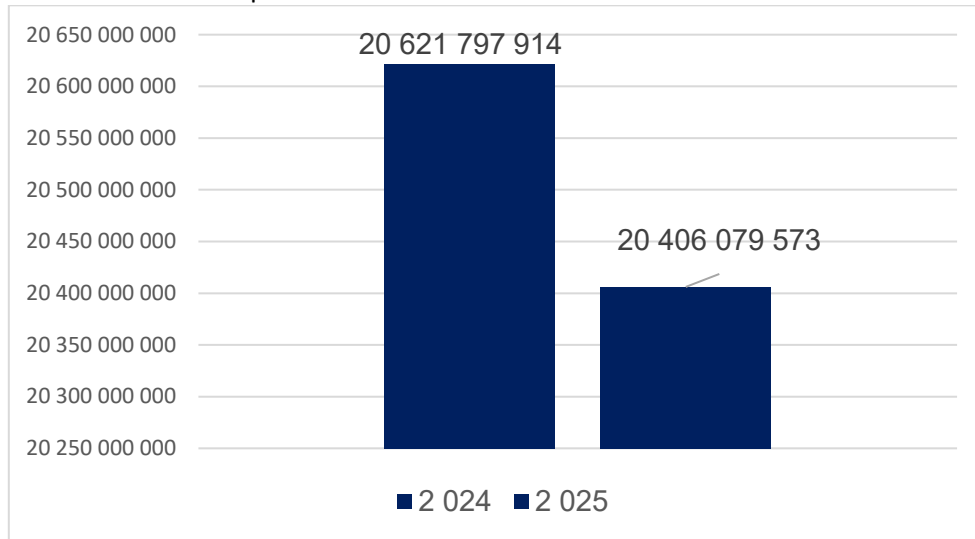


4. Obligaciones con el público (ahorros de los asociados):

Las obligaciones con el público cerraron a diciembre de 2025 con un total de €20.406.079.573, reflejando una base de ahorro estable y de gran confianza por parte de los asociados.

En el gráfico 4, se muestra la variación que se dio en los ahorros de los asociados de diciembre de 2024 a diciembre 2025.

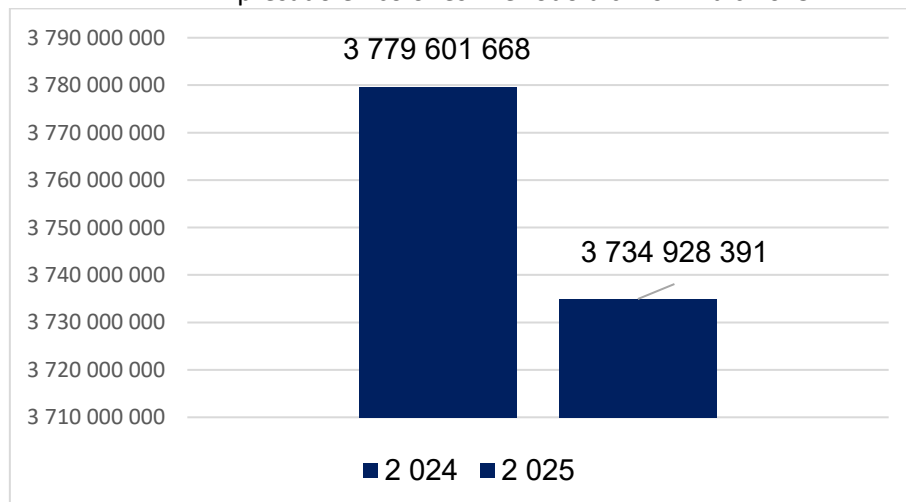
Gráfico 4
Variación en obligaciones con el público
Expresado en colones | Periodo dic. 2024- dic.2025



5. Capital Social

El capital social alcanzó €3.734.928.391 al cierre de 2025, reflejando la estabilidad y el compromiso continuo de los asociados con la cooperativa. Este comportamiento evidencia una base social firme y participativa. En el gráfico 5 se presenta la evolución del capital social entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Gráfico 5
Variación del Capital Social
Expresado en colones | Periodo dic. 2024- dic.2025





6. Indicadores de Supervisión Proporcional:

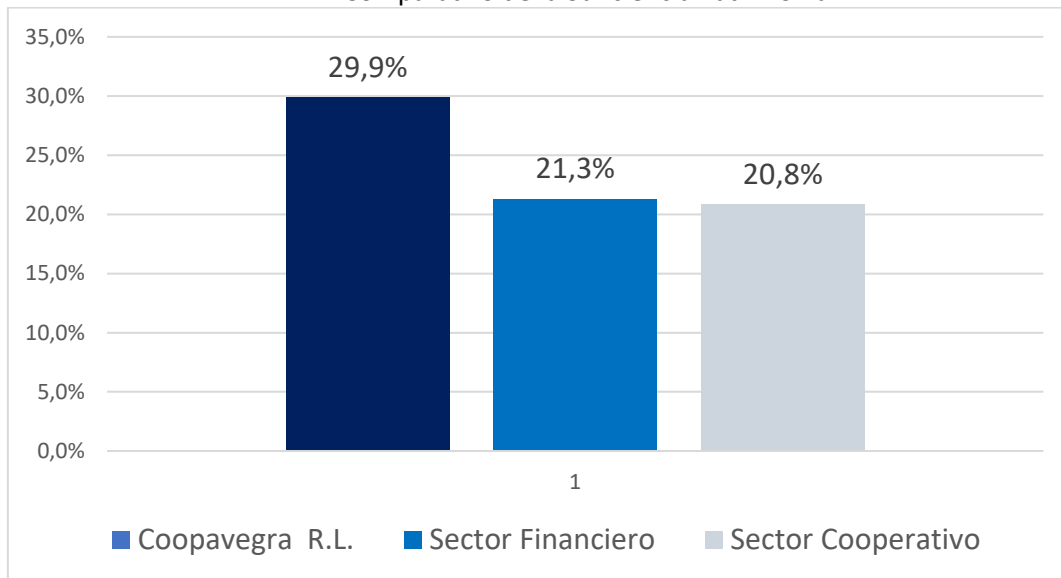
Coopavegra R.L. se encuentra dentro de la Supervisión Proporcional, por lo cual la Superintendencia nos mide en cinco indicadores:

a. Suficiencia Patrimonial:

Coopavegra R.L. mantiene una sólida posición financiera, con una suficiencia patrimonial del 29,9% a diciembre de 2025, según la SUGEF. Este nivel la ubica como líder del sector cooperativo y en la quinta posición del sistema financiero nacional, superando ampliamente los promedios del sector cooperativo (20,8%) y del sistema financiero (21,3%), como muestra el gráfico 6.

La suficiencia patrimonial refleja la capacidad de la entidad para absorber pérdidas y enfrentar riesgos sin comprometer su continuidad operativa.

Gráfico 6
Comparativo de la Suficiencia Patrimonial



b. Activo: Cartera con atraso mayor a 90 días:

Al cierre de diciembre de 2025, la cartera con atraso mayor a 90 días se mantuvo en 3,5%, permaneciendo por debajo del límite establecido por la SUGEF (5%). Este desempeño reafirma la solidez en la gestión del riesgo de crédito y la efectividad de las estrategias de seguimiento y recuperación implementadas.

c. Eficiencia:

El indicador de eficiencia cerró diciembre de 2025 en 83,46%, reflejando una mejora de 1,5 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2024. Este avance evidencia un uso más eficiente de los recursos y un control más firme sobre los gastos administrativos.

d. Evaluación de Rendimientos:

El indicador de evaluación de rendimientos, ajustado conforme a los excedentes generados en los últimos 12 meses, cerró en -2,82. Este comportamiento responde específicamente al impacto contable del registro de las inversiones mantenidas en Coopeservidores R.L. que no se han recuperado. A pesar de este efecto extraordinario, la cooperativa mantiene una base operativa sólida y estable.

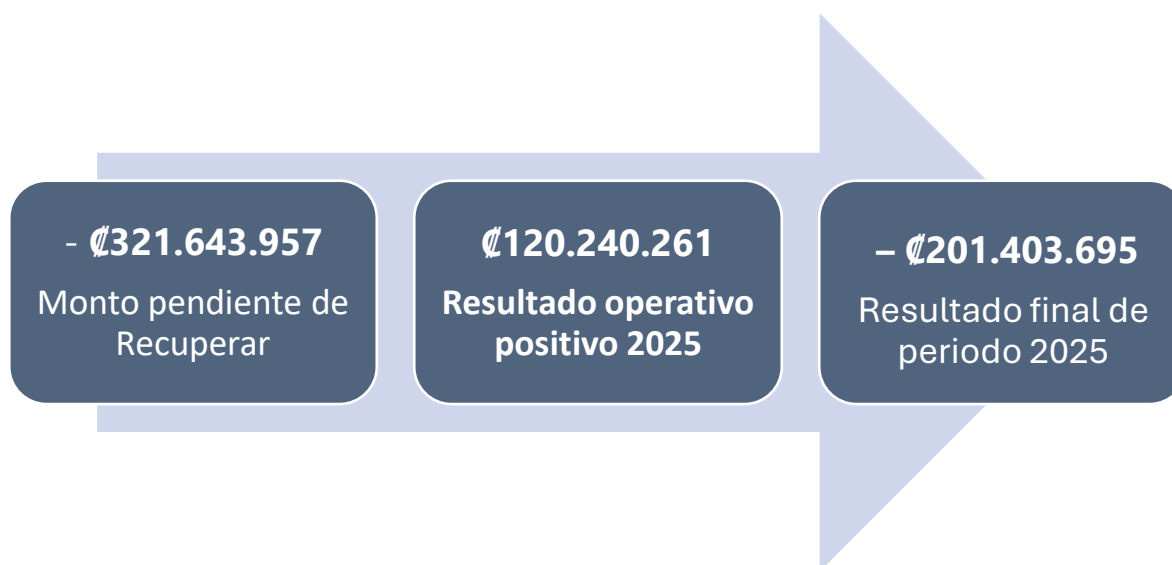


e. Liquidez:

El ICL alcanzó un robusto 45,7 a diciembre de 2025, superando ampliamente el mínimo requerido por la Superintendencia (1,5). Este resultado confirma la excelente posición de liquidez de la cooperativa y la disponibilidad de activos líquidos de alta calidad, consolidando una de las mayores fortalezas financieras de Coopavegra R.L.

7. Inversiones mantenidas en Coopeservidores R.L.:

En cumplimiento con las disposiciones de la Superintendencia, en diciembre de 2025 se registró contablemente el ajuste correspondiente a las inversiones mantenidas en Coopeservidores R.L, las cuales continúan en proceso de recuperación por un monto de ₡321.643.957. A pesar de que Coopavegra R.L. obtuvo un resultado operativo positivo durante el 2025 por ₡120.240.261, este ajuste extraordinario generó un resultado final de -₡201.403.695, según lo reflejado en los estados financieros y tal como se detalla a continuación:



Gracias a la fortaleza patrimonial de la cooperativa, este ajuste no representa ningún impacto para los asociados. El monto fue absorbido mediante la aplicación de ₡25.188.677 de las reservas de Educación y Bienestar Social, ₡139.880.451 de la reserva voluntaria para cobertura de pérdidas. El saldo restante, ₡36.334.567, será cubierto con la reserva legal, que cuenta con ₡783.564.838, manteniendo un remanente significativo de ₡747.230.271. Esto garantiza la estabilidad financiera de la cooperativa y el estricto cumplimiento del marco regulatorio vigente, tal como se muestra a continuación:



8. Fortalecimiento institucional:

Durante el periodo se trabajó en diversas iniciativas orientadas a fortalecer la gestión institucional y asegurar un desarrollo sostenible. Entre las principales acciones destacan:

- Diversificación de inversiones en títulos valores, con el objetivo de mejorar la rentabilidad y fortalecer la estabilidad financiera de la organización.
- Diseño de estrategias de colocación de crédito y mejora en el proceso de análisis crediticio, con el fin de atender de manera más efectiva las necesidades de nuestros asociados y garantizar una cartera sana.
- Optimización de procesos operativos, buscando incrementar la eficiencia institucional y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- Desde el Comité de Educación y Bienestar Social, a través de los programas *Huella Juvenil* y *CoopeKids*, se impulsaron acciones para atraer jóvenes asociados que contribuyan al rejuvenecimiento de la base asociativa.
- Se avanzó en procesos de modernización tecnológica, incluyendo la migración del sitio alterno a la nube y la actualización de la aplicación y de la plataforma transaccional, con el propósito de mejorar los canales digitales y fortalecer la seguridad de la información.
- Se cumplió con todos los requerimientos normativos solicitados por la Superintendencia, garantizando el alineamiento con la regulación vigente.

Agradezco profundamente la confianza, el apoyo y la participación en el crecimiento de nuestra cooperativa. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar con *transparencia, responsabilidad* y dedicación en beneficio de todos nuestros asociados.

Los invito a seguir construyendo juntos una Coopavegra más fuerte, moderna y sostenible.

Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General



INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de Asociaciones Cooperativas y el Estatuto Social, el Comité de Vigilancia presenta ante la Asamblea General N.º 43 el Informe de Labores correspondiente al período 2025.

El Comité de Vigilancia, como órgano de fiscalización y control, tiene la responsabilidad de velar por la legalidad, transparencia, correcta administración de los recursos y cumplimiento normativo dentro de la Cooperativa, actuando en representación directa de los asociados.

Durante el período informado, el Comité ejerció sus funciones en un contexto de limitaciones operativas, manteniendo firme su compromiso con la defensa de la institucionalidad y el fortalecimiento del control interno.

CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO

El Comité de Vigilancia estuvo conformado durante el período 2025 por los miembros electos por la Asamblea General, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social.

Presidente	Roger Gerardo Ruiz Chavarría
Vicepresidente	Luis Enrique Monge Zúñiga
Secretario	Juan Pablo Morera Rojas
Suplente I	Rodolfo Vargas Vásquez
Suplente II	Ferreol Castillo Artavia

Asistencia

Durante el 2025, se realizó un total de 51 sesiones, de las cuales 45 son ordinaria y 6 extraordinarias.

PUESTO	NOMBRE	ASISTENCIA	AUSENCIA JUSTIFICADA	AUSENCIA INJUSTIFICADA
Presidente	Roger Gerardo Ruiz Chavarría	48	3	0
Vicepresidente	Luis Enrique Monge Zúñiga	49	2	0
Secretario	Juan Pablo Morera Rojas	46	5	0
Suplente I	Rodolfo Vargas Vasquez	50	1	0
Suplente II	Ferreol Castillo Artavia	50	1	0

PRINCIPALES LABORES REALIZADAS

Punto 1. Defensa de la independencia funcional del Comité

Retiro del apoyo técnico y administrativo

En diciembre 2024 renunció la persona que desempeñaba la Secretaría de Actas del Comité de Vigilancia. A pesar de las reiteradas solicitudes realizadas a la Gerencia General y al Consejo de Administración, no se procedió con la contratación de una nueva persona que cumpliera dichas funciones de manera exclusiva, siendo este el único órgano colegiado que actualmente no cuenta con dicho apoyo.



Posteriormente, mediante acuerdo del Consejo de Administración, se dispuso la eliminación del apoyo contable y secretarial que respaldaba la gestión del Comité de Vigilancia, decisión que impactó directamente su operatividad y limitó su capacidad de fiscalización.

Como ejemplo concreto, el contrato de la asesora contable mantenía vigencia hasta el mes de enero de 2026; sin embargo, desde octubre de 2025 dejó de remitírsele información contable necesaria para el ejercicio de sus funciones, situación que en la práctica implicó una restricción anticipada del servicio contratado y una afectación directa al proceso de supervisión y control financiero que corresponde ejercer a este órgano.

Ante esta situación, el Comité realizó consulta formal ante el INFOCOOP, el cual mediante oficio AJ-007-2026 / SC-0017-21-2026 de fecha 15 de enero de 2026, indicó expresamente que:

1. No deben restringirse ni menoscabarse los recursos administrativos del Comité de Vigilancia.
2. El Comité requiere apoyo logístico adecuado, incluyendo Secretaría de Actas.
3. No pueden cercenarse recursos previamente presupuestados.
4. En caso de requerir asesoría legal o contable, la Administración debe facilitar su contratación conforme al presupuesto aprobado.

En virtud de dicha resolución, este Comité solicitó formalmente al Consejo de Administración:

1. Derogar cualquier acuerdo que eliminara la plaza de Secretaría.
2. Ejecutar de inmediato la contratación correspondiente.
3. Restablecer el apoyo contable del Comité.

Manteniéndose una respuesta negativa por parte del Consejo de Administración y Gerencia para el otorgamiento de recursos al comité, por lo que nos mantendremos realizando las gestiones respectivas a la espera del cumplimiento integral de lo solicitado.

Punto 2. Procesos de instrucción realizados:

Durante el período 2025, el Comité tramitó procesos formales de instrucción conforme a sus competencias fiscalizadoras:

1. Expediente 25-001-CV:

Relacionado con la autorización de pago de viáticos sin fundamento normativo. Se realizó traslado de cargos, audiencia de recepción de prueba y elaboración de informe final con conclusiones y recomendaciones.

El expediente fue remitido al Consejo de Administración el 23 de julio de 2025 para resolución definitiva, sin que a la fecha se haya comunicado resolución final.

2. Expediente 25-002-CV:

Relacionado con presunta fuga de información sensible por parte de miembros de órganos colegiados. Se realizó traslado de cargos y análisis probatorio. No se efectuó audiencia por ausencia de ofrecimiento de prueba.

El informe final fue remitido al Consejo de Administración el 05 de febrero de 2026, encontrándose pendiente de resolución.



3. Investigación en curso:

Actualmente se encuentra en etapa de análisis preliminar un tercer caso relacionado con presuntas actividades no permitidas por el Estatuto en su artículo 22 inciso D por parte de un asociado, proceso que será tramitado conforme a las disposiciones estatutarias y principios de legalidad y objetividad.

Punto 3. Seguridad de la información:

El Comité de Vigilancia conoció y dio seguimiento a casos relacionados con presuntos fraudes informáticos, lo que permitió identificar la necesidad de fortalecer de manera integral los controles de seguridad tecnológica, las políticas internas y los mecanismos de prevención y gestión de riesgos digitales.

Asimismo, se realizó una auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), enfocada en la evaluación del control interno y basada en los lineamientos de la norma internacional ISO 27001, con el objetivo de verificar la existencia, efectividad y grado de implementación de los controles establecidos en materia de seguridad de la información.

Es criterio de este Comité que la Cooperativa debe situar al asociado como eje central de su gestión, especialmente en lo que respecta a la protección de sus recursos y datos personales. En el contexto actual de creciente exposición a fraudes electrónicos, no resulta suficiente —aunque sí necesario— limitarse a determinar la eventual responsabilidad institucional ante un incidente. Se requiere adoptar un enfoque preventivo y proactivo, que incluya el fortalecimiento de herramientas tecnológicas, la implementación de mecanismos adicionales de autenticación y monitoreo, la educación financiera y digital del asociado, así como la revisión constante de los protocolos de seguridad.

La protección efectiva del patrimonio y la información de los asociados debe concebirse como una prioridad estratégica institucional y no únicamente como una obligación normativa. Así que es criterio de este Comité y el asociado que la cooperativa no esta brindando el suficiente apoyo en el momento que lo más requiere.

Punto 4. Análisis de la estructura administrativa y eficiencia operativa:

En el marco de sus funciones de fiscalización, el Comité de Vigilancia realizó un análisis de la estructura administrativa y del comportamiento del gasto operativo institucional, identificando que aproximadamente 80 de cada 100 colones corresponden a gastos administrativos, situación que impacta directamente en la eficiencia financiera y en la generación de excedentes. Se considera necesario revisar:

1. La estructura organizativa y su alineación con las necesidades reales de la operación.
2. La eficiencia de los procesos internos.
3. La razonabilidad y control de los costos administrativos.
4. Los niveles de productividad institucional en relación con los recursos utilizados.

El Comité considera que el análisis del gasto administrativo debe abordarse como un tema estructural y estratégico, orientado a fortalecer la sostenibilidad financiera y asegurar que el crecimiento institucional se traduzca efectivamente en beneficios para los asociados.



Punto 5. Análisis del comportamiento del gasto administrativo:

A la luz de las disposiciones y recomendaciones de la SUGEF e INFOCOOP donde el gasto administrativo debe estar por debajo de un umbral del 70% este Comité no puede asegurar que existan acciones concretas a corto, mediano y largo plazo que corrija esta situación, más bien tiene una tendencia al alza con algunas plazas aun vacantes y necesarias para el funcionamiento de la Cooperativa. Muchas de esas plazas respondieron a un plan estratégico que no rindió sus frutos y no hubo crecimiento de la Cooperativa en respuesta.

El comportamiento del gasto podría responder a situaciones extraordinarias o/u ordinarias, asociadas a remuneraciones, servicios externos, mantenimiento operativo y otros costos recurrentes de funcionamiento.

Si bien la operación institucional requiere de una estructura administrativa sólida que garantice la continuidad del servicio, resulta necesario evaluar periódicamente la razonabilidad, eficiencia y sostenibilidad de dicha estructura, a fin de asegurar que el crecimiento del gasto no comprometa la generación de excedentes ni la capacidad de fortalecimiento patrimonial.

El Comité considera que la revisión integral de la estructura de costos administrativos debe abordarse desde una perspectiva estratégica, orientada a mejorar la eficiencia operativa, optimizar recursos y asegurar el equilibrio entre gasto institucional y beneficio para los asociados.

La sostenibilidad financiera no depende únicamente del crecimiento de ingresos, sino también del adecuado control y racionalización del gasto, bajo principios de prudencia, eficiencia y responsabilidad cooperativa.

Punto 6. Estructura organizacional y gestión del talento humano:

Durante el período 2025, la Cooperativa enfrentó una serie de situaciones relacionadas con la estabilidad organizacional y la gestión del talento humano, las cuales requieren atención estratégica. La institución no cuenta con una persona responsable de Recursos Humanos desde hace aproximadamente dos años, situación que ha incidido en diversos aspectos relevantes:

1. Incremento en la rotación de personal.
2. Debilidades en los procesos de reclutamiento, selección e inducción
3. Riesgos asociados al clima organizacional y la continuidad operativa.
4. Ausencia de planificación estratégica del talento humano y desarrollo institucional.

Adicionalmente, durante el período se presentaron renuncias en distintos niveles organizacionales, generando impactos operativos y administrativos que afectan la continuidad de los procesos y la eficiencia institucional.

El Comité considera que la estabilidad del recurso humano es un elemento clave para la sostenibilidad de la Cooperativa. Por ello, estima prioritaria fortalecer la gestión del talento humano mediante la estructuración formal del área de Recursos Humanos, el establecimiento de políticas claras de selección y permanencia, así como la implementación de mecanismos que promuevan un adecuado clima organizacional y reduzcan la rotación.



Punto 7. Seguimiento al proceso relacionado con Coopeservidores R.L.:

El Comité de Vigilancia ha ejercido un seguimiento continuo, técnico y documentado al proceso de intervención y posterior resolución de Coopeservidores R.L., en el marco de sus funciones de fiscalización y resguardo del patrimonio institucional, así como sobre las decisiones adoptadas por la Gerencia y el Consejo de Administración en relación con este tema.

La Cooperativa mantenía inversiones en Coopeservidores R.L. por un monto aproximado de €848,5 millones. Como consecuencia del proceso de intervención y posterior resolución de dicha entidad, al cierre de diciembre 2025 se determinó que €336,6 millones no serán recuperados, por lo que, conforme a lo requerido por la SUGEF, debieron registrarse contablemente como pérdida.

Producto de este registro, el resultado del período 2025 reflejó una pérdida de €201,4 millones, originada principalmente por la estimación de las inversiones no recuperables.

Para mitigar el impacto financiero:

1. Se aplicó en su totalidad la **Reserva para Cobertura de Pérdidas**, la cual contaba con un saldo de €139,8 millones.
2. Posteriormente, quedó un saldo pendiente por cubrir de aproximadamente €36,3 millones.
3. Este monto deberá someterse a aprobación de la Asamblea General para su cobertura mediante la **Reserva Legal**, conforme a lo establecido en la Ley de Asociaciones Cooperativas.

En el contexto de los desafíos financieros que enfrenta la institución, este Comité considera que debe priorizarse el uso adecuado de las reservas existentes, particularmente la Reserva Legal, como mecanismo previsto por la normativa para enfrentar pérdidas, antes de proceder a la creación de nuevas reservas que puedan incidir en la distribución de excedentes a los asociados.

Las decisiones financieras deben adoptarse bajo criterios de prudencia, legalidad y sostenibilidad, procurando siempre la protección del patrimonio institucional y el equilibrio entre estabilidad financiera y beneficio para los asociados.

Punto 8. Revisión del cumplimiento regulatorio y situación de envíos XML ante SUGEF:

Los XML son un formato digital que se utiliza para organizar y transmitir información entre sistemas informáticos, como facturación electrónica, reportes financieros o intercambio de datos entre instituciones. Permite que la información viaje de forma estructurada y pueda ser leída correctamente por diferentes plataformas.

El año pasado se contrató la realización de un estudio especializado para revisar las estimaciones de las operaciones crediticias de Coopavegra R.L con corte a agosto del 2024, en respuesta al Oficio SUGEF-SGF 2728-2024 relativo al Reglamento de Estimaciones Crediticias emitido por dicha entidad regulatoria.

Como resultado de dicho análisis técnico, se identificaron inconsistencias en los procesos de generación y envío de los archivos XML requeridos por la SUGEF, lo cual incide directamente en la calidad y confiabilidad de la información regulatoria reportada. Asimismo, se determinó que, a la fecha del presente informe, persisten situaciones asociadas a los envíos de datos en formato XML, lo que podría derivar en eventuales responsabilidades administrativas, riesgos regulatorios y posibles sanciones para la institución, en caso de mantenerse dichas deficiencias.



Punto 9. Ejecución de revisiones mensuales conforme al cronograma de trabajo 2025:

El Comité de Vigilancia desarrolló sus funciones durante el período 2025 con base en los objetivos generales y específicos definidos al inicio del ejercicio, ejecutando las actividades de supervisión y control conforme al cronograma aprobado. Como resultado de dicha gestión, se detallan las principales actuaciones realizadas:

1. Revisión de acuerdos del Consejo de Administración, verificando su alineación con la normativa interna vigente y el interés institucional de la cooperativa.
2. Seguimiento al cumplimiento de acuerdos adoptados en Asamblea General, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, dando trazabilidad a su ejecución.
3. Solicitud de audiencias y participación en sesiones de distintos comités, cuando se consideró necesario ampliar criterios técnicos o dar seguimiento a temas de relevancia institucional.
4. Reuniones periódicas con la Gerencia, con el fin de analizar asuntos operativos, administrativos y financieros vinculados a la gestión institucional.
5. Atención y análisis de inquietudes presentadas por asociados(as), dentro del ámbito de competencia del Comité.
6. Revisión mensual de los estados financieros, incluyendo Balance de Situación y Estado de Resultados de Coopavegra R.L., correspondientes a los doce meses del período evaluado.
7. Ejecución de arqueos sorpresivos de efectivo y valores, realizados mensualmente y sin previo aviso al personal responsable, como parte de los controles internos.
8. Revisión mensual de nuevas colocaciones de crédito, clasificadas por tipo. Se seleccionó una muestra representativa para análisis de expedientes, procurando incluir diversidad en tipo de crédito y monto. Asimismo, se revisaron casos específicos cuando existieron situaciones que lo ameritaran.
9. Seguimiento a créditos en cobro judicial y cartera vencida, verificando los controles implementados por el encargado de cobro. En los procesos judiciales, se revisó la documentación remitida por los asesores legales sobre el estado de cada caso, efectuándose seguimiento mensual.
10. Revisión mensual de gastos financieros, operativos y administrativos, realizando en este último caso un análisis detallado por rubro, con el fin de evaluar su razonabilidad y consistencia.
11. Dentro de los objetivos del Comité se estableció la realización de revisiones semestrales en las áreas de Cumplimiento y Gestión de Riesgos, utilizando formularios y matrices de control. No obstante, durante el período no fue posible ejecutar dichas revisiones conforme a lo programado, debido a que las herramientas de evaluación disponibles se encuentran desactualizadas. Esta situación fue comunicada oportunamente a la Administración, encontrándose el Comité a la espera del apoyo necesario para su actualización. A pesar de ello, se recibieron en sesión a las personas responsables de dichas áreas, con el propósito de conocer y evaluar las labores desarrolladas durante el período.



CONCLUSIONES GENERALES

Del análisis efectuado y de las labores desarrolladas durante el período 2025, este Comité concluye que:

1. Existen limitaciones operativas que han afectado el ejercicio pleno de la función fiscalizadora del Comité de Vigilancia, particularmente en lo relativo a la disponibilidad de recursos técnicos y administrativos, situación que incide directamente en la capacidad de supervisión institucional.
2. Se identifican áreas que requieren fortalecimiento estructural, especialmente en materia de gestión del talento humano, estabilidad organizacional y consolidación de una estructura administrativa alineada con principios de eficiencia y sostenibilidad.
3. El análisis de la estructura administrativa y del comportamiento del gasto institucional evidencia que una proporción significativa de los ingresos se destina a cubrir gastos administrativos, lo cual impacta directamente en la eficiencia financiera y en la capacidad de generación de excedentes. Esta situación requiere una revisión estratégica integral orientada a asegurar el equilibrio entre estructura operativa, productividad institucional y sostenibilidad patrimonial.
4. La situación financiera derivada de las inversiones en Coopeservidores R.L. evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos de gestión de riesgos, análisis de inversiones y previsión financiera, bajo criterios de prudencia y protección del patrimonio institucional.
5. Persisten aspectos de cumplimiento regulatorio que requieren atención prioritaria, particularmente en lo relativo a los reportes regulatorios XML ante la SUGEF y al fortalecimiento de los sistemas de seguridad de la información.
6. Se mantienen procesos disciplinarios pendientes de resolución por parte del órgano competente, cuya definición oportuna resulta fundamental para garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y el debido proceso institucional.
7. El Comité de Vigilancia reafirma que la protección del patrimonio institucional, la legalidad en la gestión y la defensa de los intereses de los asociados deben constituir principios rectores en la toma de decisiones estratégicas.



INFORME DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

El Comité de Educación y Bienestar Social es el órgano colegiado responsable de brindar educación, capacitación e información a las personas asociadas de la cooperativa, así como de ejecutar el presupuesto asignado para el uso de la Reserva de Bienestar Social.

1. INTEGRANTES DEL COMITÉ:

A continuación, se detallan las personas integrantes y sus cargos.

Tabla 1
Integrantes del Comité de Educación y Bienestar Social

Cargo	Nombre
Presidencia	Gerardo Martín Torres Salazar
Vicepresidencia	Vera Luz Vásquez Rojas
Secretaría	Manfred Esteban Poveda Rojas
Suplencia I	Anna Emilce Abarca Ugalde
Suplencia II	Guadalupe Rodríguez Rojas

2. GESTIÓN DE SESIONES:

Tabla 2
Sesiones realizadas en el periodo 2025

Tipo de sesión	Cantidad
Ordinarias	24

Tabla 3
Lista de Asistencia sesiones periodo 2025

PUESTO	NOMBRE	ASISTENCIA	AUSENCIAS JUSTIFICADAS	AUSENCIAS INJUSTIFICADAS
Presidencia	Gerardo Martín Torres Salazar	23	1	
Vicepresidencia	Vera Luz Vásquez Rojas	21	3	
Secretaría	Manfred Esteban Poveda Rojas	16	2	
Suplencia I	Anna Emilce Abarca Ugalde	18		
Suplencia II	Guadalupe Rodríguez Rojas	24		

Nota: La señora Anna Emilce Abarca Ugalde y el señor Manfred Esteban Poveda Rojas asumieron sus cargos luego de la Asamblea de Delegados realizada en marzo de 2025, por lo que no cuentan con la misma cantidad de sesiones que los demás miembros del Comité.

3. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

Durante el periodo se ejecutaron actividades orientadas a fortalecer la educación cooperativa y el desarrollo asociativo:

- Día Internacional de la Mujer.
- Semana del Cooperativismo.



- Feria de la Salud.
- Campañas de ahorro mensuales – Club CoopeKids.
- Talleres de medio año CoopeKids: “Superhéroes del medio ambiente”.
- Evento juvenil cooperativo COOPEX 2025.
- Lanzamiento del programa Huella Juvenil Cooperativa.
- Feria de emprendimiento – COOPEASUED.
- Feria de ahorro – COOPEASUED.
- Convivio juvenil – UCOOPAL.
- Celebración del Día de la Niñez – CoopeKids.
- Día Mundial de Ahorro.
- Actividad de Fin de Año CoopeKids.
- Boletines informativos bimensuales.
- Adicionalmente, se brindó apoyo a la Unidad de Servicio al Asociado (U.S.A.) en la implementación del Plan de Atracción, Retención y Mantenimiento de Asociados.

4. INVERSIÓN EN EDUCACIÓN:

El monto invertido en educación durante el periodo fue de **¢4.904.323,67**, destinado a actividades, programas y campañas de promoción de la educación cooperativa.

5. RESERVA DE CAPACITACIÓN – CAPACITACIONES FORMATIVAS:

Se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a colaboradores, órganos colegiados y delegados, enfocadas en fortalecer habilidades técnicas, estratégicas y operativas:

- Capacitación: Roles y Funciones de Los Delegados.
- Capacitaciones en Gobierno Corporativo.
- Estados Financieros Auditados.
- Curso: diseño de planes de Marketing Digital.
- Capacitación personal de la Unidad de Riesgos.
- Capacitación para cajeros y plataforma de servicios.
- Semana de la Seguridad de la Información Tecnológica.
- Curso en Neurocobranza.
- Curso en Inteligencia Artificial.
- Especialista en la Prevención de la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, EPLC-FT.

Inversión en capacitación: **¢2.639.808,48**.

6. BECAS Y BENEFICIOS:

Se recibieron 12 solicitudes de beca; 9 de ellas cumplieron con el Reglamento Interno de Becas de COOPAVEGRA R.L., y fueron aprobadas. El periodo se cerró con 7 estudiantes becados y 2 becas fueron suspendidas por incumplimiento. El monto utilizado en el proceso, incluyendo estudios socioeconómicos, asciende a **¢2.250.000**.

7. RESUMEN HISTÓRICO DEL BENEFICIO DE LA BECA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

Durante los periodos de becas 2021–2025 se han becado a 27 estudiantes, de los cuales 22 se mantienen activos y solo 5 han renunciado. Esto representa una permanencia del 81.5% y una tasa de renuncia del 18.5%. Estos datos evidencian una alta permanencia de los becados y continuidad.



Además, en estos años, 7 becados aparecen beneficiados en más de un ciclo, destacando casos con 3 y hasta 4 años consecutivos de beca. Esto evidencia un acompañamiento prolongado y sostenido, que ha contribuido de manera significativa al desarrollo académico de los beneficiarios.

Este análisis que comprende los años 2021–2025 evidencia que el Programa de Becas de COOPAVEGRA R.L. mantiene una alta permanencia estudiantil, un acompañamiento sostenido en múltiples periodos y un impacto social significativo en la comunidad. Los datos muestran que la inversión realizada trasciende los resultados financieros, generando beneficios educativos, familiares y comunitarios que responden al valor cooperativo de solidaridad y al bienestar social. La continuidad del programa se considera fundamental para mantener el apoyo a familias de bajos ingresos, fortalecer la formación de jóvenes y promover el relevo generacional dentro de la cooperativa. En su conjunto, los resultados reflejan un programa con efectos positivos y con áreas de mejora que pueden ser atendidas mediante ajustes operativos y fortalecimiento del seguimiento posterior al periodo de beca.

8. SUBSIDIOS DE BIENESTAR SOCIAL:

Entre marzo de 2025 y enero de 2026 se aprobaron 1.119 subsidios médicos por un monto tal de **¢16.882.373.07**. A la fecha, no se han otorgado subsidios por ayuda especial ni por imprevistos.

9. USO DE LA RESERVA DE BIENESTAR SOCIAL:

El monto total invertido en el periodo asciende a **¢19.132.373.07**.



INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Para el periodo 2025, el Tribunal Electoral realizó un total de 5 reuniones, de las cuales, la integración del 2024 realizó 3 sesiones, en la cual la asistencia fue la siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	ASISTENCIA	AUSENCIAS	MOTIVO
PABLO AGUILAR MUÑOZ	PRESIDENTE	3	0	Sin ausencias
GILBERTO DÁVILA MÉNDEZ	VICEPRESIDENTE	3	0	Sin ausencias
ANA EMILCE ABARCA UGALDE	SECRETARIA	3	0	Sin ausencias
JOSE MIGUEL VÁSQUEZ MORERA	VOCAL I	3	0	Sin ausencias
ALBA IRIS BARQUERO LOPEZ	VOCAL II	3	0	Sin ausencias

La nueva integración del Tribunal Electoral, del 2025, realizó un total de 2 reuniones; la asistencia fue la siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	ASISTENCIA	AUSENCIAS	MOTIVO
PABLO AGUILAR MUÑOZ	PRESIDENTE	2	0	Sin ausencias
GILBERTO DÁVILA MÉNDEZ	VICEPRESIDENTE	2	0	Sin ausencias
ALBA IRIS BARQUERO LÓPEZ	SECRETARIA	2	0	Sin ausencias
MARCO ANTONIO MADRIGAL CAMPOS	VOCAL II	2	0	Sin ausencias
ROSA GERARDA ALVAREZ GONZALEZ	VOCAL I	0	0	Motivos personales

Estimados delegados, reciban un cordial y caloroso saludo por parte del Tribunal Electoral de COOPAVEGRA R.L.

Entre los aspectos más relevantes ejecutados en el periodo 2025 tenemos:

1. Participación en las sectoriales del año 2025, en modalidad bimodales (presencial y virtual)
2. Dirección del proceso de elección de delegados durante las sectoriales 2025.
3. Refrescamiento sobre la nueva herramienta de votación (Eleva) a ser utilizada en sectoriales y asambleas.
4. Debido a la modalidad aplicada en sectoriales se realiza sesión de coordinación con la Unidad de Desarrollo Asociativo y demás involucrados sobre coordinación y acompañamiento en el proceso de elecciones.
5. Participación en sesiones ampliadas del Consejo de Administración en cumplimiento con el artículo 59, del Estatuto de Coopavegra R.L.
6. Participación en el proceso de revisión de expedientes de candidatos para Asamblea General Ordinaria N°42.



Asimismo, el Tribunal Electoral asegura que el proceso previo a las asambleas se realice bajo criterios de equidad, imparcialidad y debido proceso, garantizando que:

- Las candidaturas cumplan la totalidad de los requisitos formales y estatutarios.
- Se respeten los plazos, procedimientos y mecanismos establecidos.
- Toda documentación presentada sea sometida a revisión objetiva y exhaustiva.
- Se mitiguen riesgos de conflictividad o controversias mediante la correcta aplicación de la normativa.
- Se resguarde la integridad del proceso electoral y la confianza de la base asociativa.

A través de esta labor técnica y supervisora, el Tribunal Electoral reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia y la legitimidad democrática interna, asegurando que las elecciones en los diferentes Órganos Colegiados de la cooperativa se desarrollen con plena garantía para todos los participantes y con la mayor seguridad jurídica para la institución.



ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE LOS CONTADORES PUBLICOS INDEPENDIENTES

A la Asamblea General, Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. y Superintendencia General de Entidades Financieras.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los Estados Financieros de la de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. , los cuales comprenden al 31 de diciembre del 2025, los Estados de Resultados integrales, de Flujos de Efectivo y los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, que le son relativos por los años que terminaron en esa fecha, un resumen de las principales políticas contables y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. al 31 de diciembre del 2025, y su desempeño financiero y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p data-bbox="228 642 885 709">Revisión del cumplimiento de aspectos regulatorios a la actividad de la empresa.</p> <p data-bbox="228 772 885 1094">Las operaciones de la Cooperativa se encuentran bajo supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), por lo que tiene la obligación de implementar en el desarrollo de sus operaciones la normativa contable, normativa de crédito, normativa de riesgo, normativa de cumplimiento, normativa de tecnologías de información, normativas de gestión y medición de indicadores.</p>	<p data-bbox="932 772 1437 1020">Realizamos una evaluación del cumplimiento de las actividades de control interno relacionadas con el cumplimiento de la normativa regulatoria en la materia de la clasificación y presentación de las partidas contables.</p> <p data-bbox="932 1050 1437 1184">Se verificó el cumplimiento de la remisión de la información e indicadores a la Superintendencia de Entidades Financieras.</p> <p data-bbox="932 1213 1437 1348">Se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Reserva de Liquidez y Encaje Mínimo Legal.</p> <p data-bbox="932 1377 1437 1732">Se verificó el cumplimiento de la clasificación de riesgo de los deudores de la cartera de crédito activa a la fecha de corte de nuestra evaluación, de acuerdo con los lineamientos del Acuerdo CONASSIF 14-21, y el establecimiento y registro de la estimación para incobrables acorde con los parámetros establecidos en dicha Normativa.</p>



Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de disponibilidades</p> <p>La revisión detallada de la existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida de disponibilidades, que corresponde al manejo de saldos disponibles para la operación de colocación de créditos y cancelación de captaciones a la vista y a plazo con los asociados y demás normas de control interno, es un asunto relevante en nuestra auditoría por lo que su correcto control y registro contable requiere la aplicación de controles efectivos parte de la administración de la cooperativa.</p>	<p>Realizamos una evaluación de control interno existente en para minimizar los riesgos con respecto al manejo, trasiego y custodia de las existencias de saldos disponibles de caja y bancos.</p> <p>Realizamos la verificación de los arqueos y controles de cierre de cajas con el fin de determinar la adecuada medición de saldos al 31 de diciembre de 2025, para determinar su integridad y medición.</p> <p>Se verificaron la existencia y precisión de las conciliaciones de saldos disponibles en entidades financieras y el control y seguimiento de las partidas pendientes.</p>

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de saldos de las Inversiones en Instrumentos Financieros, de la Cooperativa.</p> <p>Estas partidas corresponden al Portafolio de Instrumentos Financieros, mantenidos por la Cooperativa para generar rendimientos sobre los fondos que aún no han sido colocados, para respaldar las obligaciones con el público y aportes de capital que la Cooperativa tiene para con sus asociados.</p> <p>Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y valoración a valor razonable de las Inversiones en Instrumentos Financieros a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por cobrar y reconocimiento de los ingresos financieros correspondientes a los rendimientos obtenidos por las Inversiones en Instrumentos Financieros.</p>



Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de saldos de Cartera de Crédito Activa, de la Cooperativa.</p> <p>Estas partidas corresponden a los recursos colocados en operaciones de crédito con los asociados, con el fin de generar rendimientos sobre los recursos que los mismos asociados colocan a través de aportaciones de capital, ahorros a la vista y aplazo, Así como generar rendimientos sobre los recursos obtenidos a través de financiamiento externo, colocándolos a una tasa superior a la que fue pactada el financiamiento externo.</p> <p>Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y valoración a valor razonable de las partidas que componen el saldo de la Cartera de Crédito a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p> <p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por cobrar y reconocimiento de los ingresos financieros correspondientes a los rendimientos obtenidos por la colocación de recursos en operaciones de crédito.</p> <p>Se verificó el establecimiento, registro contable y revelación en los Estados Financieros de la Cooperativa, de la estimación para incobrables de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo CONASSIF 14-21.</p> <p>Se revisó una muestra de expedientes de crédito, con el fin de validar la razonabilidad de los saldos presentados en los XML crediticios. Así como la verificación del cumplimiento del debido análisis de capacidad de pago y comportamiento de pago histórico de los deudores, para la determinación de las posibilidades o no de honrar la deuda.</p>

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de saldos de las Obligaciones con el público, de la Cooperativa.</p> <p>Estas partidas corresponden a los recursos captados de los asociados, por medio de ahorros a la vista y ahorros a plazo, sobre los cuales la Cooperativa redime una tasa de interés a los beneficiarios de dichos</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y correcta presentación de los saldos</p>



ahorros. Estos recursos son colocados por la Cooperativa tanto en Inversiones en Instrumentos Financieros como en Cartera de Crédito.

Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.

de dicha partida a la fecha de corte de los Estados Financieros.

Se verificó la adecuada acumulación de los productos por pagar y reconocimiento de los gastos financieros correspondientes a los rendimientos pagados por la captación de recursos de los asociados

Se verificó los detalles auxiliares por asociados que la Cooperativa mantiene en sus Bases de Datos de los Sistemas de Información, que respaldan el saldo de las Obligaciones con el Público a la fecha de corte de los Estados Financieros.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de saldos de las Obligaciones con Entidades Financieras, de la Cooperativa.</p>	
<p>Estas partidas corresponden a los recursos obtenidos a través de financiamiento externo, para ser colocado en cartera de crédito, así lograr obtener un rendimiento financiero mayor, al interés pagado por dicho financiamiento.</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable y correcta presentación de los saldos de dicha partida a la fecha de corte de los Estados Financieros.</p>
<p>Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.</p>	<p>Se verificó la adecuada acumulación de los productos por pagar y reconocimiento de los gastos financieros correspondientes a los rendimientos pagados por la captación de recursos de los asociados</p>
	<p>Se verificó los saldos presentados para dicha partida con información remitida por las entidades financieras que otorgaron el financiamiento a COOPAVEGRA R.L.</p>

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p>Revisión del proceso de control de saldos del Capital Social, de la Cooperativa.</p>	
<p>Estas partidas corresponden a los recursos captados de los asociados, por medio de aportaciones de capital. Estos recursos son colocados por la</p>	<p>Realizamos la verificación de los controles para el adecuado reconocimiento, registro contable</p>



Cooperativa tanto en Inversiones en Instrumentos Financieros como en Cartera de Crédito.

Estos valores requieren de un control sobre existencia, integridad y exactitud de las cifras descritas en la partida.

y correcta presentación de los saldos de dicha partida a la fecha de corte de los Estados Financieros.

Se verificó los detalles auxiliares por asociados que la Cooperativa mantiene en sus Bases de Datos de los Sistemas de Información, que respaldan el saldo de los aportes de capital a la fecha de corte de los Estados Financieros.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y del control interno que se considere necesaria para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros la Administración es la responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o cesar sus operaciones, o bien no existe una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Cooperativa.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o evasión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.



Este informe de Contadores Públicos Independientes es para información de la Asamblea General, Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA R.L. y Superintendencia General de Entidades Financieras. y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público. El encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es:

27 de enero del 2026.
P/ Auditores Consultores Diaz Sanabria & Asociados.

MARVIN ANTONIO SANABRIA SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 MARVIN ANTONIO SANABRIA
 SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.19 10:09:33
 -06'00'



Lic. Marvin Antonio Sanabria Sánchez, MBA
 Contador Público Autorizado No. 2096
 Póliza de fidelidad No. 0116FID000776414
 Vence el 30 de Setiembre de 2026.

*Timbre de ¢1000 de Ley N° 6663
 Adherido y Cancelado en el Original*



COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre 2024 (En colones sin céntimos)

	NOTA	2025	2024
ACTIVOS			
Disponibilidades	2a-2c-3ia	2,105,509,136	1,504,356,283
Efectivo		152,444,707	157,352,257
Banco Central de Costa Rica		1,273,153,309	1,159,071,574
Entidades financieras del país		202,338,034	187,932,452
Disponibilidades restringidas		477,573,086	0
Inversiones en Instrumentos Financieros	2e-3a-3ib	7,250,217,071	9,135,303,199
Al valor razonable con cambios en resultados		625,673,078	1,200,489,684
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		6,311,097,017	6,606,706,341
Al costo amortizado		247,609,621	750,000,000
Inversiones en cesación de pagos, morosos o en litigio		310,256,689	418,458,783
Productos por cobrar		110,504,741	192,942,870
(Estimación por deterioro)		-354,924,075	-33,294,479
	2f-3b-3di-3dii-3diii-3ic	18,618,560,390	19,342,761,502
Cartera de Créditos			
Créditos vigentes		12,202,047,600	16,695,044,025
Créditos vencidos		2,709,044,727	2,601,417,696
Créditos en Cobro Judicial	3dvii	453,050,957	531,571,240
Créditos Restringidos	3dviii	3,704,462,558	0
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		-126,781,825	-128,146,265
Productos por cobrar	2p	240,414,341	262,835,552
Estimación por deterioro	3c	-563,677,969	-619,960,745
Cuentas y Comisiones por Cobrar		26,455,137	31,980,614
Comisiones por cobrar		7,529,059	10,812,524
Otras Cuentas por Cobrar		22,926,078	21,168,090
(Estimación deterioro valor de activos)		-4,000,000	0
Bienes Mantendos para la Venta	2g	68,632,720	0
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		68,632,720	0
Estimación por deterioro y disposición legal o prudencial		0	0
Participaciones en el capital de otras empresas	2q	632,161	571,125
Propiedades, Mobiliario y Equipo(neto)	2h-3id	1,528,488,213	1,582,779,734
Otros activos		140,287,497	213,341,386
Activos Intangibles		128,410,763	53,194,733
Otros activos		11,876,735	151,585,546
Otros activos disponibles para la venta fuera alcance NIIF 5		0	8,561,107
TOTAL DE ACTIVOS		29,738,782,324	31,811,093,843
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones con el público	3h-3ie	20,406,079,573	20,621,797,914
A la vista		3,126,795,584	3,306,648,756
A Plazo		16,920,171,252	16,882,949,534
Cargos financieros por pagar		359,112,737	432,199,624
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	3if	0	679,501,606
A Plazo		0	659,554,774
Cargos financieros por pagar		0	19,946,832
Obligaciones con entidades	3ig	2,645,554,993	3,495,857,996
A Plazo		1,770,508,658	1,883,773,191
Otras Obligaciones con entidades		867,913,756	1,603,994,441
Cargos financieros por pagar		7,132,579	8,090,364
Cuentas por pagar y provisiones	3ih	242,969,504	245,653,263
Provisiones		163,468,938	160,500,167
Otras Cuentas por pagar diversas		79,500,566	85,153,097
Otros pasivos		19,153,142	731,834
Ingresos diferidos		19,111,791	0
Otros pasivos		41,351	731,834
Aportaciones de capital por pagar		202,246,454	252,762,725
Aportaciones de capital cooperativo por pagar		202,246,454	252,762,725
TOTAL DE PASIVOS		23,516,003,666	25,296,305,337

Continúa..



...Viene

	NOTA	2025	2024
PATRIMONIO			
Capital social	3ii	3,734,928,391	3,779,601,668
Capital pagado		3,728,273,891	3,772,947,169
Capital donado	2r	6,654,500	6,654,500
Ajustes al patrimonio-Otros resultados integrales		960,492,401	967,277,034
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		917,482,865	917,482,865
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		30,000,075	33,021,533
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		13,009,461	16,772,636
Reservas	2l-3ij	1,563,692,434	1,640,947,972
Resultados acumulados de ejercicios anteriores			0
Resultado del período		-36,334,567	126,961,832
TOTAL DEL PATRIMONIO		6.222.778.659	6.514.788.506
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		29,738,782,324	31,811,093,843
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		16,311,462	54,182,000
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		23,601,842,484	22,395,246,154
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		23,601,842,484	22,395,246,154

<p>CRISIA ELENA ROJAS RODRIGUEZ (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por CRISIA ELENA ROJAS RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2026.02.19 16:32:47 -06'00'</p> <p>----- Licda. Krisia Rojas Rodriguez Gerencia General</p>	<p>ANGIE MARIA ALFARO SALAS (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por ANGIE MARIA ALFARO SALAS (FIRMA) Fecha: 2026.02.19 14:02:01 -06'00'</p> <p>----- Licda. Angie Maria Alfaro Salas Contadora</p>	<p>ROGER GERARDO RUIZ CHAVARRIA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por ROGER GERARDO RUIZ CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2026.02.23 18:01:37 -06'00'</p> <p>----- Róger Gerardo Ruiz Chavarría Comité de Vigilancia</p>
--	---	---

Las Notas forman parte integral de los estados financieros

Céd. 3004075890

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANTONIO VEGA SARRIADOS S.L

Órgano: SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS (SUSEF)

Registro Profesional: 36106

CONTADOR: ALFARO SALAS ANGIE MARIA

Estado de Situación Financiera

2025-02-10 11:17:30 0008



TIMBRE 300.0 COLONES



VERIFICACIÓN: xxDZ5cF5
<https://timbres.contador.co.cr>



COOPEVEGRA, R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 Por el periodo terminado al 31 de Diciembre 2025 y 2024 y el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de diciembre 2025 y 2024

	NOTA	2025	2024
		Diciembre	Diciembre
Ingresos Financieros			
Por disponibilidades		27,526,975	40,355,960
Por inversiones en instrumentos financieros	3ik	338,423,233	588,102,750
Por cartera de créditos	3il	2,012,870,056	2,113,560,255
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	2d	5,193,190	3,896,435
Por otros ingresos financieros		6,901,246	18,924,555
Total de Ingresos Financieros		2,390,914,700	2,764,839,954
Gastos Financieros			
Por Obligaciones con el Público	3im	1,032,733,717	1,364,881,985
Por Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		721,215	6,526,147
Por Obligaciones con Entidades Financieras		167,581,370	178,667,788
Total de Gastos Financieros		1,201,036,302	1,550,075,920
Por estimación de deterioro de activos		429,289,015	75,970,977
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones		27,215,702	849,751
RESULTADO FINANCIERO		787,805,085	1,139,642,809
Otros Ingresos de Operación			
Por comisiones por servicios		70,110,683	81,652,842
Por bienes realizables			
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas		14,036	20,685
Por Ingresos por otros activos disponibles para la venta fuera del alcance NIIF 5			8,561,107
Por otros ingresos operativos		29,225,655	63,853,931
Total Otros Ingresos de Operación		99,350,374	154,088,565
Otros Gastos de Operación			
Por comisiones por servicios		12,226,742	10,242,779
Por participación en el capital de otras entidades		55,000	852,921
Por Bienes diversos		4,561,107	8,561,107
Por provisiones		23,440,000	64,090,000
Por otros gastos operativos		59,638,293	63,292,734
Total Otros Gastos de Operación		99,921,141	147,039,542
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		787,234,317	1,146,691,832
Gastos Administrativos			
Por gastos de personal		518,120,204	555,842,736
Por otros gastos de Administración		470,517,808	445,091,823
Total Gastos Administrativos		988,638,013	1,000,934,560
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		-201,403,695	145,757,272
Participaciones sobre la Utilidad		0	7,811,882
RESULTADO DEL PERIODO		-201,403,695	137,945,390
Otros Resultados Integrales, Neto de Impuesto			
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		0	0
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-3,021,457	51,063,709
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		-3,763,176	41,251,387
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		-6,784,633	92,315,096
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DE:		-208,188,328	230,260,486

IMPORTE 208.188.328 COLONES

CRISIA ELENA ROJAS RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por CRISIA ELENA ROJAS RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.19 16:33:28 -06'00'

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerencia General

ANGIE MARIA ALFARO SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANGIE MARIA ALFARO SALAS (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.19 14:02:54 -06'00'

Licda. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora

ROGER GERARDO RUIZ CHAVARRIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROGER GERARDO RUIZ CHAVARRIA (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.23 18:02:03 -06'00'

Róger Gerardo Ruiz Chavarría
Comité de Vigilancia



COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el período terminado al 31 de Diciembre 2025 y 2024

	2025	2024
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período	-201,403,695	137,945,390
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos	586,821,737	212,472,684
Aumento/(Disminución) por		
Depreciaciones y amortizaciones	102,877,421	100,601,672
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio	5,193,190	3,896,435
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes	429,289,015	75,970,977
Provisiones por prestaciones sociales	49,462,111	32,003,599
Flujos efectivo por actividades de operación:		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados	574,816,606	-588,064,183
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral	-596,567,069	2,695,529,655
Productos por Cobrar por Instrumentos Financieros	82,438,129	1,802,296
Cartera de Crédito	281,051,994	-177,330,117
Productos por Cobrar por cartera de crédito	22,421,211	13,476,679
Cuentas y comisiones por Cobrar	5,525,477	-31,801,600
Bienes disponibles para la venta	-68,632,720	0
Otros activos	139,708,811	-21,846,353
Obligaciones con el público	-192,093,565	-3,182,180,665
Obligaciones con el BCCR y otras entidades	-1,529,804,608	405,148,152
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones	-4,419,733	-5,784,769
Productos por Pagar por Obligaciones	-73,086,887	-81,248,447
Otros pasivos	18,421,308	-15,901,141
Aportaciones de capital por Pagar	-50,516,271	123,857,835
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	-1,390,737,316	-864,342,658
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos financieros al costo amortizado	502,390,379	1,901,455,763
Inmuebles, mobiliario, equipo	-48,585,900	-37,613,256
Intangibles	-75,216,030	-1,845,412
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	378,588,449	1,861,997,095
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento/(Disminución) por		
Capital Social	-44,673,277	-23,489,353
Dividendos	-137,945,390	-75,316,485
Otras actividades de financiación	93,748,489	90,654,347
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación	-88,870,178	-8,151,491
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	-1,101,019,046	989,502,946
Efectivo y equivalentes al inicio del año	4,024,503,499	2,684,582,479
Efectivo y equivalentes al final del año	3,308,902,494	4,024,503,499



CRISIA ELENA ROJAS RODRIGUEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por CRISIA ELENA ROJAS RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.19 16:33:50 -06'00'

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerencia General



ANGIE MARIA ALFARO SALAS (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ANGIE MARIA ALFARO SALAS (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.19 14:03:15 -06'00'

Licda. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora



ROGER GERARDO RUIZ CHAVARRIA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ROGER GERARDO RUIZ CHAVARRIA (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.23 18:02:19 -06'00'

Róger Gerardo Ruiz Chavarria
Comité de Vigilancia



COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el período terminado al 31 de Diciembre del 2025 y 2024
(En colones sin céntimos)

Descripción	Capital Social	Ajustes al Patrimonio-otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 01 de enero del 2024	3,803,091,021	874,961,938	1,619,443,154	86,968,529	6,384,464,643
Resultados del Período 2024				137,945,390	137,945,390
Resultados Integrales Totales al 31 de Diciembre 2024		92,315,096		137,945,390	230,260,486
Reservas legales y otras reservas estatutarias			21,504,818	-38,823,661	-17,318,844
Aplicación de Reservas a Excedentes del Período 2024				27,840,103	27,840,103
Dívidendos del Período 2023				-86,968,529	-86,968,529
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	-23,489,353				-23,489,353
Resultados Integrales al 31 de Diciembre 2024	3,779,601,668	967,277,034	1,640,947,972	126,961,832	6,514,788,506
Saldo al 01 de enero del 2025	3,779,601,668	967,277,034	1,640,947,972	126,961,832	6,514,788,506
Resultados del Período 2025				-201,403,695	-201,403,695
Resultados Integrales Totales al 31 de Diciembre del 2025		-6,784,633		-201,403,695	-208,188,328
Reservas legales y otras reservas estatutarias			62,624,913	25,188,677	87,813,590
Dívidendos del Período 2024				-126,961,832	-126,961,832
Uso Reserva Cobertura de Pérdidas			-139,880,451	139,880,451	0
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	-44,673,277				-44,673,277
Resultados Integrales al 31 de Diciembre 2025	3,734,928,391	960,492,401	1,563,692,434	-36,334,567	6,222,778,659

CRISIA ELENA ROJAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por CRISIA ELENA ROJAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.02.19 16:34:12 -06'00'

Licda. Krissia Rojas Rodriguez
Gerencia General

ANGIE MARIA ALFARO SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANGIE MARIA ALFARO SALAS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.19 14:03:44 -06'00'

Licda. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora

ROGER GERARDO RUIZ CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por RÓGER GERARDO RUIZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2026.02.23 18:02:35 -06'00'

Róger Gerardo Ruiz Chavarría
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.

Céd. 3004075090

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANTONIO VEGA GRANADOS R.L.

Atención: SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS (SUDEF)

Registro Profesional: 3036

Contador: ALFARO SALAS ANGIE MARIA

Estado de Cambios en el Patrimonio

2025-02-13 11:18:00 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: xxDZ5eFs
<https://timbres.contador.co.cr>



**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2025 y 2024
(En colones sin céntimos)**

Nota 1. Información General.

1i. Domicilio y forma legal.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA, R. L. está inscrita mediante resolución No. 021 del 7 de julio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto por del artículo 318 del Código de Trabajo y artículo 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

1ii. País de Constitución

Constituida en Palmares de la Provincia de Alajuela, Costa Rica.

1iii. Naturaleza de las Operaciones y sus Actividades Principales

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro y crédito sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

1iv. Nombre de la empresa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1v. Número de sucursales y agencias.

La cooperativa no cuenta con sucursales, ni agencias.

1vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no tiene cajeros automáticos bajo su control.

1vii. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa es www.coopavegra.fi.cr.

1viii. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa es de 35 y 39 funcionarios administrativos al 31 de diciembre del 2025 y 2024 respectivamente.



Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

Los estados financieros sin consolidar han sido preparados en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el BCCR, la SUGEF y el CONASSIF, y en los aspectos no previstos se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) relacionadas con la actividad de intermediación financiera y el sector cooperativo.

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

El Reglamento de Información Financiera rige a partir del 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias

Artículo 3. Adopción de normas contables

Las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del artículo anterior, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un Acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense, deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.



Los Estados Financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses

2a-Efectivo y equivalentes a efectivo.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en una bolsa de valores regulada.

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Efectivo	152,444,707	157,352,257
Banco Central de Costa Rica	1,273,153,309	1,159,071,574
Cuentas Corrientes	202,338,034	187,932,452
Disponibilidades restringidas	477,573,086	0
SUB TOTAL	2,105,509,136	1,504,356,283
Inversiones en Valores al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,203,393,359	2,520,147,217
TOTAL	3,308,902,495	4,024,503,499

2b-Reconocimiento de los ingresos y los gastos financieros:

La Cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

Las comisiones e intereses sobre préstamos e inversiones se registran sobre la base de devengado o acumulación; con base en el saldo principal pendiente y la tasa de interés pactada. Sin embargo, en aquellos casos que existan intereses con un atraso mayor a 180 días, se sigue el criterio de suspender el registro del ingreso hasta que se haga efectivo el cobro y los intereses acumulados por esas colocaciones requieren de una estimación conforme las disposiciones de SUGEF.

Los gastos provenientes de obligaciones con el público se reconocen con base en los saldos diarios existentes y de Acuerdo con la tasa de interés pactada.

Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo. El gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las tasas de depreciación establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el gasto por impuesto de patente municipal se registra en el año en que se realiza el desembolso.



2c- Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

2d-Diferencias de cambio:

Las diferencias de cambio que resultan de valuar las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados del período.

Valuación de activos y pasivos en monedas extranjeras:

Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Cooperativa, valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio de venta vigente a la fecha de cierre, así:

Concepto	Valuación	Criterio
Activos	Tipo de cambio de venta	BCCR
Pasivos	Tipo de cambio de venta	BCCR

Las ganancias y pérdidas por diferencial cambiario se presentan como sigue:

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ganancia por Diferencial Cambiario	144,959,360	281,342,313
Pérdida por Diferencial Cambiario	139,766,170	277,445,877
Resultado Neto por Diferencial Cambiario	<u>5,193,190</u>	<u>3,896,435</u>

2e-Inversiones en instrumentos financieros:

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad clasifica las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de Acuerdo con las siguientes categorías de valoración:



Activo	Método
Costo amortizado	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas y que de Acuerdo con el marco regulatorio vigente, se permite su clasificación en esta categoría. Si una entidad, de Acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y ii. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
Valor razonable con cambios en otro resultado integral	Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener flujos de efectivo contractuales del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas, o para realizar por medio de su venta.
Valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados en forma irrevocable por la alta gerencia desde el momento de su reconocimiento inicial para medirlo al valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Modelo de Negocio Aplicable para Instrumentos Financieros en Títulos Valores, Coopavegra R.L.

Presentación:

Como parte de los requerimientos normativos del Acuerdo CONASSIF en su artículo 6-18, se establece que las entidades supervisadas deben definir la forma en que clasificarán los instrumentos con que cuentan en su portafolio de inversiones. Lo anterior propone entonces que, bajo la propuesta del artículo en mención, todos los instrumentos del portafolio de



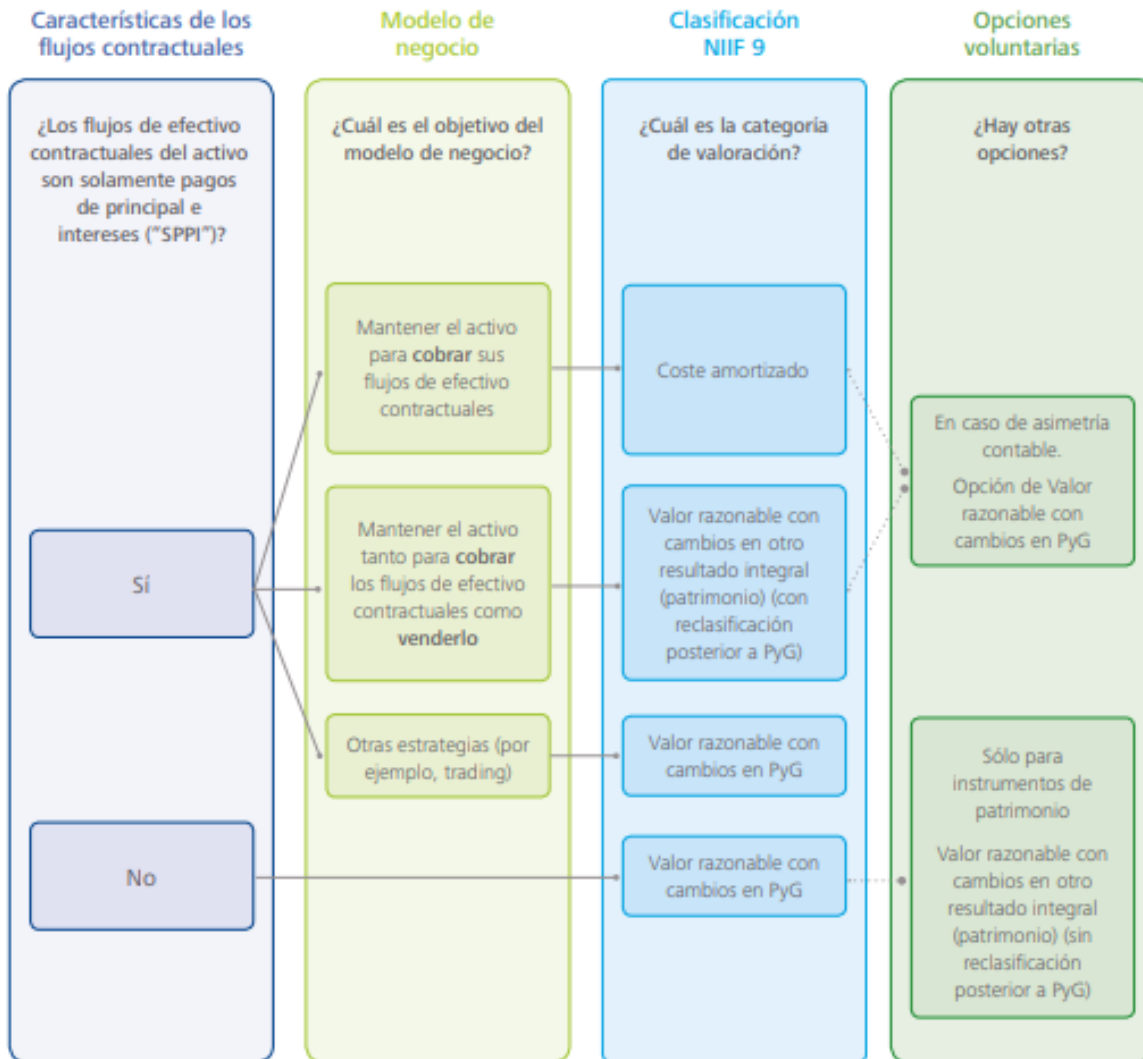
inversiones deben estar clasificado en alguna de las tres categorías que propone la NIIF9 y que se reiteran en el reglamento, esto es 1) Valor con costo amortizado, 2) Valor con cambio en otro resultado integral o 3) Valor razonable con cambio a resultados.

Conceptos y Justificación:

En lo que respecta a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, y acorde con lo que establece la NIIF 9, COOPAVEGRA incluirá en su apetito de riesgo tres grandes criterios para definir a cuál categoría de Modelo de Negocios pertenece cada uno de sus Instrumentos financieros, pero en este caso muy específico se anota a los instrumentos que se clasifican en la cartera denominada “inversiones” y consecuentemente cada una de sus partidas (esto –a pesar de la práctica- por la diferenciación que para estos efectos propone el Acuerdo CONASSIF 6-18 en su artículo 18 de Instrumentos financieros).

Metodología Aplicable a la Cartera denominada “Inversiones”.

Anotado lo anterior y acorde con lo que establece la misma norma, la clasificación de los instrumentos financieros va a depender de la validación de cumplimiento de condiciones por medio de un modelo denominado SPPI, esto es “Sólo Pago Principal e Intereses”, que propone clasificar bajo los siguientes criterios.


NIIF 9 Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros


“Test de modelo de negocio”: Este considera el modelo de negocio que utiliza la entidad para gestionar sus activos financieros. Esto sería tres clasificaciones: a) Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral equivalente a lo que tradicionalmente se registra como Inversiones disponibles para la venta; b) Inversiones al valor razonable con cambios a resultados esto es equivalente a las Inversiones mantenidas para ser negociadas, o c) Inversiones a valor Amortizado esto es si las Inversiones son mantenidas al vencimiento.

“Test de los flujos contractuales”. Esta práctica propone la clasificación de los instrumentos conforme a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo bajo análisis. Para esto efectos hay dos alcances:



Recibir los flujos de caja contractuales: El objetivo de la entidad es mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, más que obtener un beneficio (o pérdida) a través de su venta. En este modelo las ventas están permitidas (no exige que los activos financieros se mantengan hasta el vencimiento)

Recibir los flujos de caja contractuales y vender: El objetivo de la entidad es, tanto mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, como la realización de beneficios a través de su venta.

Con base en un análisis conjunto de ambos “tests”, existen tres posibilidades de valoración, las cuales se detallan a continuación:

1. Valuación al Costo Amortizado:

Test de Modelo de Negocio: El activo Financiero se conserva en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos contractuales.

Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.

Impacto: No existe impacto de ganancias o pérdidas si el valor razonable del activo financiero cambia durante el plazo contractual, sólo en caso de que se presente una condición de incumplimiento parcial o total del pago periódico por parte del emisor de los intereses o en el momento de la devolución del capital.

2. Valuación al Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales:

Test de Modelo de Negocio: El activo financiero se mantiene en un modelo de negocios cuyo objetivo es conservar los activos financieros para obtener los flujos contractuales, pero con la posibilidad de venderlos en el tiempo.

Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.

Impacto: Las ganancias o pérdidas al valor razonable del activo financiero se contabilizan en el patrimonio mientras el activo se mantenga y se reflejan en la clasificación ya denominada.

3. Valuación al Valor razonable con Cambios a resultados:

Test de Modelo de Negocio: Un activo debe medirse a valor razonable con cambio en resultados en el caso que no aplique para valor amortizado o Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales.



Test de Flujos contractuales: Los flujos contractuales no tienen incidencia en este tipo de clasificación, no obstante, se puede decir que son todas aquellas asignaciones de recursos que no cuentan con fecha cierta de vencimiento y pueden ser dispuestos en cualquier momento sin que se vea afectado o en riesgo el valor de rescate del principal.

Impacto: Las ganancias o pérdidas en el valor razonable del activo financiero se contabilizan directamente en resultados.

- i. Metodología Funcional para el cálculo de pérdidas estimadas para carteras estandarizadas y emisiones de renta fija y variable vrs la certidumbre de mercado:

Las excepciones del mercado:

Ante la realidad que vivimos, esto es la afectación económica mundial por la pandemia, y la incertidumbre con respecto a los comportamientos atípicos de los mercados (implícita su valoración de riesgo y la percepción del riesgo país), es determinante considerar que una metodología avanzada de transición de calificaciones de riesgo país o emisor -además de poco certera y oportuna- sería aplicable sólo como referencia de medición comparativa periódica y que se podría calificar como “de orden referencial” (ya que no refleja ni resulta en el comportamiento de los mercado de inversión internacional sino de una valoración o percepción individual y no del mercado).

Es por lo anterior lo más prudente y pertinente, aplicar una metodología estándar, tal y como lo propone el párrafo 105, del anexo 4 del Acuerdo de Basilea III esto es, que -en condiciones en donde la percepción del mercado resulta de situaciones atípicas o de distorsiones temporales locales, regionales y globales -la medición de tensión debería ser único y común para toda la cartera de contrapartes, considerando además que priva para dichas valoraciones las variables de percepción comparativa del mercado.

La metodología aplicable:

Dado lo anterior, es que se considera que el modelo tradicional de “transición de clasificaciones Riesgo País o Riesgo emisor” no aplica en momentos de “incertidumbre de los mercados”, sino que lo que priva es una medición de la volatilidad de la curva de precios que afecta una cartera de inversiones, y que de forma estandarizada aplica a todos los instrumentos según el modelo de negocio definido por la entidad.

Lo anterior se puede traducir en términos prácticos en el cálculo de una potencial estimación a las inversiones determinando el nivel de variación de la percepción de riesgo por parte del mercado que al final se refleja en la tasa de interés de la cartera que está bajo análisis.

En el caso específico de COOPAVEGRA R.L., estarán sujetos al cálculo de una exposición por posible incumplimiento de los emisores, los instrumentos clasificados en el modelo de negocios ORI y el Modelo de Negocios a Costo Amortizado, quedando ajenos a este tratamiento los instrumentos clasificados al modelo de Valor razonable a Pérdidas y Ganancia.



Para los efectos de valoración, el factor de referencia de riesgo de solvencia por percepción de mercado será asignado según el plazo medio de la cartera grupal bajo valoración según el supuesto de estandarización por modelo de negocio, y que es calculada mediante la duración modificada de dichos grupos. Por lo anterior, se calculará la duración modificada de la totalidad de los instrumentos que se valoran a costo amortizado, y por otra parte todos aquellos que se clasifican en ORI, esto es mediante la volatilidad de la tasa media reportada para las captaciones de las cooperativas al plazo de oferta más cercano al calculado en la duración (esto es por cuanto es una de las tasas más altas del mercado) y el del precio de la curva soberana para los de Valoración ORI.

En ambos casos la metodología utilizable será mediante un modelo de Var paramétrico o Var histórico, y el factor que resulte más alto -acorde con un nivel de confianza que establezca COOPAVEGRA R.L.- será el que haga el respectivo ajuste por potenciales pérdidas de solvencia del emisor y consecuentemente el cálculo de la estimación asignable.

Es importante anotar que, alternativamente, estas metodologías se argumentan técnicamente aplicables a los instrumentos no vectorizados y que son clasificados en el modelo de Valor Amortizado, con la especificidad de que no aplica el precio de la curva soberana, sino aplicando una tasa referencial, como lo es -en nuestro caso- la tasa a un determinado plazo en meses (como se anotó, dependiendo de la duración modificada calculada en meses) de las inversiones en Certificados de inversión, por ahora de los certificados de inversión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Curva de rendimiento Soberana y la tasa referencial pasiva:

Una curva de rendimiento soberana o estructura temporal de tasas de interés, es una representación de la relación entre las tasas de rendimiento y el plazo al vencimiento de instrumentos de deuda que poseen riesgos de crédito y liquidez similares, y que se transan en un mercado y periodo de tiempo determinado (sobre la base de percepción de rendimientos se estima la solvencia de la emisión y del emisor).

Dado lo anterior, y considerando que la curva soberana en última instancia refleja -mediante el rendimiento- la forma en que percibe el mercado a un país emisor sujeto de inversión (Riesgo-País), es que valida que, realizando un análisis estadístico del comportamiento de los rendimientos, y comparando dos modelos complementarios como lo son el Var Histórico y el Var paramétrico, se pueden determinar los niveles de incertidumbre (por volatilidad de la percepción) que infiere el mercado sobre la estabilidad del país como sujeto de inversión (nivel de solvencia)

En el caso de las inversiones a valor amortizado, es sensato -ante condiciones de riesgo de un emisor- el que por efectos de variación en la tasa básica pasiva, a un plazo determinado este se considere como una medida complementaria para determinar posibles riesgos de contraparte, sobre todo si consideramos la pertinencia de que un rendimiento volátil -equivalente a un riesgo de mercado- potencialmente se pueda convertir en un equivalente de riesgo crediticio, pues a mayor brecha de tasa y mayor volatilidad mayor riesgo de exposición de no pago parcial o total de intereses y capital.



COOPAVEGRA R.L, de forma muy específica cuenta con TUDES, que si bien es cierto se mantienen al vencimiento como estrategia-valor, se clasifican en ORI, pues en caso de liquidación están sujetas a un valor de mercado muy condicionado (las variables de origen perdieron vigencia y sustento técnico, por lo que no cuenta con mercado que les asigne un valor equivalente), de tal forma que se aplica como tasa de valoración, la tasa de política monetaria.

Las inversiones clasificadas en dólares, se ajustarán además por la volatilidad del tipo de cambio en la serie de análisis que se aplica.

Supuesto de Riesgo de Crédito contraparte:

Considerando los argumentos técnicos anteriores, los supuestos para la presunción de un monto de pérdida de riesgo de crédito serían los siguientes:

Instrumentos bajo el Modelo de Negocios ORI:	
1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Curva Soberana Costa Rica
3. Referencia rendimiento	Curva a n años plazo (Duración Modificada)
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, Renta variable, con Cupón o 0 cupón.
6. Emisor	Gobierno Central, emisores autónomos y semi-autónomas
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	EI de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo País
Valor Amortizado:	
1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Vector Tasa CDP s a 12 meses (sector CAC)
3. Referencia rendimiento	Tasa referencia Oferentes
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, cupón, fecha cierta
6. Emisor	Público o Privado
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	EI de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo Emisor.



2f- Cartera de crédito y estimación de incobrabilidad.

En este apartado se establece la metodología aplicada para calcular las estimaciones del saldo total de la cartera crediticia, de conformidad con lo establecido en el acuerdo CONASSIF 14-21.

El acuerdo CONASSIF 14-21 tiene como objeto “establecer la metodología para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o de los deudores, y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades supervisadas, así como de los grupos y conglomerados financieros”.

La cartera de crédito se divide en las siguientes secciones:

Segmentación de la cartera de créditos: La cartera de crédito debe clasificarse en los siguientes segmentos:

- a. Créditos Revolutivos de consumo a personas físicas.
- b. Créditos para vehículos a personas físicas y personas jurídicas, cuyo único propósito sea destinarlo a la adquisición del vehículo por la persona física.
- c. Créditos de consumo regular: Créditos de consumo a personas físicas que no pertenecen a los literales anteriores.
- d. Créditos para vivienda a personas físicas y personas jurídicas.
- e. Empresarial: Créditos a Micro y Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa (Corporativo) y Gobierno Central, de Acuerdo con la siguiente clasificación:

Empresarial 1: Personas jurídicas y físicas cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) anterior, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 1.000 millones de colones por lo menos en una oportunidad. Asimismo, se clasifican en este segmento los siguientes:

- i Persona jurídica que pertenece a un grupo de interés económico reportado por la entidad a la SUGEF.
- ii Entes y órganos que conforman las instituciones del Sector Público, según la “Clasificación Institucional del Sector Público” publicada por el Ministerio de Hacienda.
- iii Entidad supervisada por la SUGEF o alguna Superintendencia adscrita al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

Empresarial 2: Personas jurídicas y físicas no clasificadas en el segmento Empresarial 1 y cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) de este artículo, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 500 millones de colones por lo menos en una oportunidad.



Empresarial 3: Personas jurídicas y físicas no clasificadas en algún segmento anterior. También, se clasifican en este segmento los créditos revolutivos de consumo a personas jurídicas.

En el caso de los segmentos Empresarial 1 o Empresarial 2, todas las operaciones del deudor se clasifican Empresarial 1 o Empresarial 2, incluidas las operaciones de vivienda y de cualquier otra clasificación previa.

El umbral del saldo total adeudado a que se hace referencia en la definición de Empresarial 1 y Empresarial 2, será ajustado al menos cada 3 años utilizando el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

- **Categorías de riesgo:**

Según el artículo 6 de este reglamento la calificación bajo la metodología estándar, se establecen ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondiendo la categoría de riesgo 1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría 8 a la de mayor riesgo de crédito.

- **Clasificación de la capacidad de pago.**

La entidad no tiene operaciones en empresarial 1 y 2 por lo que no clasifica la capacidad de pago los deudores según el artículo 9 del ACUERDO CONASSIF 14-21.

- **Comportamiento de pago histórico:**

El comportamiento de pago histórico del deudor se toma con base a lo asignado en el Centro de Información Crediticia de la SUGEF, se clasifica en los siguientes niveles:

Nivel 1: el comportamiento de pago histórico es bueno.

Nivel 2: el comportamiento de pago histórico es aceptable.

Nivel 3: el comportamiento de pago histórico es deficiente.

- **Calificación de riesgo:**

Los créditos se clasifican según lo indica el artículo 11 del ACUERDO CONASSIF 14-21. Según las líneas de crédito que ofrece la cooperativa.

Las ocho categorías de riesgo señaladas en los cuadros siguientes se asocian con las siguientes tres etapas de clasificación consistentes con la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), Instrumentos Financiero:

a) Etapa 1: Operaciones en riesgo normal, en esta fase no existe evidencia de incremento significativo de riesgo desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye la categoría 1 y la categoría 2.

b) Etapa 2: Operaciones en vigilancia especial, se observa incremento significativo de riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye las categorías 3 y 4.



c) Etapa 3: Operaciones de dudosa recuperación. En esta etapa se clasifican las operaciones de crédito que presentan evidencia de deterioro, como operaciones morosas o para las que existe una alta probabilidad de incumplimiento de pago. Incluye las categorías 5, 6, 7 y 8.

Se detalla a continuación los cuadros aplicables para la cooperativa según el segmento:

1. Segmentos de créditos para vehículos y de créditos de consumo regular:

ETAPAS	CATEGORÍAS	MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN	CPH
Etapa 1	1	Al día.	Nivel 1
	2	Hasta 30 días.	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días.	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días.	

2. Segmento de créditos para vivienda:

ETAPAS	CATEGORÍAS	MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN	CPH
Etapa 1	1	Al día.	Nivel 1
	2	Hasta 30 días.	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días.	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días.	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días.	

Tasa de Incumplimiento:

Se calcula el monto de la estimación específica de cada operación crediticia, multiplicando la exposición en caso de incumplimiento (EADR) regulatoria calculada según el Artículo 16 de este Reglamento, por la pérdida en caso de incumplimiento (LGDR) regulatoria calculada según el Artículo 20 de este Reglamento y por la tasa de incumplimiento (TI) regulatoria, por segmento y categoría de riesgo, indicada en el siguiente cuadro:



SEGMENTO	CATEGORÍAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Créditos revolutivos de consumo	2%	7.5%	15%	30%	50%	70%	100%	100%
Préstamos de consumo	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Préstamos vehiculares	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos de vivienda	0.5%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 1	0.5%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 2	1%	2.0%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%
Créditos Empresarial 3	1%	3.5%	7.5%	15%	25%	50%	75%	100%

Pérdida en caso de incumplimiento:

Se calcula según lo establece la sección III del ACUERDO CONASSIF 14-21, La pérdida en caso de incumplimiento (LGDR) a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas se determinará según la siguiente metodología:

En el caso de colaterales reales, tales como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

Monto mitigador de garantías= Valor inicial x (1 – Factor x Ln(tiempo)) x Porcentaje de recuperación, dónde:

Valor inicial: El último valor de tasación o valorización del colateral.

Factor: El factor de descuento que modifica el valor del colateral por los años transcurridos desde la última valorización o tasación.

Ln: Logaritmo natural.

Tiempo: Tiempo medido en años, entre la fecha de la última valorización o tasación disponible, y la fecha de corte del cálculo de las estimaciones crediticias. Para los casos en que el resultado sea menor a un año, el valor mínimo a incluir en la fórmula es 1.

Porcentaje de recuperación:

Porcentaje respecto del último valor de tasación consignado. En la fórmula previa se debe de utilizar el porcentaje de recuperación y factor de descuento según tipo de colateral, de Acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO DE COLATERAL	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN	FACTOR DE DESCUENTO POR TIEMPO DESDE LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN
Alhajas y joyas	90%	0,05
Inmuebles (Terreno y edificaciones)	70%	0,15
Vehículos particulares	60%	0,30
Maquinaria y equipo	50%	0,30
Otros	40%	0,40



En el caso de colaterales financieros y otros derechos de cobro el monto mitigador de la garantía debe calcularse utilizando la siguiente fórmula:

Monto mitigador de la garantía= Valor inicial x (1 – RC)

Donde:

Valor inicial: Es el último valor de mercado del instrumento financiero o el valor nominal en el caso de otros derechos de cobro.

RC: porcentaje de ajuste respecto del valor inicial del colateral.

LGD regulatoria para cálculo de estimaciones: La pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas se determinará según la siguiente metodología:

Colaterales reales: como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$LGD \text{ promedio} = \max \{ (EADR - \text{Monto mitigador garantías}) / EADR, 0 \}$

$LGDR = LGD \text{ min} + (1 - LGD \text{ min}) \times LGD \text{ promedio}$.

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 10%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria.

Colaterales financieros y otros derechos de cobro: la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$LGD \text{ prom} = \max \{ (EADR - \text{Monto mitigador garantías}) / EADR, 0 \}$

$LGDR = LGD \text{ min} + (1 - LGD \text{ min}) \times LGD \text{ promedio}$

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 5%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria. El monto mitigador de garantías corresponde al calculado según el Artículo 19 del ACUERDO CONASSIF 14-21.

Se aplica la normativa CONASSIF 14-21 de manera integral tal como lo solicita el ente supervisor a partir del cierre al 31 de enero del 2024.



Estimación Contra Cíclica (Acuerdo SUGEF 19-16):

El requerimiento de estimaciones contra cíclicas se calcula con base en la siguiente fórmula.

$$Pcc_{it} = (C_i + M - Pesp_{it}) * Car_{it}$$

Donde:

Pcc_{it} = Saldo de estimación contra cíclica para la entidad financiera i , en el mes correspondiente (t).

M = Porcentaje mínimo mantenido como estimación contra cíclica, calculado para el conjunto de entidades supervisadas por SUGEF.

Car_{it} = Saldo total adeudado correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2 para la entidad financiera i , por mes correspondiente (t)

C_i = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, esperado durante la fase de recesión, calculado para la entidad financiera i , cuyo cálculo se dispone en el artículo 7.

$Pesp_{it}$ = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, calculado para la entidad financiera i , en el mes correspondiente (t).

Para el cumplimiento de dicha fórmula, a nivel individual cada entidad debe determinar el monto de la estimación contra cíclica aplicable " Pcc_{it} ", multiplicando el porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ ", por el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, según las siguientes fórmulas:

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - Pesp_{it}$$

$$Pcc_{it} = Ecc\%_{it} * (Cartera A1 + Cartera A2)_{it}$$

El porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ ", equivale a la suma del nivel porcentual esperado de estimaciones específicas durante periodos de recesión económica " C_i ", más el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica " M ", menos el resultado de la división del saldo total de estimaciones específicas entre el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2.

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - \left[\frac{\text{Estimaciones específicas}}{\text{Cartera A1 + A2}} \right]_{it}$$

El cálculo debe ser realizado de forma mensual, actualizando cada elemento del cálculo así como el monto de estimaciones contra cíclicas. Cuando el resultado del cálculo del porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ " sea inferior al nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica " M ", se mantendrá el valor del nivel mínimo requerido " M " como el valor correspondiente al porcentaje requerido " $Ecc\%_{it}$ ".



Entiéndase en este reglamento como cartera A1 y A2 a la cartera directa (saldo de principal más productos por cobrar) y se excluye el saldo de los créditos contingentes. Además, se debe considerar para la estimación específica lo siguiente:

Antes de la reforma de agosto 2013, se toma la totalidad de la estimación requerida según el Acuerdo SUGEF 1-05 vigente a dicha fecha.

Posterior a la reforma de agosto 2013, corresponde utilizar la sumatoria de la totalidad de las estimaciones denominadas como específicas.

Los cálculos dispuestos en este reglamento, el modelo utilizado y los parámetros de calibración están sujetos a revisión por el superintendente de SUGEF, cada dos años o cuando sea necesario según la coyuntura económica.

2g-Bienes Mantenidos para la Venta y su estimación.

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se valoran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- ✓ Importe en Libros
- ✓ Valor Razonable menos los Costos de Venta

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Los activos recibidos en recuperación de créditos a partir del 1° de enero del 2024, se rijan por lo dispuesto en la presente modificación a la normativa 6-18 Reglamento de Información



Financiera. En lo que respecta al inventario de bienes en el activo de la entidad al 31 de diciembre de 2023, y su correspondiente estimación regulatoria, se establece un tratamiento gradual que debe estar finalizado a más tardar el 31 de diciembre de 2024, a saber:

a) A más tardar el 31 de diciembre del 2024, las entidades deberán:

- Determinar cuáles activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' se mantendrán en dicha cuenta y cuáles serán reclasificados a la cuenta 188 'Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5'.
- Reclasificar los activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' a la cuenta 188 'Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5 con sus correspondientes saldos acumulados de deterioro, registrados en las subcuentas 159.01, 159.02, 159.03 y 159.04. Para este efecto, el valor en libros en la cuenta 188 deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo, a la fecha de la reclasificación.
- El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 151 'Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos' deberá estar determinado conforme con los criterios de NIIF 5 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas'. Para este efecto, el valor en libros deberá corresponder al valor original menos la estimación por deterioro del activo registrada en las subcuentas 159.01, 159.02, 159.03 y 159.04.
- El valor en libros de los activos registrados en la cuenta 188 "Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5" deberá estar determinado conforme con la NIC 36 'Deterioro del valor de los activos'.
- En todos los casos indicados en los incisos c) y d) anteriores, cuando corresponda, se aplicará un enfoque prospectivo. Es decir, no tendrá efectos retroactivos.

b) A partir del 1° de enero del 2024:

- Se suspenderá el registro de la estimación regulatoria a partir del mes en que la entidad aplique lo dispuesto en los incisos c) d) y e) del apartado 1) anterior.

c) A partir del 1 de enero de 2024 y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2024, el saldo acumulado en la subcuenta 159.10 (Estimación regulatoria de bienes mantenidos para la venta) deberá reclasificarse a la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). Para este efecto, la entidad debe proceder de la siguiente forma, en el mismo periodo contable mensual:

- Reversar contra un ingreso la estimación regulatoria registrada en la subcuenta 159.10.
- Registrar un gasto para reconocer la estimación en la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). El monto del gasto deberá coincidir con el monto de la reversión en el ingreso.
- El saldo que permanezca en la subcuenta 139.02.M.04 después de efectuar los movimientos anteriores, debe usarse únicamente para cubrir futuros requerimientos de estimaciones contracíclicas.



Los aspectos operativos mínimos establecidos en el concepto de la cuenta 188 “Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5”, serán exigibles a partir del 1 de enero de 2025.

2h- Propiedades, Planta u Equipo en uso.

El mobiliario y el equipo en uso son registrados originalmente al costo. La depreciación de edificios, el mobiliario y el equipo se calcula por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada.

La depreciación de la Propiedad Mobiliario y Equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

Para un mejor control los bienes de mobiliario y equipo que se hayan depreciado totalmente deben seguir registrados y revaluándose tanto en su valor de costo como en su depreciación acumulada, con lo cual el efecto sobre el patrimonio es nulo y sólo corresponde darlos de baja de las cuentas de este grupo cuando se retiran del uso.

Las tasas anuales de depreciación de activos son:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de Acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

2i-Cargos diferidos y amortizaciones.

Los cargos diferidos son amortizados en forma sistemática, trasladándolos a la respectiva cuenta de gastos.

2j-Prestaciones legales.

La Cooperativa aporta a la asociación solidarista de empleados asociados lo correspondiente a la obligación de prestaciones legales 5.33% de los salarios cancelados.



2k-Reserva Legal.

Se rige bajo lo dispuesto en el artículo número 26 de la Ley de Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las organizaciones Cooperativas Ley No. 7391 de 27 de abril de 1994, anualmente deberán destinar no menos de un 10% de sus excedentes, para la conformación de una reserva hasta que acumule el 20% de su capital social. Esta reserva será para cubrir pérdidas económicas cuando los excedentes netos del periodo resulten insuficientes.

2l-Reservas Estatutarias.

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales:

	Diciembre	Diciembre
Reservas Obligatorias	2025	2024
Reserva Legal	10%	10%
Reserva de Educación	5%	5%
Reserva de Bienestar Social	6%	6%

2m-Tratamiento contable del impuesto sobre la renta.

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No.4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, así como lo establece el artículo 3, inciso e de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante, conforme a la entrada en vigor de la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, en las modificaciones al Reglamento del Impuesto sobre la renta establece una retención de un 10% sobre el monto bruto de los excedentes pagados a sus asociados durante el periodo.

2n-Método de contabilización de las absorciones o fusiones.

Durante el periodo, no se presentaron operaciones de Absorciones o fusiones con otras entidades o empresas.

2o-Valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Las partidas monetarias de activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses son valuadas al tipo de cambio de venta, respectivamente, fijado por el Banco Central de Costa Rica y el efecto es llevado a los resultados del período.



Tipo de Cambio	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Compra	495.78	506.66
Venta	501.42	512.73

2p-Cuentas y Productos por Cobrar.

Es el registro de los productos devengados por cobrar y las comisiones por cobrar que se originan en operaciones de fondos disponibles, inversiones en depósitos y valores y créditos directos concedidos a clientes y otras cuentas por cobrar diversas a favor de la entidad. La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumula dichos productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días; el producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

2q-Participaciones en el capital de otras empresas

COOPAVEGRA, R.L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las empresas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras empresas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

2r- Capital Donado

El capital donado es utilizado para créditos de vivienda especial y se tiene como política que los ingresos anuales correspondientes a estos créditos aumentan la cuenta de reservas por otras disposiciones. Dicho registro se realiza posterior a la revisión de la auditoría al final del periodo, en el mes de enero es registrado contablemente.

2s-Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con periodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

2t-Errores

La corrección de errores de importancia relativa que se relacionen con periodos anteriores se ajusta contra utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de la corrección que se determine en el período corriente que no presenta importancia relativa es incluido en la determinación del resultado del período.



2u- Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados que se dediquen a actividades financieras

Con la entrada en vigor del Reglamento de Información financiera se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

Este reglamento dispuso que la aplicación por parte de los entes supervisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hará de conformidad con los textos de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el Capítulo II de la Normativa indicada y que se mencionan a continuación.

ARTÍCULO 7. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC) 7. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO.

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

ARTÍCULO 8. NIC 8. ESTIMACIONES CONTABLES.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

Artículo 10. NIC 12. Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de Acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.

Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de Acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.



Artículo 11. NIC 16. Propiedades, planta y equipo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de Acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

Artículo 12. NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión, deberá presentarse en la moneda oficial “colón”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se les brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’, excepto para los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, que deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.¹

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de



cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

ARTÍCULO 13. NIC 27. ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS Y NIC 28. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

Artículo 14. NIC 34. Información financiera intermedia.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de Acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

ARTÍCULO 15. NIC 40. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

Las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.



La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

ARTÍCULO 17. APORTACIONES DE ASOCIADOS DE ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS SIMILARES – DERECHO DE RESCATE.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el Acuerdo de excluirlo.

La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconozcan los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos serán medidos posteriormente al costo amortizado y se actualizará este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

Artículo 18. NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieros.

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de Acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Costo amortizado. Si una entidad, de Acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:



- El valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y
- La ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.

Valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Artículo 19. NIIF 9. Otras disposiciones prudenciales relacionadas con cartera de crédito.

Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

Artículo 20. NIIF 13. Valor razonable - Activos y pasivos financieros relacionados con riesgos de mercado o riesgo de crédito de la contraparte.

La valoración a valor razonable de las carteras de activos y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

ARTÍCULO 21. OTROS ASPECTOS – RESERVAS.

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

2v- Obligaciones con el Público

Los fondos depositados en los diferentes tipos de ahorros que ofrece la Cooperativa podrán ser retirados de Acuerdo con lo especificado en cada línea de ahorro.

La Cooperativa se reserva el derecho de variar el tipo de interés en cualquier momento

Para abrir una cuenta de depósito a la vista o depósito a plazo y hacer uso de ella, la persona deberá ser asociada de COOPAVEGRA RL y cumplir con los requisitos que solicite la entidad.

El retiro de los fondos se hará personalmente, por los titulares de las cuentas, o por personas cuyas firmas estén autorizadas para ello, previa identificación.

Para los certificados a plazo y de ahorro a la vista, se podrá hacer en colones y en dólares, según la preferencia del asociado.



COOPAVEGRA RL acepta recibir para depósitos a plazo y a la vista, cheques u otro tipo de valores de absoluta liquidez, diferentes al efectivo. La validez del depósito queda sujeta a que los cheques o valores con que se paguen, sean hechos efectivos por la entidad financiera correspondiente.

COOPAVEGRA RL reconocerá y pagará las tasas de interés convenidas, de Acuerdo con lo pactado y según el tipo de ahorro que esté utilizando el asociado.

Las tasas de interés serán fijadas periódicamente por el Consejo de Administración, tomando en cuenta las tasas y las tendencias del mercado financiero.

Los plazos de las diferentes captaciones serán definidos por el Consejo de Administración.

Los sistemas de ahorro que ofrece COOPAVEGRA RL deberán ser aprobados por el Consejo de Administración. Los mismos se detallan a continuación:

Sistemas de ahorro:

Ahorro a La Vista:

Este tipo de ahorro lo utilizan los asociados y asociadas que necesitan estar retirando dinero continuamente. La tasa de interés es del 0,15% anual, con un monto mínimo de 1.000 colones y en dólares del 0,10% anual, con un monto mínimo de 2 dólares.

Ahorro Estudiantil:

Está dirigido a los niños menores de 12 años, para lo cual se cuenta con una Libreta Juvenil, la tasa de interés es del 0,15% ii anual y el monto mínimo es de 500 colones.

Ahorro de Salarios:

Se estableció para los asociados y asociadas que reciben el salario a través de COOPAVEGRA RL. El interés reconocido es del 0,15% iii anual y el monto mínimo es de 1.000 colones.

Ahorro Navideño:

Está dirigido a las personas asociadas que deseen disponer de un ahorro para la época navideña.

Apertura: Mes de diciembre o enero de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de mil colones.

Retiro: A partir del 20 de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia General o Gerencias, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Ahorro Marchamo:

Está abierto para las personas asociadas que deseen ahorrar mensualmente para ser utilizado en el pago del marchamo.

Apertura: Mes de noviembre o diciembre de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de cinco de mil colones.



Retiro: A partir del mes de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia General o Gerencias, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Certificados A Plazo (Depósitos A Plazo):

Se emiten certificados tanto en colones como en dólares y la tasa de interés variará de Acuerdo con el plazo. Los montos mínimos son: para colones, 50.000 colones y en dólares la suma de 100 dólares.

Los casos que el vencimiento de un certificado quede en días feriados o no hábiles el sistema lo calculara al día hábil anterior.

2w- Reglamento De Gestión Del Fondo De Garantía De Depósitos (FGD) Y De Otros Fondos De Garantía (OFG)

Objeto

Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley 9816.

Alcance

Las disposiciones incluidas en este Reglamento son aplicables a las entidades que realizan intermediación financiera, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que aportan obligatoria e irrevocablemente al FGD o un OFG. Se exceptúa al BANHVI y a las mutuales de ahorro y crédito.

Las organizaciones cooperativas que opten por contribuir en OFG, mantendrán el aporte obligatorio en el FGD hasta que ese OFG demuestre ante la SUGEF que cumple, como mínimo, con todas las condiciones y características establecidas para el FGD, en la Ley 9816 y en la presente reglamentación.

Creación del FGD

El FGD se crea mediante la Ley 9816 con el fin de garantizar, hasta la suma seis millones de colones exactos (¢6.000.000,00), los depósitos y ahorros de personas físicas y jurídicas que mantienen en las entidades contribuyentes a este Fondo; dicha cobertura es por persona y por entidad, con independencia de la moneda en que tales depósitos o ahorros hayan sido constituidos. La suma por garantizar será ajustada para mantener el valor del dinero en el tiempo, de conformidad como se establece en el artículo 22 de este Reglamento.

Aportes de las entidades contribuyentes

Las entidades contribuyentes al FGD deben realizar un aporte anual que no puede exceder del cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados de cada entidad.

La contribución de cada entidad contribuyente se compone de dos factores: uno fijo (en adelante contribución fija - CF), correspondiente al monto equivalente al cero coma diez por



ciento (0,10%) de los depósitos garantizados de la entidad y otra variable, que será un porcentaje adicional por riesgo (en adelante contribución ajustada por riesgo -CAR), cuyo monto se encuentra comprendido entre cero coma cero uno por ciento(0,01%) y un máximo del cero coma cinco por ciento (0,05%) de los depósitos garantizados de la entidad. La suma de la CF y la CAR, no puede superar el cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados por cada entidad, al cierre de cada período anual.

En virtud de lo anterior, el porcentaje de la contribución se establece a partir de la suma de la CF más la CAR, esta última en función del grado de normalidad o de irregularidad financiera que establezca el promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial (ISP) de Acuerdo con la normativa prudencial vigente.

Todo lo anterior conforme el siguiente cuadro:

Nivel ISP	Contribución	
	CF	CAR
N1	0.10%	0.01%
N2	0.10%	0.02%
N3	0.10%	0.03%
IRR1	0.10%	0.04%
IRR2	0.10%	0.05%
IRR3	0.10%	0.05%

- a. Las entidades que ubiquen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel normalidad financiera uno, aportarán la CF más una CAR del 0,01% de sus depósitos garantizados.
- b. Las entidades que sitúen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un grado de normalidad financiera dos, aportarán la CF y, además, una CAR del 0,02% de sus depósitos garantizados.
- c. Las entidades que tengan un promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel equivalente a una normalidad financiera tres, aportarán la CF y adicionalmente, una CAR del 0,03% de sus depósitos garantizados.
- d. Las entidades que clasifiquen en una condición de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno, aportarán la CF y en adición, una CAR del 0,04% de sus depósitos garantizados.
- e. Las entidades que se califiquen en situación de inestabilidad o irregularidad financiera de grado dos o grado tres, aportarán la CF, además, una CAR del 0,05% de sus depósitos garantizados.



Cálculo de la contribución

Cálculo trimestral:

Promedio trimestral de los depósitos garantizados por moneda:

Sumatoria de los depósitos garantizados por moneda de cada mes correspondiente al trimestre dividido entre 3.

Total de la contribución trimestral por moneda:

Promedio trimestral de depósitos garantizados por moneda multiplicado por el porcentaje de la contribución.

El % de contribución está compuesto por la Contribución Fija (0,10%) + Contribución Ajustada por Riesgo (que va de 0,01% a 0,05%) dependiendo del nivel del promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial del último día de cada mes del trimestre de corte) dividido entre 4 (por cuanto no puede exceder del 0,15% anual que señala la Ley 9816).

Garantía contingente

El FGD dispone del uso contingente de una porción equivalente al dos por ciento (2,0%) del total de los pasivos sujetos a EML o reserva de liquidez de cada una de las entidades contribuyentes. Esos recursos son considerados como garantía del Fondo y se utilizarán para cubrir el pago directo de los depósitos garantizados o para apoyar un proceso de resolución cuando los recursos del respectivo compartimento al que pertenece la entidad contribuyente sean insuficientes para asistir a la resolución o al pago de los depósitos, hasta por el monto faltante, conforme así lo instruya el CONASSIF.

Las entidades contribuyentes sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2,0%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez.

El BPDC debe constituir esta garantía, trasladando al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, el 2% del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje, a partir de títulos valores de la mejor calidad crediticia.

Registro contable de la garantía contingente

Para efectos del 2% de la garantía contingente, las entidades contribuyentes deberán extraer el 2% del EML y de la reserva de liquidez registrado por la entidad y reclasificar contablemente esos activos como un activo restringido. Las entidades contribuyentes deberán revelar sus saldos en las subcuentas que para esos efectos se detallan en el Reglamento de Información Financiera.

Disposiciones transitorias

Transitorio I

El BPDC tendrá un plazo hasta de veinticuatro meses para constituir la garantía establecida en el artículo 16 de la Ley 9816.



Transitorio II

Tres meses después de la entrada en vigor del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF, las entidades contribuyentes deberán iniciar con sus contribuciones al FGD y la cobertura surtirá efecto.

Transitorio III

Los fondos de garantía de depósitos de cooperativas existentes a la entrada en vigor de la Ley 9816, deberán ajustar sus estatutos dentro del plazo de tres meses posteriores a la entrada en vigor de del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF

Transitorio IV

El primer pago de la contribución al FGD, se realizará en el mes de octubre 2021 y contemplará la información con corte a junio, julio y agosto del 2021, esto por cuanto 51 se otorgan los tres meses que establece la Ley 9816, para que se inicie el pago de las contribuciones y surta efecto la cobertura.

Transitorio V

A partir de junio 2021, las entidades contribuyentes al FGD, deberán registrar el 2% del EML o reserva de liquidez, según corresponda, en las cuentas contables creadas en el Plan de Cuentas para dicho fin.

Transitorio VI

Las asociaciones solidaristas que lleguen a ser supervisadas por la SUGEF iniciarán la contribución obligatoria e irrevocable al FGD, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca el CONASSIF.

A continuación, se detalla los saldos en disponibilidades restringidas (cuenta 116 de balance) que cobren el 2% de los pasivos financieros al 31 de diciembre del 2025, sujetos al cumplimiento de la Garantía contingente los mismos distribuidos por moneda cuyo respaldo se encuentra en las cuentas de encaje del Banco Central.

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Fondo de garantía de depositos colones	450,000,000	0
Fondo de garantía de depositos dolares	27,573,086	0
Total de disponibilidades restringidas	<u>477,573,086</u>	<u>0</u>



A continuación, se detallan los saldos en la cuenta garantía contingente al fondo de garantía de depósitos al 31 de diciembre 2025 y 2024.

Activo Restringido	2025	2024	Causa de Restricción
Inversiones en valores:			
BCCR - bem	0	520,832,499	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Colones
G- tp\$	0	54,305,849	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Dólares
Total	0	575,138,348	

Nota 3. Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo de cada uno de los Estados Financieros.

3a- Inversiones en instrumentos financieros:

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las inversiones en instrumentos financieros se presentan como sigue:

3b- Cartera de Crédito:

Detalle	2025	2024
Inversiones en Entidades del País	7,494,636,405	8,975,654,808
Sub Total	7,494,636,405	8,975,654,808
Productos por cobrar	110,504,741	192,942,870
Menos estimación	-354,924,075	-33,294,479
Total	7,250,217,071	9,135,303,199

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 la cartera de crédito se presenta como sigue:

Detalle	2025	2024
Cartera de crédito originada por la entidad	19,182,238,358	19,962,722,247
Estimación para Créditos Incobrables	-563,677,969	-619,960,745
Total	18,618,560,390	19,342,761,502



3c-Estimación para créditos incobrables

Detalle	2025	2024
Saldo al Final del año anterior	619,960,745	598,594,524
Mas Estimación Específica cargada a Resultados del año	99,300,000	32,660,147
Mas Estimación Genérica y Contra Cíclica cargada a Resultados del año	1,517,600	
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	157,100,376	19,855,033
Mas Estimación Componente Genérico para cartera de créditos (transitorio)		8,561,107
Saldo al Final del periodo	563,677,969	619,960,745

3d- Notas Explicativas sobre Cartera de Crédito

i. Concentración de la cartera por tipo de garantía:

Tipo de Garantía	2025			2024		
	Nº Operac	Monto	%	Nº Operac	Monto	%
Fiduciario	4	6,340,362	0.03%	14	9,638,947	0.05%
Hipotecario	782	16,311,653,579	85.54%	839	16,797,153,619	84.71%
Letras / Pagare	689	1,598,448,628	8.38%	740	1,864,321,111	9.40%
Prendaria	24	241,959,155	1.27%	20	202,283,634	1.02%
Certificados de Inversión	129	465,041,511	2.44%	142	497,657,814	2.51%
Capital Social	744	445,162,608	2.33%	767	456,977,836	2.30%
Sub Total	<u>2372</u>	<u>19,068,605,842</u>	100.00%	<u>2522</u>	<u>19,828,032,961</u>	100.00%
Estimación incobrabilidad		-563,677,969			-619,960,745	
Ingresos Diferidos						
Cartera de Crédito		-126,781,825			-128,146,265	
Productos por Cobrar		240,414,341			262,835,552	
Cartera de créditos neto		<u>18,618,560,390</u>			<u>19,342,761,502</u>	



ii. Concentración de la cartera por tipo de actividad económica.

Tipo de Garantía	2025		2024	
	Monto	%	Monto	%
Consumo	3,480,995,050	18.26%	4,819,061,263	24.30%
Pequeña Industria	737,429	0.00%	8,389,246	0.04%
Vivienda	15,063,262,128	79.00%	14,389,132,730	72.57%
Cooperativas	0	0.00%	0	0.00%
Construcción	523,611,235	2.75%	611,449,722	3.08%
Sub Total	19,068,605,842	100.00%	19,828,032,961	100.00%
Estimación incobrabilidad	-563,677,969		-619,960,745	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-126,781,825		-128,146,265	
Productos por Cobrar	240,414,341		262,835,552	
Cartera de créditos neto	18,618,560,390		19,342,761,502	

iii. Morosidad de la Cartera:

Clasificación	2025		2024	
	Monto	%	Monto	%
Al día	15,501,324,468	81.29%	16,695,044,025	84.20%
De 1 a 30 días	1,697,038,597	8.90%	1,351,365,913	6.82%
De 31 a 60 días	815,308,104	4.28%	654,734,201	3.30%
De 61 a 90 días	386,755,927	2.03%	310,221,190	1.56%
De 91 a 120 días	45,133,720	0.24%	79,689,659	0.40%
De 121 a 180 días	59,995,061	0.31%	77,934,627	0.39%
Más de 180 días	109,999,007	0.58%	127,472,106	0.64%
Cobro Judicial	453,050,957	2.38%	531,571,240	2.68%
Sub Total	19,068,605,842	100.00%	19,828,032,961	100.00%
Estimación por deterioro e incobrabilidad	-563,677,969		-619,960,745	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-126,781,825		-128,146,265	
Productos por Cobrar	240,414,341		262,835,552	
Cartera de créditos neto	18,618,560,390		19,342,761,502	



iv. Concentración de la cartera en deudores individuales:

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico.

No existe concentración cuya amplitud está definida por el equivalente al 5% de capital y Reservas (Vinculación por Propiedad).

v. Préstamos sin acumulación de intereses

2025		2024	
Número	Monto	Número	Monto
138	563,049,964	165	659,043,346

ii. Préstamos en cobro judicial:

Detalle	2025	2024
Monto operaciones en Cobro judicial	453,050,957	531,571,240
Número de Operaciones en Cobro Judicial	90	120
Porcentaje	2.38%	2.68%

iii. Préstamos Restringidos

2025		2024	
Número	Monto	Número	Monto
85	3,704,462,558	0	0

3e- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones:

Activo restringido	2025	2024	Causa Restricción
Inversiones en valores			
BCCR- bem	2,325,052,791	3,028,502,926	Reserva liquidez colones
G- tp\$	281,879,946	231,260,575	Reserva liquidez dolares
Subtotal	2,606,932,738	3,259,763,501	



3f- Finanzas, avales y garantías:

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

3g- Posición monetaria en moneda extranjera:

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América). Se lleva a cabo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica para los activos y pasivos, como corresponde.

Tipo de Cambio	2025		2024	
Compra	495.78		506.66	
Venta	501.42		512.73	
Detalle	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Activos				
Disponibilidades	142,569,611	284,332	79,572,450	155,194
Inversiones	1,099,716,313	2,193,204	1,309,225,712	2,553,441
Productos por cobrar- neto-	5,912,013	11,791	8,279,338	16,148
Total de Activos	<u>1,248,197,937</u>	<u>2,489,326</u>	<u>1,397,077,501</u>	<u>2,724,782</u>
Pasivos				
Obligaciones con el Público	1,223,625,756	2,440,321	1,380,877,037	2,693,186
Cargos por pagar	7,076,861	14,114	9,860,306	19,231
Total Pasivos	<u>1,230,702,617</u>	<u>2,454,435</u>	<u>1,390,737,343</u>	<u>2,712,417</u>
Posición Neta	<u>17,495,319</u>	<u>34,892</u>	<u>6,340,158</u>	<u>12,365</u>

3h- Depósitos de clientes a la vista y a plazo:

Obligaciones con el público:

Detalle	2025		2024	
	Número de Asociados	Monto	Número de Asociados	Monto
Depósitos a la Vista	10092	3,126,795,584	7135	3,306,648,756
Depósitos a Plazo	3453	16,920,171,252	4567	16,882,949,534
Cargos financieros por pagar		359,112,737		432,199,624
Total	13545	<u>20,406,079,573</u>	11702	<u>20,621,797,914</u>

Nota: Existen asociados que cuentan con ahorros a la Vista y a Plazo es por esta razón que la cantidad de asociados detallados es mayor a la cantidad de asociados.



3i- Composición de los rubros de los Estados Financieros

La composición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y contingencias, desagregados a nivel de subcuentas, cuyo saldo es superior al 10% de la clase "Patrimonio", y no revelados con anterioridad es:

a-Disponibilidades

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las disponibilidades se presentan de la siguiente manera:

Detalle	2025	2024
Dinero en Cajas y Bóveda MN	137,131,340	147,979,040
Dinero en Cajas y Bóveda ME	15,313,367	9,373,217
Cuenta Encaje Legal en el BCCR MN	1,187,388,943	1,095,956,536
Cuenta Encaje Legal en el BCCR ME	85,764,366	63,115,038
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista MN	198,920,877	180,848,256
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista ME	3,417,157	7,084,196
DR - Garantía fondo de depositos MN	450,000,000	0
DR - Garantía fondo de depositos ME	27,573,086	0
Total	<u>2,105,509,136</u>	<u>1,504,356,283</u>



b- Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las inversiones se presentan de la siguiente manera:

Detalle	2025	2024
INVERSIONES CUYO EMISOR ES DEL PAIS	6,311,097,017	6,606,706,341
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	625,673,078	1,200,489,684
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.N	422,888,350	1,041,404,716
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.E	202,784,728	159,084,968
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	6,311,097,017	6,606,706,341
Instrumentos financieros BCCR - Recursos propios	639,146,476	152,815,541
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios	1,848,035,532	1,864,583,758
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	37,819,384	37,456,847
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones a Plazo	675,678,166	799,755,335
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos	-	575,138,348
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	100,000,000	100,000,000
Reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo - Recursos propios	403,484,721	324,431,813
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez MN	2,325,052,791	2,526,672,505
Instrumentos financieros en entidades financieras del país Respaldo Reserva Liquidez ME	281,879,946	225,852,196
Inversiones al Costo Amortizado	247,609,621	750,000,000
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	247,609,621	750,000,000
Inversiones en cesación de pagos	310,256,689	418,458,783
Inversiones en cesación de pagos	310,256,689	418,458,783
Productos por cobrar	110,504,741	192,942,870
Estimación por Deterioro	(354,924,075)	(33,294,479)
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7,250,217,071	9,135,303,199



Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2025

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emisión	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	117,609,621	5.58%	24/9/2025	24/3/2026	117,609,621
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	493,754,281
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	50,693,458
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	231,162,168
BCCR	BEM	COL	100,000,000	6.80%	20/12/2023	18/2/2026	100,442,884
BCCR	BEM	COL	150,000,000	5.95%	16/12/2024	21/4/2027	152,022,098
BCCR	BEM	COL	180,000,000	5.95%	20/1/2025	21/4/2027	182,426,517
BCCR	BEM	COL	100,000,000	5.95%	19/3/2025	21/4/2027	101,348,065
BCCR	BEM	COL	200,000,000	9.35%	27/6/2025	22/4/2026	203,349,796
BCCR-MIL	MIL	COL	206,000,000	2.75%	13/10/2025	5/1/2026	206,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	1,243,000,000	2.50%	22/12/2025	16/3/2026	1,243,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	100,000,000	4.65%	8/7/2025	8/7/2026	100,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	4.69%	2/9/2025	2/9/2026	22,500,000
COOPENAE	CDP	COL	130,000,000	5.12%	8/10/2025	8/4/2026	130,000,000
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	7.21%	21/11/2023	21/11/2024	110,256,689
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	8.37%	1/9/2023	1/9/2025	200,000,000
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	196,531,220
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	47,642,674
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	32,711,290
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	131,779,769
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	13/6/2023	25/2/2026	100,752,766
G	TP	COL	314,000,000	4.25%	29/1/2024	25/8/2027	310,509,727
G	TP	COL	250,000,000	9.66%	10/12/2024	30/9/2026	259,909,715
G	TP	COL	220,000,000	5.10%	20/12/2024	22/3/2028	219,237,229
G	TP	COL	188,000,000	5.10%	27/2/2025	22/3/2028	187,348,178
G	TP	COL	100,000,000	7.99%	29/4/2025	26/1/2028	105,419,194
G	TP	COL	175,000,000	7.99%	5/5/2025	26/1/2028	184,483,590
G	TP	COL	200,000,000	5.10%	18/8/2025	22/3/2028	199,306,572
RECOMPRA	REPORTO	COL	148,216,143	3.99%	21/11/2025	13/1/2026	148,216,143
RECOMPRA	REPORTO	COL	103,306,810	3.29%	16/12/2025	13/2/2026	103,306,810
RECOMPRA	REPORTO	COL	100,311,286	3.25%	22/12/2025	21/1/2026	100,311,286
BPDC \$	CDP	USD	30,552	3.47%	25/9/2025	25/9/2026	15,319,384
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	14,329,987
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	18,424,272
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	1,023,569
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	42,170,756
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	11,596,957
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	176,933,709
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	226,667,814
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	51,178,525
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	102,357,051
G \$	TP\$	USD	210,000	5.61%	24/11/2025	18/5/2033	105,244,653
G REC \$	REPORTO	USD	103,008	3.08%	10/12/2025	15/1/2026	51,650,482
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	80,034,429
INVERSIONES SAMA	FI-00000010	COL	168,837,981	2.46%			168,837,981
INS VALORES	FI-000000178	COL	151,061,747	2.54%			151,061,747
BN VALORES	FI-000000001	COL	102,988,623	2.60%			102,988,623
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	342,558	2.86%			171,765,217
INS VALORES	BANCREDILASDdFI	USD	12,719	2.44%			6,377,726
BN VALORES	FI-000000002	USD	49,144	2.22%			24,641,784
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros				7,494,636,404
			Productos por Cobrar				110,504,741
			Estimación por Deterioro			-	354,924,075
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros				7,250,217,071



Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2024

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emisión	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	100,000,000	8.45%	22/9/2023	22/9/2025	100,000,000
ALIANZA	CDP	COL	100,000,000	7.00%	20/3/2024	20/3/2025	100,000,000
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	520,832,499
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	53,473,563
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	243,839,445
BCCR	BEM	COL	307,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	310,962,391
BCCR	BEM	COL	38,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	38,490,459
BCCR	BEM	COL	160,000,000	9.35%	26/4/2023	23/4/2025	162,560,000
BCCR	BEM	COL	100,000,000	6.80%	20/12/2023	18/2/2026	102,058,648
BCCR	BEM	COL	150,000,000	5.95%	16/12/2024	21/4/2027	152,815,541
BCCR	BEM	COL	143,000,000	5.95%	24/5/2023	23/4/2025	145,288,000
BCCR-MIL	MIL	COL	420,000,000	3.25%	23/10/2024	15/1/2025	420,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	450,000,000	3.25%	24/10/2024	16/1/2025	450,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	200,000,000	3.25%	25/10/2024	17/1/2025	200,000,000
BCCR-MIL	MIL	COL	400,000,000	3.25%	25/10/2024	17/1/2025	400,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	100,000,000	5.29%	29/5/2024	29/5/2025	100,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	5.14%	28/8/2024	28/8/2025	22,500,000
COOPENAE	CDP	COL	450,000,000	7.77%	5/10/2023	6/10/2025	450,000,000
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000	6.67%	20/3/2024	20/3/2025	100,000,000
G	TP	COL	50,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	50,433,428
G	TP	COL	138,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	139,196,260
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	198,903,789
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	48,722,294
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	33,476,718
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	134,863,348
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	13/6/2023	25/2/2026	104,030,000
G	TP	COL	180,000,000	8.16%	29/1/2024	23/8/2028	196,339,349
G	TP	COL	314,000,000	4.25%	29/1/2024	25/8/2027	306,696,278
G	TP	COL	197,000,000	8.16%	9/4/2024	23/8/2028	217,685,673
G	TP	COL	250,000,000	9.66%	10/12/2024	30/9/2026	269,054,505
G	TP	COL	220,000,000	5.10%	20/12/2024	22/3/2028	214,882,510
COOPESERVIDORES	CDP	COL	18,458,783	8.14%	19/9/2023	19/9/2024	18,458,783
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	7.21%	21/11/2023	21/11/2024	200,000,000
COOPESERVIDORES	CDP	COL	200,000,000	8.37%	1/9/2023	1/9/2025	200,000,000
RECOMPRA	REPORTO	COL	219,460,902	3.28%	19/12/2024	7/2/2025	219,460,902

Continúa...



Continúa...

BPDC \$	CDP	USD	29,171	3.55%	15/10/2024	15/10/2025	14,956,847	
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	14,490,057	
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	18,630,073	
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	1,035,004	
G \$	TP\$	USD	210,000	6.44%	6/1/2020	21/11/2029	103,500,408	
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	42,592,824	
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	11,713,026	
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	174,101,992	
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	228,936,427	
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	51,750,204	
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	110,749,706	
G \$	TP\$	USD	100,000	5.95%	18/3/2022	16/7/2025	51,544,564	
G \$	TP\$	USD	150,000	5.06%	14/6/2023	26/11/2025	76,992,379	
G \$	TP\$	USD	130,000	5.06%	25/8/2023	26/11/2025	66,726,729	
G REC \$	REPORTO	USD	102,202	4.05%	25/11/2024	24/1/2025	52,401,955	
G REC \$	REPORTO	USD	102,528	3.92%	17/12/2024	20/1/2025	52,568,956	
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	77,449,597	
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	529,552,073	2.87%			529,552,075	
INS VALORES	FI-000000178	COL	317,585,474	2.85%			317,585,474	
BN VALORES	FI-000000001	COL	194,267,169	2.37%			194,267,164	
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	176,354	3.52%			90,421,925	
INS VALORES	BANCREDILASDdFI	USD	12,376	3.40%			6,345,695	
BN VALORES	FI-000000002	USD	121,540	2.96%			62,317,348	
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros					8,975,654,808
			Productos por Cobrar					192,942,870
			Estimación por Deterioro				-	33,294,479
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros					9,135,303,199



C-Cartera de Crédito

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 la cartera se presenta de la siguiente manera:

Detalle	2025	2024
Créditos vigentes	12,202,047,600	16,695,044,025
Créditos Consumo- Personas Físicas	1,915,178,904	2,394,261,663
Créditos Vivienda- Personas Físicas	9,415,027,926	12,697,560,131
Créditos Vehículos- Personas Físicas	160,990,919	150,283,811
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo	701,306,573	1,433,596,371
Créditos Empresarial	9,543,277	19,342,048
Créditos vencidos	2,709,044,727	2,601,417,696
Créditos Consumo- Personas Físicas	452,018,468	515,731,849
Créditos Vivienda- Personas Físicas	2,193,072,284	2,005,039,003
Créditos Vehículos- Personas Físicas	10,070,955	-
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo	47,322,136	73,340,074
Créditos Empresarial	6,560,885	7,306,770
Créditos en cobro judicial	453,050,957	531,571,240
Créditos Consumo- Personas Físicas	178,740,362	233,587,922
Créditos Vivienda- Personas Físicas	274,310,595	297,983,318
Créditos Restringidos	3,704,462,558	-
Créditos restringidos vigentes	3,299,276,868	-
Créditos restringidos vencidos	405,185,690	-
Ingresos Diferidos de la Cartera de Crédito	(126,781,825)	(128,146,265)
Comisiones Diferidas Cartera de Crédito	(112,098,380)	(121,394,267)
Intereses Diferidos Cartera de Crédito	(14,683,444)	(6,751,998)
Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos	240,414,341	262,835,552
Productos por Cobrar Créditos Consumo	46,596,179	51,050,138
Productos por Cobrar Créditos Vivienda	101,623,490	103,641,829
Productos por Cobrar Créditos Vehículos	949,295	630,645
Productos por Cobrar Créditos Sistema Banca para el Desarrollo	7,237,361	5,952,037
Productos por Cobrar Créditos Empresarial	166,626	231,844
Cuentas por Cobrar asociados a Cartera de Crédito	83,841,389	101,329,058
(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)	(563,677,969)	(619,960,745)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS	18,618,560,390	19,342,761,502



d- Inmuebles, Mobiliario y Equipo

El detalle de esta partida se presenta así:

1 Terrenos:

Detalle	2025	2024
Terrenos		
Costo de Terrenos	35,677,690	35,677,690
Aumentos	0	0
Disminuciones	0	0
Revaluación de Terrenos	631,003,606	631,003,606
Sub Total	666,681,296	666,681,296
Total del Activo Fijo Neto	<u>666,681,296</u>	<u>666,681,296</u>

2 Edificio e Instalaciones:

Detalle	2025	2024
Edificio e Instalaciones		
Costo de Edificio e Instalaciones	698,139,017	698,139,017
Revaluación de Edificio e Instalaciones	286,479,258	286,479,258
Sub Total	984,618,275	984,618,275
Depreciación Acumulada	166,688,496	152,239,028
Depreciación Acumulada de la Revaluación	50,461,423	43,926,865
Total del Activo Fijo Neto	<u>767,468,356</u>	<u>788,452,382</u>

3 Equipos y Mobiliario:

Detalle	2025	2024
Equipos y Mobiliario		
Costo de Equipos y Mobiliario	165,430,251	164,325,204
Revaluación de Equipos y Mobiliario		0
Sub Total	165,430,251	164,325,204
Depreciación Acumulada	136,016,801	123,572,820
Total del Activo Fijo Neto	<u>29,413,450</u>	<u>40,752,384</u>

4 Equipos de Cómputo:

Detalle	2025	2024
Equipos de Cómputo		
Costo de Equipos de Cómputo	243,383,018	241,123,639
Sub Total	243,383,018	241,123,639
Depreciación Acumulada	178,457,908	154,229,968
Total del Activo Fijo Neto	<u>64,925,111</u>	<u>86,893,671</u>



5- Total Inmuebles, Mobiliario y equipo neto

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, los movimientos en inmuebles, mobiliario y equipo se detallan así:

DETALLE	SALDO INICIAL 2025	ADICIONES	VENTA	SALDO 2025
Terrenos	35,677,690.00	-	-	35,677,690.00
Revaluación de Terrenos	631,003,606	-	-	631,003,606
Edificios	698,139,017	-	-	698,139,017
Revaluación de Edificios	286,479,258	-	-	286,479,258
Mobiliario y equipo de oficina	164,325,204	1,105,047	-	165,430,251
Equipo de computo	241,123,639	2,259,379	-	243,383,018
Total costo	2,056,748,415			2,060,112,841
Depreciación Acumulada	-			-
Edificios	152,239,028	14,449,468	-	166,688,496
Revaluación de Edificios	43,926,865	6,534,558	-	50,461,423
Mobiliario y equipo de oficina	123,572,820	12,443,980	-	136,016,801
Equipo de computo	154,229,968	24,227,940	-	178,457,908
Tota Depreciación Acumulada	473,968,681.43	61,020,372	-	531,624,627.93
Total Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto	1,582,779,734	-61,020,372		1,528,488,213

DETALLE	SALDO INICIAL 2024	ADICIONES	VENTA	SALDO 2024
Terrenos	35,677,690.00	-	-	35,677,690
Revaluación de Terrenos	631,003,606	-	-	631,003,606
Edificios	698,139,017	-	-	698,139,017
Revaluación de Edificios	286,479,258	-	-	286,479,258
Mobiliario y equipo de oficina	163,196,404	353,500	353,500	163,196,404
Equipo de computo	237,165,166	5,426,273	339,000	242,252,439
Total costo	2,051,661,142			2,056,748,415
Depreciación Acumulada	-			-
Edificios	137,789,463	14,449,565	-	152,239,028
Revaluación de Edificios	37,392,307	6,534,558	-	43,926,865
Mobiliario y equipo de oficina	109,526,156	14,046,664	-	123,572,820
Equipo de computo	121,185,066	33,044,902	-	154,229,967
Tota Depreciación Acumulada	405,892,992.00	73,855,463	692,500	473,968,681
Total Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto	1,645,768,150	-73,855,463		1,582,779,734



e- Obligaciones con el Público

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las obligaciones con el público se detallan así:

Detalle	2025	2024
	Depósitos de Ahorro a la Vista	3,120,200,496
Depósitos de Ahorro a la Vista MN	1,947,070,540	2,070,404,790
Depósitos de Ahorro a la Vista ME	539,492,164	449,316,482
Ahorro Estudiantil	571,697,990	696,819,421
Ahorro Salarios	29,638,884	60,056,872
Ahorro Pago de créditos deducción planilla	29,908	16,051
Ahorro Pago Cuotas Crédito	1,599,221	1,628,544
Ahorro Pagos Automáticos	22,015,849	17,650,314
Ahorro Coopekids estudiantil	5,413,160	1,304,895
Ahorro Salud 360	393,042	825,736
Ahorro Seguro Cyber Proteccion	606,456	596,891
Ahorro Estudiantil dolares	2,243,283	3,867,225
Captaciones a Plazo Vencidas	6,595,088	4,161,534
Depósito a plazo vencido MN	6,389,531	3,953,904
Depósito a plazo vencido ME	205,557	207,630
Captaciones a Plazo	16,920,171,252	16,882,949,534
Ahorro Navideño	266,267,467	264,240,283
Ahorro Navideño Dolares	363,976	80,401
Ahorro Escolar	39,913,311	23,692,338
Ahorro Marchamos	34,957,824	41,477,050
Ahorro Coopekids a plazo	18,349,397	3,526,071
Cert. De Inv. Colones Materializados	150,395,314	144,087,035
Cert. De Inv. Dólares Materializados	7,717,305	7,693,309
Cert. De Inv. Colones Desmaterializados	15,728,603,186	15,478,441,056
Cert. De Inv. Dólares Desmaterializados	673,603,471	919,711,991
Cargos Financieros por Pagar	359,112,737	432,199,624
Cargos Financieros por Pagar	359,112,737	432,199,624
Total	20,406,079,573	20,621,797,914

A continuación, se detallan las tasas de interés y plazos de entrega, para los ahorros a plazo y certificados de depósito a plazo tanto materializados como desmaterializados, al 31 de diciembre del 2025:

a. Ahorros a plazo

Ahorros a Plazo	Tasa de Interés	Plazo	Mes de Entrega
Ahorro Navideño	5.60%	Anual	Diciembre
Ahorro Marchamos	5.60%	Anual	Diciembre
Ahorro Escolar	5.60%	Anual	Enero


b. Certificados de Depósito a Plazo

Certificados en Colones			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	2.95%	2.85%
3 meses	Mensual	3.45%	3.35%
	Vencimiento	3.70%	3.60%
6 meses	Mensual	4.45%	4.35%
	Bimensual	4.55%	4.45%
	Trimestral	4.65%	4.55%
	Vencimiento	4.75%	4.65%
9 meses	Mensual	4.95%	4.85%
	Trimestral	5.05%	4.95%
	Vencimiento	5.15%	5.05%
12 meses	Mensual	5.20%	5.10%
	Bimensual	5.30%	5.20%
	Trimestral	5.40%	5.30%
	Semestral	5.50%	5.40%
	Vencimiento	5.60%	5.50%
24 meses	Mensual	5.65%	5.55%
	Bimensual	5.70%	5.60%
	Trimestral	5.75%	5.65%
	Semestral	5.80%	5.70%
	Anual	5.85%	5.75%
	Vencimiento	5.90%	5.80%
36 meses	Mensual	5.95%	5.85%
	Bimensual	6.00%	5.90%
	Trimestral	6.05%	5.95%
	Semestral	6.10%	6.00%
	Anual	6.15%	6.05%
	Vencimiento	6.20%	6.10%



Certificados en Dólares			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	0.50%	0.45%
3 meses	Mensual	0.90%	0.85%
	Vencimiento	1.00%	0.95%
6 meses	Mensual	1.95%	1.90%
	Bimensual	2.05%	2.00%
	Trimestral	2.15%	2.10%
	Vencimiento	2.25%	2.20%
9 meses	Mensual	2.50%	2.45%
	Trimestral	2.55%	2.50%
	Vencimiento	2.60%	2.55%
12 meses	Mensual	2.65%	2.60%
	Bimensual	2.70%	2.65%
	Trimestral	2.75%	2.70%
	Semestral	2.80%	2.75%
	Vencimiento	2.85%	2.80%

f- Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las obligaciones con el Banco Central de Costa Rica se detallan así:

Detalle	2025	2024
	Obligaciones a Plazo con el BCCR	0
Obligaciones a Plazo con el BCCR	0	659,554,774
Cargos Financieros por Pagar	0	19,946,832
Cargos Financieros por Pagar	0	19,946,832
Total	0	679,501,606

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de operaciones diferidas a plazo entre el Banco Central de Costa Rica y COOPAVEGRA R.L.

Objeto del Contrato: El Banco Central de Costa Rica otorga a la Entidad la presente línea de crédito de forma temporal, a mediano plazo y de bajo costo, para que a su vez estas mejores condiciones sean trasladadas a las operaciones crediticias vigentes que actualmente tiene la Entidad cuyos deudores son los hogares y las empresas afectadas por la pandemia pero que son solventes en el mediano plazo, como una solución para mitigar los efectos económicos negativos del Covid-19, apoyar la recuperación, el empleo, y preservar la estabilidad del sistema financiero.



g- Obligaciones con entidades

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las obligaciones con entidades financieras a plazo se detallan así:

Detalle	2025	2024
Obligaciones a Plazo con SBD	1,581,615,982	1,641,452,520
Obligaciones a Plazo con SBD	1,581,615,982	1,641,452,520
Obligaciones a Plazo con INFOCOOP	889,834,330	1,625,981,788
Obligaciones a Plazo con INFOCOOP	889,834,330	1,625,981,788
Obligaciones a Plazo con Banco Popular	173,953,472	242,320,671
Obligaciones a Plazo con Banco Popular	173,953,472	242,320,671
Obligaciones a Plazo con BCR	14,939,204	0
Obligaciones a Plazo con BCR	14,939,204	0
Otras Obligaciones con entidades	-21,920,574	-21,987,348
Otras Obligaciones con entidades	-21,920,574	-21,987,348
Cargos Financieros por Pagar	7,132,579	8,090,364
Cargos Financieros por Pagar	7,132,579	8,090,364
Total	<u>2,645,554,993</u>	<u>3,495,857,996</u>

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de Sistema de Banca para el Desarrollo a un operador financiero regulado autorizado.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	5.55%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	2/9/2032
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio y servicios



Detalle	Detalle
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.24%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	2/9/2032
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	50,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.43%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Ganaderia

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	450,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.43%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios



Detalle	Detalle
Monto del Crédito	250,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	5.45%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	7/6/2033
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio, servicios

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	600,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	4.28%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	23/9/2034
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Impulso Pyme SBD

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito con el INFOCOOP.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	700,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	25
Fecha de Vencimiento	1/11/2047
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo



Detalle	Detalle
Monto del Crédito	800,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	8
Fecha de Vencimiento	5/6/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Vivienda

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	200,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	8
Fecha de Vencimiento	5/6/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Ganadería y Agricultura



A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito que originalmente se tenía con Coopeservidores R.L., y donde actualmente la obligación contractual es con el Banco Popular, para los efectos anteriores se aclara lo siguiente:

El Banco Popular absorbe el 80,5% de los activos de mayor calidad (banco bueno) de Coopeservidores R.L. (conocida como CS Ahorro y Crédito), lo cual representa un 64,4% de los activos totales de la cooperativa. A cambio, el Popular asume todos los depósitos y préstamos garantizados, y un porcentaje de los pasivos no garantizados, lo anterior lo informó CONASSIF en una conferencia de prensa realizada el 31 de Julio 2024.

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	315,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	7.78%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	7
Fecha de Vencimiento	1/5/2030
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	204,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.09%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	7
Fecha de Vencimiento	5/3/2031
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda



A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito con el BCR.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	200,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	7.31%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	5
Fecha de Vencimiento	5/7/2030
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda

h- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones.

Detalle	2025	2024
Acreedores por Adquisición de Bienes	26,471,235	20,356,470
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	1,857,165	1,511,398
Aportaciones patronales por pagar	11,020,598	11,659,455
Impuestos retenidos por pagar	7,375,771	7,999,976
Excedentes por pagar	15,603,760	13,458,739
Participaciones sobre resultados	0	6,330,988
Otras cuentas u comisiones por pagar	17,172,036	23,836,072
Provisiones Aguinaldo	2,430,811	2,553,476
Provisiones Vacaciones	10,652,715	10,331,246
Provisión Fondo Mutualidad	147,946,920	145,279,360
Fondo para Actividades Promocionales	770,394	1,470,754
Provisión Fondo de Responsabilidad Social	50,000	0
Provisión Fondo Garantía de Depósitos	1,117,227	865,331
Provisión Pago Impuestos Municipales	500,872	0
Total	<u>242,969,504</u>	<u>245,653,263</u>

i- Capital Social:

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al cierre de período está compuesto por las partidas que se detallan:

Detalle	2025	2024
Capital Pagado	3,728,273,891	3,772,947,169
Capital Donado, Vivienda Especial	6,654,500	6,654,500
Total	<u>3,734,928,391</u>	<u>3,779,601,668</u>



j- Reservas Patrimoniales

1. Detalle

Detalle	2025	2024
Reserva Legal	783,564,838	783,564,838
Reserva de Educación	238,216,652	240,476,775
Reserva de Bienestar Social	203,629,501	218,629,847
Reserva de Capacitación	10,944,109	13,583,917
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	0	57,355,261
Reserva Credito Vivienda Especial	327,337,334	327,337,334
Total	<u>1,563,692,434</u>	<u>1,640,947,972</u>

2. Incrementos y Disminuciones en Reservas según el resultado del periodo 2025.

Detalle	Saldo al 31 de Diciembre sin aplicar Reservas del Periodo 2025	Incremento Año 2025 según excedentes	Disminución de Reservas - Aplicación normativa NIIF	Saldo al mes de Diciembre 2025
Reserva Legal	783,564,838	0	0	783,564,838
Reserva de Educación	243,120,975	0	-4,904,324	238,216,652
Reserva de Bienestar Social	221,274,047	0	-17,644,545	203,629,501
Reserva de Capacitación	13,583,917	0	-2,639,808	10,944,109
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	139,880,451	0	-139,880,451	0
Credito Vivienda Especial	327,337,334	0		327,337,334
Total	1,728,761,562	0	-165,069,129	1,563,692,434



3. Participación sobre las Utilidades

DETALLE	2025	2024
Resultado Oper. antes de aplicación de reservas a excedentes, Impuestos y Participaciones sobre el excedente	(201,403,695)	145,757,272
Resultado antes de reservas y pasivos legales	(201,403,695)	145,757,272
Mas: Aplicación a Excedentes de Reservas		
Reserva Bienestar Social	17,644,545	18,553,191
Reserva de Educación	4,904,324	6,877,635
Reserva de Capacitación	2,639,808	2,409,276
Total de Reservas Aplicadas a Excedentes	25,188,677	27,840,103
Resultado después de Aplicación a Excedentes de Reservas	-176,215,018	173,597,375
Menos: Pasivos legales		
Cenecoop, Coonacoop y Otros Organismos de Integración	0	7,811,882
Total pasivos legales	0	7,811,882
Resultado después pasivos legales		
Menos: Reservas legales y estatutarias		
Legal (10%)	-	17,359,737
Educación (5%)	-	8,679,869
Bienestar social (6%)	-	10,415,842
Credito Vivienda Especial	-	2,368,212
Total reservas legales y estatutarias	-	38,823,661
Total participaciones sobre el excedente	0	46,635,543
Utilización Reserva Cobertura de pérdidas	139,880,451	
Resultado	(36,334,567)	126,961,832


k- Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros:

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Colones	88,391,460	142,267,532
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais	45,359,961	171,073,298
Productos por Reportos Tripartitos Colones	10,647,366	19,711,185
Productos por Reportos Tripartitos Dolares	2,095,724	9,873,117
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Colones	136,536,335	181,817,532
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-dolares	38,985,622	48,161,126
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais-dolares	556,641	1,602,926
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Dolares	15,850,123	13,596,034
Total	<u>338,423,233</u>	<u>588,102,750</u>

l- Ingresos por Cartera de Crédito.

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos por Cartera de Crédito Vigente	1,389,273,689	1,433,557,743
Consumo- Personas Físicas	222,373,793	269,868,696
Vivienda- Personas Físicas	1,026,019,268	1,031,521,630
Vehículos- Personas Físicas	15,440,552	9,592,153
Recursos SBD - Personas Físicas	98,078,545	109,776,100
Empresarial	27,361,532	12,799,164
Ingresos por Cartera de Crédito Vencido	600,001,744	672,327,051
Consumo- Personas Físicas	101,722,261	136,789,236
Vivienda- Personas Físicas	461,137,077	505,819,368
Vehículos- Personas Físicas	2,602,476	2,560,905
Recursos SBD - Personas Físicas	25,744,751	15,114,829
Empresarial	8,795,180	12,042,713
Ingresos por Cartera de Crédito Cobro Judicial	23,594,623	7,675,462
Personas Físicas	23,594,623	7,675,462
Total de Ingresos por Cartera de Crédito	2,012,870,056	2,113,560,255



m- Gastos por Obligaciones con el Público:

Detalle	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Cargos por Captaciones a la Vista	4,345,429	4,671,149
Gasto Intereses Ahorro a la Vista Colones	2,904,838	3,420,851
Gasto Intereses Ahorro Salarios	36,441	74,984
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil	863,032	720,160
Gasto Intereses Ahorro Pago Cuotas Crédito	2,460	2,506
Gasto Intereses Ahorro Coopekids	166,361	60,643
Gasto Intereses Ahorro a la vista Dólares	370,601	390,606
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil Dólares	1,698	1,398
Cargos por Captaciones a Plazo	1,028,388,288	1,360,210,836
Gasto Intereses Certificados de Inversión Colones	977,896,695	1,299,763,331
Gasto Intereses Ahorro Navideño	24,581,754	27,705,851
Gasto Intereses Ahorro Escolar	1,483,239	1,050,526
Gasto Intereses Ahorro Marchamos	3,193,032	4,626,285
Gasto Intereses Ahorro Coopekids plazo	295,182	0
Gasto Intereses Navideño dolares	2,412	5,108
Gasto Intereses Certificados de Inversión Dólares	20,935,974	27,059,735
Total	1,032,733,717	1,364,881,985

3m- Otras Concentraciones de Activos y Pasivos.

No se determinaron concentraciones a revelar en esta nota.



3n- Vencimientos de activos y pasivos: (colonizado).

AÑO	2025	1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-317,780,818.74	-2,369,152,354.64	-1,543,961,354.19	456,300,859.04	-4,177,653,926.52	-3,484,126,995.81	13,354,886,913.76	3,883,325,858.45	5,801,838,181.35
12110	Recuperacion de Activos MN	2,626,242,216.04	545,447,516.19	508,656,654.72	2,259,023,983.82	590,599,348.41	958,415,812.57	16,272,979,313.63	3,883,325,858.45	27,644,690,703.83
12120	Total Venc. Pasivo M.N	2,944,023,034.78	2,914,599,870.83	2,052,618,008.91	1,802,723,124.78	4,768,253,274.93	4,442,542,808.38	2,918,092,399.87	0.00	21,842,852,522.48
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-203,663,526.40	-60,600,116.93	-135,120,149.47	-49,145,437.77	-190,456,960.97	-173,480,208.56	829,961,719.55	0.00	17,495,319.45
12210	Recuperacion de Activos ME	345,354,338.72	51,738,731.88	0.00	0.00	5,683,239.69	15,459,906.80	829,961,719.55	0.00	1,248,197,936.64
12220	Total Venc. Pasivo M.E	549,017,865.12	112,338,848.81	135,120,149.47	49,145,437.77	196,140,200.66	188,940,115.36	0.00	0.00	1,230,702,617.19

AÑO	2024	1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-574,609,833.05	-806,066,167.49	-1,701,665,860.52	-1,344,334,813.40	-3,377,603,307.68	-2,903,059,375.38	13,403,496,421.49	3,114,034,123.53	5,810,191,187.50
12110	Recuperacion de Activos MN	2,729,024,100.14	1,618,530,075.34	561,645,952.39	726,364,189.58	676,614,822.12	1,181,665,921.98	18,630,719,522.53	3,114,034,123.53	29,238,598,707.61
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,303,633,933.19	2,424,596,242.83	2,263,311,812.91	2,070,699,002.98	4,054,218,129.80	4,084,725,297.36	5,227,223,101.04	0.00	23,428,407,520.11
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-224,594,223.91	-75,231,468.02	-130,971,351.28	-93,480,887.46	-302,295,655.90	-2,035,573.97	834,949,318.68	0.00	6,340,158.14
12210	Recuperacion de Activos ME	238,657,418.25	106,633,119.52	0.00	0.00	6,506,379.64	210,331,264.86	834,949,318.68	0.00	1,397,077,500.95
12220	Total Venc. Pasivo M.E	463,251,642.16	181,864,587.54	130,971,351.28	93,480,887.46	308,802,035.54	212,366,838.83	0.00	0.00	1,390,737,342.81



3o- Riesgo de liquidez y de mercado

3I-1-Riesgo de liquidez

Los indicadores de liquidez de la cooperativa son calculados con base en las disposiciones contenidas en el Acuerdo SUGEF 24-22 “Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas” evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas más propensas al riesgo son las inversiones, la cartera de crédito y las captaciones sin embargo sobre la exposición a dicho riesgo de liquidez, la Cooperativa establece como norma la colocación de los recursos invertidos en títulos de fácil conversión, aunado a un estricto control del vencimiento de sus obligaciones, adicionalmente dentro de su plan de contingencia completa la apertura de líneas de crédito con otras entidades financieras (colonizado)

CALCE DE PLAZOS		1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE	2025	Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-317,780,818.74	-2,369,152,354.64	-1,543,961,354.19	456,300,859.04	-4,177,653,926.52	-3,484,126,995.81	13,354,886,913.76	3,883,325,858.45	5,801,838,181.35
12110	Recuperacion de Activos MN	2,626,242,216.04	545,447,516.19	508,656,654.72	2,259,023,983.82	590,599,348.41	958,415,812.57	16,272,979,313.63	3,883,325,858.45	27,644,690,703.83
12111	Disponibilidades	1,962,939,524.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,962,939,524.96
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	422,888,350.39	465,851,199.00	314,653,809.46	2,179,598,456.76	344,132,164.73	384,978,752.18	2,050,766,131.30	336,643,956.72	6,499,512,820.54
12114	Cartera de creditos	240,414,340.69	79,596,317.19	194,002,845.26	79,425,527.06	246,467,183.68	573,437,060.39	14,222,213,182.33	3,546,681,901.73	19,182,238,358.33
12120	Total Venc. Pasivo M.N	2,944,023,034.78	2,914,599,870.83	2,052,618,008.91	1,802,723,124.78	4,768,253,274.93	4,442,542,808.38	2,918,092,399.87	0.00	21,842,852,522.48
12121	Obligaciones con el Publico	2,584,854,580.48	2,914,599,870.83	2,052,618,008.91	1,802,723,124.78	4,768,253,274.93	4,442,542,808.38	257,749,411.95		18,823,341,080.26
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12123	Obligaciones Entidades Financieras y No Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,660,342,987.92	0.00	2,660,342,987.92
12124	Cargos por pagar MN	359,168,454.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,168,454.30
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-203,663,526.40	-60,600,116.83	-135,120,149.47	-49,145,437.77	-190,456,960.97	-173,480,208.56	829,961,719.55	0.00	17,495,319.45
12210	Recuperacion de Activos ME	345,354,338.72	51,738,731.88	0.00	0.00	5,683,239.69	15,459,906.80	829,961,719.55	0.00	1,248,197,936.64
12211	Disponibilidades	142,569,611.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,569,611.04
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	202,784,727.68	51,738,731.88	0.00	0.00	5,683,239.69	15,459,906.80	829,961,719.55	0.00	1,105,628,325.60
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	549,017,865.12	112,338,848.81	135,120,149.47	49,145,437.77	196,140,200.66	188,940,115.36	0.00	0.00	1,230,702,617.19
12221	Obligaciones con el Publico	541,941,003.75	112,338,848.81	135,120,149.47	49,145,437.77	196,140,200.66	188,940,115.36	0.00	0.00	1,223,625,755.82
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	7,076,861.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,076,861.37



CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2024		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-574,609,833.05	-806,066,167.49	-1,701,665,860.52	-1,344,334,813.40	-3,377,603,307.68	-2,903,059,375.38	13,403,496,421.49	3,114,034,123.53	5,810,191,187.50
12110	Recuperacion de Activos MN	2,729,024,100.14	1,618,530,075.34	561,645,952.39	726,364,189.58	676,614,822.12	1,181,665,921.98	18,630,719,522.53	3,114,034,123.53	29,238,598,707.61
12111	Disponibilidades	1,424,783,832.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,424,783,832.37
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	1,041,404,716.18	1,478,742,500.44	436,347,415.21	606,143,880.88	418,810,323.37	627,123,583.26	3,242,520,208.43	0.00	7,851,092,627.77
12114	Cartera de creditos	262,835,551.59	139,787,574.90	125,298,537.18	120,220,308.70	257,804,498.75	554,542,338.72	15,388,199,314.10	3,114,034,123.53	19,962,722,247.47
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,303,633,933.19	2,424,596,242.83	2,263,311,812.91	2,070,699,002.98	4,054,218,129.80	4,084,725,297.36	5,227,223,101.04	0.00	23,428,407,520.11
12121	Obligaciones con el Publico	2,853,257,419.32	2,424,596,242.83	2,263,311,812.91	2,070,699,002.98	4,054,218,129.80	4,084,725,297.36	1,057,913,347.49	0.00	18,808,721,252.69
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	659,554,773.80	0.00	659,554,773.80
12123	Obligaciones Entidades Financieras y No Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,509,754,979.75	0.00	3,509,754,979.75
12124	Cargos por pagar MN	450,376,513.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,376,513.87
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-224,594,223.91	-75,231,468.02	-130,971,351.28	-93,480,887.46	-302,295,655.90	-2,035,573.97	834,949,318.68	0.00	6,340,158.14
12210	Recuperacion de Activos ME	238,657,418.25	106,633,119.52	0.00	0.00	6,506,379.64	210,331,264.86	834,949,318.68	0.00	1,397,077,500.95
12211	Disponibilidades	79,572,450.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,572,450.43
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	159,084,967.82	106,633,119.52	0.00	0.00	6,506,379.64	210,331,264.86	834,949,318.68	0.00	1,317,505,050.52
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	463,251,642.16	181,864,587.54	130,971,351.28	93,480,887.46	308,802,035.54	212,366,838.83	0.00	0.00	1,390,737,342.81
12221	Obligaciones con el Publico	453,391,336.66	181,864,587.54	130,971,351.28	93,480,887.46	308,802,035.54	212,366,838.83	0.00	0.00	1,380,877,037.31
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	9,860,305.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,860,305.50

Todo lo anterior, como medidas para mantener la adecuada liquidez en sus operaciones.



3I-2-Riesgo de Mercado

a- Riesgo de tasas de interés.

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasa de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

REPORTE DE BRECHAS DICIEMBRE 2025	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	10,600,076,238.78	-1,724,038,564.34	-4,967,135,989.28	-4,465,958,192.86	746,306,406.22	-1,355,883,272.84	-1,166,633,374.32
22110 Recuperacion de Activos MN	16,619,154,587.91	2,440,721,988.70	333,349,796.00	382,409,717.50	746,306,406.22	1,304,459,715.08	21,826,402,211.41
22111 Inversiones	877,415,779.14	2,440,721,988.70	333,349,796.00	382,409,717.50	746,306,406.22	1,304,459,715.08	6,084,663,402.64
22112 Cartera de creditos	15,741,738,808.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,741,738,808.77
22120 Total Venc. Pasivo M.N	6,019,078,349.13	4,164,760,553.04	5,300,485,785.28	4,848,367,910.36	0.00	2,660,342,987.92	22,993,035,585.73
22121 Obligaciones con el Publico	6,011,945,770.04	4,164,760,553.04	5,300,485,785.28	4,848,367,910.36	0.00	0.00	20,325,560,018.72
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22123 Obligaciones Ent. Financieras	7,132,579.09	0.00	0.00	0.00	0.00	2,660,342,987.92	2,667,475,567.01
22200 Diferencia Moneda Extranjera	140,040,187.82	-188,482,579.66	-181,663,102.27	-164,160,595.95	230,838,063.52	799,757,343.59	636,329,317.05
22210 Recuperacion de Activos ME	254,435,209.64	0.00	24,505,949.80	39,825,333.64	230,838,063.52	799,757,343.59	1,349,361,900.19
22211 Inversiones	254,435,209.64	0.00	24,505,949.80	39,825,333.64	230,838,063.52	799,757,343.59	1,349,361,900.19
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	114,395,021.82	188,482,579.66	206,169,052.07	203,985,929.59	0.00	0.00	713,032,583.14
22221 Obligaciones con el Publico	114,395,021.82	188,482,579.66	206,169,052.07	203,985,929.59	0.00	0.00	713,032,583.14
22223 Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pasivos	10,740,116,426.60	-1,912,521,144.00	-5,148,799,091.55	-4,630,118,788.81	977,144,469.74	-556,125,929.25	-530,304,057.27
22310 Total Recup. Activos sensibles	16,873,589,797.55	2,440,721,988.70	357,855,745.80	422,235,051.14	977,144,469.74	2,104,217,058.67	23,175,764,111.60
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	6,133,473,370.95	4,353,243,132.70	5,506,654,837.35	5,052,353,839.95	0.00	2,660,342,987.92	23,706,068,168.87



REPORTE DE BRECHAS DICIEMBRE 2024	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	13,607,320,281.74	-3,584,337,728.14	-4,231,111,182.50	-3,953,005,626.40	1,463,956,359.25	-2,489,906,986.68	812,915,117.27
22110 Recuperacion de Activos MN	19,469,284,292.63	1,076,139,639.00	440,718,550.00	682,554,400.00	1,463,956,359.25	1,699,349,598.70	24,832,002,839.58
22111 Inversiones	2,511,404,716.18	1,076,139,639.00	440,718,550.00	682,554,400.00	1,463,956,359.25	1,699,349,598.70	7,874,123,263.13
22112 Cartera de creditos	16,957,879,576.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,957,879,576.45
22120 Total Venc. Pasivo M.N	5,861,964,010.89	4,660,477,367.14	4,671,829,732.50	4,635,560,026.40	0.00	4,189,256,585.38	24,019,087,722.31
22121 Obligaciones con el Publico	5,853,873,647.19	4,660,477,367.14	4,671,829,732.50	4,635,560,026.40			19,821,740,773.23
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00		0.00	679,501,605.63	679,501,605.63
22123 Obligaciones Ent. Financieras	8,090,363.70	0.00	0.00	0.00	0.00	3,509,754,979.75	3,517,845,343.45
22200 Diferencia Moneda Extranjera	82,349,570.42	-229,611,892.05	-294,182,462.53	7,145,809.96	51,011,097.54	1,021,647,898.75	638,360,022.09
22210 Recuperacion de Activos ME	265,581,249.96	0.00	29,137,728.09	240,883,615.02	51,011,097.54	1,021,647,898.75	1,608,261,589.36
22211 Inversiones	265,581,249.96	0.00	29,137,728.09	240,883,615.02	51,011,097.54	1,021,647,898.75	1,608,261,589.36
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	183,231,679.54	229,611,892.05	323,320,190.62	233,737,805.06	0.00	0.00	969,901,567.27
22221 Obligaciones con el Publico	183,231,679.54	229,611,892.05	323,320,190.62	233,737,805.06		0.00	969,901,567.27
22222 Obligaciones Entidades							
22223 Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pas	13,689,669,852.16	-3,813,949,620.19	-4,525,293,645.03	-3,945,859,816.44	1,514,967,456.79	-1,468,259,087.93	1,451,275,139.36
22310 Total Recup. Activos sensibles	19,734,865,542.59	1,076,139,639.00	469,856,278.09	923,438,015.02	1,514,967,456.79	2,720,997,497.45	26,440,264,428.94
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	6,045,195,690.43	4,890,089,259.19	4,995,149,923.12	4,869,297,831.46	0.00	4,189,256,585.38	24,988,989,289.58

b- Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2024 DOLARIZADO	1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12200 Diferencia Moneda Extranjera	-438,036.05	-146,727.26	-255,439.22	-182,319.91	-589,580.59	-3,970.07	1,628,438.59	0.00	12,365.49
12210 Recuperacion de Activos ME	465,464.12	207,971.29	0.00	0.00	12,689.68	410,218.37	1,628,438.59	0.00	2,724,782.05
12211 Disponibilidades	155,193.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,193.67
12212 Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213 Inversiones	310,270.45	207,971.29	0.00	0.00	12,689.68	410,218.37	1,628,438.59	0.00	2,569,588.38
12214 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220 Total Venc. Pasivo M.E	903,500.17	354,698.55	255,439.22	182,319.91	602,270.27	414,188.44	0.00	0.00	2,712,416.56
12221 Obligaciones con el Publico	884,269.18	354,698.55	255,439.22	182,319.91	602,270.27	414,188.44	0.00	0.00	2,693,185.57
12222 Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223 Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224 Cargos por pagar ME	19,230.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,230.99



c- Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas como consecuencia de procesos internos inadecuados o fallidos, errores humanos, fallas en los sistemas o tecnologías de información, así como por eventos externos.

La Cooperativa administra el riesgo operativo como parte de su Sistema de Administración Integral de Riesgos, conforme a la normativa prudencial vigente.

La identificación y evaluación del riesgo se realiza con base en el mapa institucional de procesos, considerando como principales fuentes de riesgo:

- Procesos internos, asociados a errores en la ejecución, diseño inadecuado, incumplimientos normativos o deficiencias en controles.
- Personas, vinculadas a errores humanos, negligencia, fraude interno o falta de capacitación.
- Sistemas y tecnología de información, relacionados con fallas en aplicaciones, infraestructura tecnológica, seguridad de la información o continuidad operativa.
- Productos y servicios, en cuanto a su diseño, documentación, formalización y atención al cliente.
- Eventos externos, tales como desastres naturales, interrupciones de servicios públicos, actos delictivos u otros factores fuera del control de la Cooperativa.

La gestión incluye el establecimiento de planes de acción orientados a mitigar la exposición identificada, el monitoreo por parte de la Unidad de Riesgos y el reporte a la Alta Administración, Comité de Riesgos y al Consejo de Administración

Al cierre del periodo no se registran pérdidas materiales por riesgo operativo que afecten la situación financiera de la Cooperativa.

Nota 4. Partidas extra-balance, contingencias, otras cuentas de orden e información adicional.

a. Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance

La cooperativa, por su naturaleza, no presentó al 31 de diciembre del 2025 y 31 de diciembre del 2024 instrumentos financieros con riesgo fuera del balance.

b. Fideicomisos y comisiones de confianza

La cooperativa no administra Fideicomisos ni comisiones de confianza al 31 de diciembre del 2025 y 31 de diciembre del 2024.



c. Cambio en la normativa contable

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

d. Notas explicativas a los Estados Financieros.

Según el párrafo segundo del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, cuando una de las notas descritas en el Anexo 3 de este reglamento que no aplique deberá de evidenciarse como una nota final, indicando las razones por las que no se presenta dicha nota.

Sobre la información general, relativa a la cooperativa, punto iv, relativa a nombre de la empresa controladora, siempre y cuando pertenezca a un grupo o conglomerado financiero, no aplica pues la cooperativa no pertenece a ningún grupo financiero.

No se presenta la Nota de Utilidad Neta por Acción, del apartado 2 correspondiente a las bases de elaboración de los estados financieros, por ser Coopavegra, R.L. una empresa cooperativa de responsabilidad limitada.

No se presenta los apartados b),c), d) y e) de la nota correspondiente a Depósitos a la Vista y a Plazo, b. Depósitos de otros bancos, c. Depósitos de entidades estatales, y d. Depósitos restringidos e inactivos, por no contar con las clasificaciones respectivas a esas categorías.

No se presenta la nota de otras concentraciones de activo y pasivos, ya que no se determinan otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa que deban ser reveladas.

e. Implicaciones del Covid-19 en la cooperativa

El Coronavirus (Covid-19) el cual fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el cual ha tenido un impacto a nivel mundial. Tanto en el ámbito de la salud pública como en los mercados y los sectores productivos, los cuales se han visto seriamente afectados. Esto debido a las medidas que adoptan los gobiernos de cada país para evitar la propagación avanzada del virus, entre ellas: aislamiento, restricciones vehiculares, y medidas de restricción para sector productivo del país en general, así como reducciones en la tasa de política monetaria, cierre de fronteras, entre muchos otros. Ocasionando un fuerte impacto en las economías y la actividad económica en general.

A continuación, se detalla los principales cambios, afectaciones y medidas adoptadas por Coopavegra R.L., a raíz de la declaratoria de emergencia realizada el 16 de marzo del 2020.

(a) Afectación a nivel Financiero

- Reducción significativa en el crecimiento del crédito
- Aumento en los niveles de morosidad e impago de los asociados
- Aumento en las estimaciones de crédito.



- Afectación en el margen financiero (menor tasa)
- Reducción en las comisiones por servicios.
- Reducción en el rendimiento de los instrumentos financieros.
- Disminución en los precios de mercado de los instrumentos financieros.
- Disminución en los excedentes en el periodo.

(b) Cambios Normativos y regulatorios

- CONASSIF suspende acumulación de estimación contra cíclica. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta diciembre 2020. (CNS-1566-03, SUGEF 16-19).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-22).
- CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-22, Acuerdo SUGEF 27-00).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).
- Banco Central publica en firme el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y envía Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y machote de Contrato de Cesión de Garantías. Plazo Vigente a partir de su publicación en la Gaceta (JD 5922-09).
- CONASSIF dispuso en firme modificar el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera para que la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma (NIIF-9), entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2020 (antes estaba prevista para el 1 de abril del 2020). Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1564-09).
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contra cíclicas. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- SUGEF dispuso en el Acuerdo SGF-2631-2021 reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo CONASIF 6-18, de manera que a partir del primero de septiembre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días.



- SUGEF dispuso en el Acuerdo SGF-2813-2021, reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo CONASSIF 6-18, de manera que a partir del primero de octubre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días, así como derogar la Resolución SGF-2631-2021 del 9 de setiembre del 2021.
- CONASSIF el 04 de noviembre del 2021, en el Acuerdo CNS 1697-9 dispone

Dejar sin efecto las siguientes medidas regulatorias a partir del primero de enero de 2022, inclusive:

En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:

El Transitorio V, mediante el cual se eximió de la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento. Sobre este particular, las entidades reactivarán la aplicación de este requerimiento de conformidad con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco de regulación.

El Transitorio VII, mediante el cual se dejó sin efecto el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 3 y el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 4, en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación de las referidas disposiciones a partir del primero de enero de 2022.

En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:

El Transitorio XII, mediante el cual se suspendió la aplicación del cargo adicional por plazo dispuesto en el artículo 18bis, tanto para operaciones nuevas como readecuadas. Esta medida no tuvo efectos retroactivos, de manera que las operaciones constituidas con anterioridad a esta modificación y que hayan sido objeto de este cargo adicional por plazo, continuaron computándolo según se establece en el artículo 18bis. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación del artículo 18bis a partir del primero de enero de 2022.

En el Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez:

El Transitorio IV, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez establecido en el Artículo 15 de este Reglamento.

En el Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:

El párrafo primero del Transitorio 14, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.



En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:

El párrafo primero del Transitorio 13, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.

Extender la aplicación de las siguientes medidas regulatorias hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive:

En el Acuerdo SUGEF 19-16, Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas:

El Transitorio III, mediante el cual se suspendió la acumulación y la desacumulación de estimaciones contracíclicas y se admitió que los importes de estimaciones contracíclicas sean reasignados únicamente a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05 y a las categorías 4, 5 y 6 según la Sección 2 del ANEXO 3. "Metodología Estándar" del Acuerdo SUGEF 15-16.

En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:

El Transitorio XIII, mediante el cual se fijó en 3 el factor de corrección para efectos del artículo 23.

El Transitorio XIV, mediante el cual se modificaron los niveles de suficiencia patrimonial que detonan niveles de irregularidad financiera y que sustituyen los dispuestos en el artículo 33.

En el Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:

El párrafo segundo del Transitorio 14, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.

El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.

En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda:



El párrafo segundo del Transitorio 13, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.

El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.

Adoptar las siguientes medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022, inclusive:

En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:

Adicionar el Transitorio XIX, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XIX.

A partir del primero de enero de 2022 se aplicarán plenamente los criterios de clasificación de deudores según lo dispuesto en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso, del Anexo 3 “Metodología Estándar”.

Para estos efectos, su aplicación seguirá las siguientes consideraciones:

1. La cantidad de reestructuraciones comenzará a computarse desde cero a partir del primero de enero de 2022,
2. El referido plazo de 12 meses comenzará a contarse a partir del primero de enero de 2022, para todos los deudores que figuren en la cartera de créditos de la entidad al 31 de diciembre de 2021,
3. Subsecuentemente para los deudores indicados en el punto anterior, y para deudores nuevos a partir del primero de enero de 2022, el referido plazo de 12 meses seguirá computándose según lo dispuesto en la regulación, de conformidad con la situación particular de cada deudor.”

En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencias Patrimonial:

Adicionar el Transitorio XXI, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXI

A partir del primero de enero de 2022 se aplicará plenamente lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, de conformidad con las siguientes consideraciones:



a) Operaciones crediticias formalizadas a partir de la excepción en el requerimiento de capital por plazo²

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, y de manera gradual el porcentaje se aplicará según la siguiente tabla:

	Plazo residual de la operación	Porcentaje adicional por plazo			
		A partir del primero de enero de 2022	A partir del primero de julio de 2022	A partir del primero de enero de 2023	A partir del primero de julio de 2023
Consumo	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Tarjetas de crédito	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Vehículos	Mayor a 7 años	5%	7.5%	10%	15%
Vivienda	Mayor a 30 años	2.5%	5%	7.5%	10%

Operaciones crediticias nuevas formalizadas a partir del primero de enero de 2022.

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de manera plena, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento.”

Lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 de este acto administrativo rige a partir del 1º de enero de 2022.

- CONASSIF en el Acuerdo CNS 1698-08 del 10 de noviembre del 2021 dispone:
 1. A más tardar en el plazo de 48 meses contado a partir del primero de enero de 2022, el saldo de los productos por cobrar devengados a más de 180 días, registrados en la cuenta “138 PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” con fecha de corte al 31 de octubre de 2021, deberán estar estimados en un 100%.

Para estos efectos, se establecen los siguientes porcentajes mínimos de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días, que la entidad deberá mantener al cierre de cada semestre:



Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días
Al 30 de junio de 2022	9%
Al 31 de diciembre de 2022	18%
Al 30 de junio de 2023	30%
Al 31 de diciembre de 2023	42%
Al 30 de junio de 2024	56%
Al 31 de diciembre de 2024	70%
Al 30 de junio de 2025	85%
Al 31 de diciembre de 2025	100%

a. Implicaciones de acuerdo SGF-3103-2021

El mismo se menciona a continuación:

Dispone:

1. Reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18, de manera que a partir del primero de noviembre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días. Alternativamente, para el mes de noviembre de 2021 y los meses subsiguientes, se admitirá que la entidad efectúe la corrección de este efecto en los resultados del ejercicio, mediante el registro al cierre de cada mes, de un monto de estimaciones equivalente al 100% de los productos devengados a más de 180 días en el respectivo mes. A más tardar al 30 de noviembre de 2021 cada entidad supervisada informará a la Superintendencia su cronograma para la aplicación de la suspensión del devengo desde sus sistemas informáticos.
2. Aclarar que el registro de intereses en la Cuenta 138 “PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” debe ser congruente con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18. En este sentido, en dicha cuenta contable deben registrarse los intereses hasta los 180 días de devengo. Los intereses devengados por más de 180 días se registran en la cuenta 816 “PRODUCTOS POR COBRAR EN SUSPENSO”, y se contabilizarán como ingreso cuando sean percibidos.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta contable cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito, así como la estimación acumulada al 31 de diciembre del 2025.



EVOLUCIÓN ESTIMACION MENSUAL					
Otras Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito					
Fecha	Cuenta Contable Principal	Saldo Contable	Cuenta Contable Estimación	Estimación Acum Balance	Porcentaje Estimado
dic-25	13841100	80,034,320	13910100	90,000,000.00	112%

Estimación acumulada de otras cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito al 31 de diciembre del 2025 y 2024.

Detalle	2025	2024
Saldo al inicio del año	90,000,000	90,000,000
Más Estimación cargada a resultados	0	0
Saldo al Final del año anterior	90,000,000	90,000,000
Mas Estimación de Otras Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito cargada a Resultados	0	0
Saldo al Final del periodo	90,000,000	90,000,000

b. Implicaciones de acuerdo CNS 1698-07.

- Estimación mensual proyectada base con base en saldo a diciembre 2023 de la cuenta 1384100” Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito”

De la información anterior se concluye que la entidad retomará con la estimación de las otras cuentas asociadas a cartera de crédito, a partir del primer semestre del año 2025 en un plazo de 12 meses, mediante el método de línea recta, todo esto hasta alcanzar el 100% sobre el saldo en otras cuentas asociadas a cartera de crédito al cierre de diciembre 2022, según lo establecido en el oficio CONASSIF CNS 1698-07.

Cuenta Contable Principal	Saldo Contable	Saldo por Estimar	Plazo en meses	Estimación Anual		
13841100	80,034,320.38	- 9,965,679.62	12.00	-	9,965,679.62	
Resultado resto de periodo	Monto Estimación Semestral	Estimación Acumulada	Mínimos regulatorios	Mínimos regulatorios	Mínimos Acumulados	Exceso Regulatorio
Primer semestre 2022	90,000,000	90,000,000	9%	7,203,089	7,203,089	82,796,911
Segundo semestre 2022	-	90,000,000	18%	14,406,178	14,406,178	75,593,822
Primer semestre 2023	-	90,000,000	30%	24,010,296	24,010,296	65,989,704
Segundo semestre 2023	-	90,000,000	42%	33,614,415	33,614,415	56,385,585
Primer semestre 2024	-	90,000,000	56%	44,819,219	44,819,219	45,180,781
Segundo semestre 2024	-	90,000,000	70%	56,024,024	56,024,024	33,975,976
Primer semestre 2025	-	90,000,000	85%	68,029,172	68,029,172	21,970,828
Segundo semestre 2025	-	90,000,000	100%	80,034,320	80,034,320	9,965,680

f. Acciones preventivas ante intervención de COOPESERVIDORES

El pasado 13 de mayo del 2024 (y hasta el 21 de junio), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) tomó como medida Intervenir a Coopeservidores debido a unos hallazgos iniciales producto de una fiscalización. Detectaron que la cooperativa aplicó moratorias de pago masivas, evitando la reclasificación de operaciones crediticias de mayor riesgo y sin gestionar cobros, afectando la calidad de la cartera de crédito lo que ocasionó pérdidas al cierre de diciembre de 2023.



Según los resultados de la intervención, la cooperativa es inviable debido a varios factores:

1. Deterioro de créditos: La cartera crediticia ha experimentado un continuo deterioro, lo que afecta la solvencia de Coopeservidores
2. Incumplimientos legales: La entidad presenta incumplimientos al marco jurídico aplicable, lo que impide su operación normal.
3. Déficit financiero: Coopeservidores necesita una inyección significativa de capital para seguir operando.

Por la situación anterior y ante un escenario de Incertidumbre COOPAVEGRA ha realizado las siguientes acciones preventivas quedando a la espera de lo que SUGEF disponga.

1. Monitorear los riesgos: Se activa una comisión especial donde se realizan sesiones periódicas de puntos importantes tales como:
 - a) Seguimiento en los indicadores de liquidez globales de la cooperativa.
 - b) Establecimiento de un protocolo de atención de consultas de asociados en general por parte de los distintos colaboradores de la cooperativa
 - c) Retroalimentación constante con los colaboradores entre las consultas realizadas y el protocolo establecido de atención.
 - d) Atención a los mayores inversionistas atendiendo consultas en relación con la situación actual del sector financiero y la situación actual financiera de Coopavegra R.L.
 - e) Reuniones periódicas con el personal en general por parte de Gerencia General, esto para recalcar la importancia del abordaje de consultas de asociados en relación con la intervención de Coopeservidores y el impacto en el sector cooperativo.
 - f) Seguimiento a la Información Financiera de la cooperativa Coopavegra R.L que incluye, pero no se limita a la evolución diaria del Indicador de Cobertura de Liquidez, seguimiento al saldo en captaciones a la vista y plazo en colones y dólares diariamente, seguimiento en tasa de renovación en captaciones diariamente, seguimiento en la estructura de vencimiento de instrumentos financieros no comprometidos por moneda a corto plazo
 - g) Monitoreo de los comunicados oficiales de avance por parte de SUGEF
2. Evaluación de riesgos Se realizan estudios de sensibilización de impactos financieros al sector cooperativo y a nivel individual, con el fin de proponer a la alta Gerencia y Consejo de Administración, oportunamente, estrategias para la mitigación por la exposición a los riesgos derivados de la intervención de Coopeservidores RL, esto sustentado en fuentes fiables de información tal como SUGEF y CONASSIF.



- g. Evolución y seguimiento del tratamiento contable producto de las inversiones mantenidas en Coopeservidores R.L
- En octubre 2024 se deposita ¢455.3 millones en las cuentas del BPDC correspondiente al 50% de los certificados a plazo e intereses que mantenía COOPAVEGRA con Coopeservidores luego de que el Banco Popular asumió el 64% de los activos de la cooperativa, lo que se conoce como “banco bueno”. El monto restante de ¢444.9 millones se traslada a un fideicomiso, se adjunta el detalle del documento brindado por el BPCD.

RESUMEN	Dólares	Colones
SALDO A LA VISTA	0.00	72 665.97
SALDO A PLAZO	0.00	848 550 663.92
TOTAL	0.00	848 623 329.89
SALDO DE INTERESES	0.00	53 502 164.04
RECORTE APLICADO (49,32%)		
SALDO A LA VISTA	0.00	0.00
SALDO A PLAZO	0.00	418 541 026.30
INTERESES	0.00	26 387 267.31
TOTAL RECORTE (2)	0.00	444 928 293.61
SALDO DESPUÉS DEL RECORTE	0.00	457 197 200.32
IMPUESTO DE LA RENTA (3)	0.00	1 898 019.70
TOTAL A PAGAR BANCO POPULAR	0.00	455 299 180.62
TOTAL PASIVO TRASLADADO AL FIDEICOMISO (5)	0.00	444 928 293.61

A raíz del monto anterior trasladado al fideicomiso Coopavegra realiza un escenario de la posible pérdida esperada de acuerdo con una metodología interna (Mti), la cual muestra que el porcentaje de pérdida correspondería a un (69.33%) y la recuperación en un (30.67%) , estos datos fueron presentados a la Superintendencia y la misma brindó un criterio de no objeción a dicha metodología propuesta, esto así mencionado en el oficio SUGEF SGF-3990-2024 del 23 de diciembre del 2024 .

Con el fin de dar cobertura a la estimación por la pérdida esperada, en el oficio CAVG-S-54-2024 del 10 de diciembre del 2024, la cooperativa envió una propuesta de autorización metodológica para la determinación de la pérdida esperada por las inversiones mantenidas en Coopeservidores a la SUGEF, en donde se somete a consideración de la Superintendencia un registro gradual de la estimación, de manera mensual a partir de enero 2025 y hasta diciembre 2025, en donde se destina el equivalente al 30% de los resultados mensuales como mínimo. Al cierre del 2025, el importe de la pérdida esperada será registrado en su totalidad en el balance de la cooperativa.

Sin embargo, en el oficio SGF 3990-2024 del 23 de diciembre del 2024 la Superintendencia se refiere al oficio CAVG-S-54-2024 del 10 de diciembre del 2024, en el cual se menciona que es necesario que la Cooperativa acate las siguientes consideraciones, a fin de que dicho



registro gradual se ajuste a criterios prudenciales, de razonabilidad y de adecuada revelación de la información financiera, dado el tipo de evento del que se trata:

- a) *Si bien, la Administración de la Resolución de COOPESERVIDORES R.L. no ha finiquitado el proceso de definición del “Banco Bueno” y la correspondiente constitución del fideicomiso para la administración del “Banco Malo”, la posición manifestada por parte del supervisor en la reunión efectuada el 31 de octubre de 2024, fue clara en señalar que, la Cooperativa debía valorar las opciones de las que disponía para proceder con el reconocimiento de dicha pérdida, siendo que, si optaba por el registro gradual de la pérdida, debía de surgir de un análisis objetivo y considerando la información disponible, para determinar un porcentaje de pérdida “proyectado” que fuera conservador y razonable.*

A partir de ello, es criterio de la Superintendencia que, si la Cooperativa decide optar por este mecanismo del registro gradual del gasto por estimación por el deterioro de los instrumentos de inversión no recuperados, se requiere que inicie con el registro a partir de diciembre de 2024, con la finalidad de reconocer en la situación financiera para el ejercicio económico del 2024.

- b) *El objetivo de determinar una pérdida proyectada es que dicho importe permita definir de manera objetiva, razonable y conservadora, el registro a aplicar por el concepto de gasto por estimación de deterioro de los instrumentos no recuperados, en los diferentes meses que conforman el periodo en el cual se va a diferir dicho reconocimiento. Sin embargo, en la propuesta planteada por COOPAVEGRA R.L., se propone afectar en un 30% los resultados mensuales de enero a noviembre de 2025, aspecto que implica un registro del gasto por deterioro de tan solo ¢49,39 millones (16% del total de la pérdida determinada por la Cooperativa según la metodología aplicada) para ese periodo, dejando para diciembre de 2025 el registro de la diferencia que corresponde a ¢259,08 millones.*

Tal propuesta revela elementos que desde un punto de vista conservador y de la correcta revelación de la información financiera son cuestionables, siendo el primero de ellos, el registro mensual de tan solo el 30% del gasto en relación con el resultado mensual, a pesar de que ya se dispone de una pérdida proyectada que debería ser diluida de manera uniforme en la totalidad de periodos sujetos al diferimiento (incluido el año 2024). El segundo aspecto, es que la propuesta trasgrede la adecuada revelación de la situación económica y financiera de la Cooperativa para el período de enero a noviembre de 2025, al mostrar un “resultado positivo” que en diciembre de 2025 es impactado significativamente, por un evento que es inminente y claramente conocido desde el inicio del 2025. Dicha situación también impacta los indicadores de rentabilidad y eficiencia que, considerados en la calificación global de la Cooperativa, según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 25-23 “Regulación proporcional para cooperativas de ahorro y crédito supervisadas”.

- El día 19 de junio del 2025 se acredita en las cuentas de COOPAVEGRA RL el equivalente al 12,76% del saldo principal de las acreencias reconocidas. Esto conforme a lo indicado por parte del Conassif en su condición de autoridad de resolución.



Este segundo pago sumado al primer desembolso que correspondió al 50,68% alcanzó un total de 63,44% del monto reconocido a los depositantes no garantizados.

El porcentaje restante equivalente a 36,56% correspondiente a ¢336 643 956.72, será gestionado a través del proceso concursal, bajo competencia y condiciones establecidas por el juzgado concursal correspondiente.

- Al cierre de diciembre 2025 la cooperativa procede a finalizar con la estimación al 100% el saldo mantenido y no recuperado de las inversiones mantenidas en Coopeservidores R.L, esto conforme lo requerido por la Superintendencia mediante el oficio SGF 3990-2024 del 23 de diciembre del 2024.

A continuación, se detalla la evolución del registro mensual de la estimación por la pérdida esperada hasta alcanzar la totalidad sobre el saldo mantenido por recuperar al cierre de diciembre 2025.

PERIODO	ESTIMACION MENSUAL REAL	ESTIMACIÓN MENSUAL ACUMULADA	PORCENTAJE DE AVANCE
dic-24	15,000,000.00	15,000,000.00	4.46%
ene-25	16,000,000.00	31,000,000.00	9.21%
feb-25	7,000,000.00	38,000,000.00	11.29%
mar-25	7,000,000.00	45,000,000.00	13.37%
abr-25	2,000,000.00	47,000,000.00	13.96%
may-25	32,500,000.00	79,500,000.00	23.62%
jun-25	16,600,000.00	96,100,000.00	28.55%
jul-25	20,600,000.00	116,700,000.00	34.67%
ago-25	16,600,000.00	133,300,000.00	39.60%
sep-25	16,600,000.00	149,900,000.00	44.53%
oct-25	16,600,000.00	166,500,000.00	49.46%
nov-25	16,600,000.00	183,100,000.00	54.39%
dic-25	153,543,956.72	336,643,956.72	100.00%

336,643,956.72
PORCENTAJE AVANCE 100%

h. Tratamiento contable de aportes patrimoniales.

La circular externa emitida por la Superintendencia, SGF 3445-2024 del 31 de octubre del 2024 considera que:

“La División de Servicios Técnicos, a través del Departamento de Normas de SUGEF emitió el criterio técnico sobre la Integridad y Transparencia en el Patrimonio de las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas por la SUGEF, en el cual se analiza técnicamente el tratamiento contable realizado por las cooperativas en relación con la capitalización de aportes provenientes de desembolsos de operaciones crediticias, o en los pagos de intereses sobre las captaciones realizados por la misma cooperativa”.



El criterio emitido señala que se ha identificado una práctica contable que va en detrimento de la integridad y la transparencia del patrimonio social y consecuentemente del Capital Base definido en el Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.

Y por lo tanto dispone:

“Para asegurar la integridad y transparencia del patrimonio cooperativo y corregir las prácticas contables identificadas, las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por SUGEF deberán:

- 1. Proceder de acuerdo con lo establecido en la sección de “Medidas Correctivas Propuestas” del Criterio Técnico supra indicado, el cual se adjunta a esta Circular, para las transacciones efectuadas a partir de la fecha de emisión de este documento.*
- 2. Revelar mediante nota a los estados financieros emitidos a partir de la fecha de emisión de este documento, el monto de los aportes capitalizados que aún no han sido aportados por el asociado, cumpliendo con lo establecido en el Criterio Técnico sobre Integridad y Transparencia en el Patrimonio de las Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas por la SUGEF”.*

La Cooperativa en el oficio CAVG-S-52-2024 del 15 de noviembre 2024, manifiesta la anuencia en realizar una adecuada contabilización y revelación de la información financiera, específicamente en lo relativo al tratamiento contable de los aportes patrimoniales. Adicionalmente, expresa su preocupación por la imposibilidad material para atender lo dispuesto en la Circular Externa SGF-3445-2024 del 31 de octubre de 2024, ya que el cambio considera ciertas variables que debe considerar la Administración antes de iniciar su implementación.

Posteriormente la Superintendencia en el documento SFG-3989-2024 del 23 de diciembre del 2024 indica:

Al respecto, una vez valorado el argumento expuesto por la Cooperativa, este Órgano Supervisor no tiene objeción en otorgar la prórroga solicitada, siendo que al 1° de mayo de 2025, la Cooperativa deberá atender de manera integral lo estipulado en la aludida Circular Externa SGF-3445-2024. Adicionalmente, y en aras de garantizar la integridad y transparencia del patrimonio cooperativo, los aportes patrimoniales provenientes de los desembolsos de los créditos formalizados a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, deberán ser registrados en la cuenta 251.99 Otros ingresos diferidos; por consiguiente, no podrán computar como parte del capital, hasta tanto, la Cooperativa realice los ajustes en los sistemas informáticos y pueda determinar las sumas pagadas en efectivo.

Para los casos especiales indicados en el numeral 7 “Medidas Correctivas Propuestas”, literales a), b), c) y d) contenidos en el criterio técnico inserto en la aludida circular, dado que son casos más esporádicos que podrían implicar una menor cuantía y por ende un bajo impacto, la Cooperativa podrá continuar aplicando el mecanismo que ha realizado hasta la fecha para su registro, ello hasta que finalicen los ajustes informáticos respectivos, conforme el plazo autorizado en el presente oficio, procediendo a partir de ese momento a aplicar lo requerido en la circular externa para dichos casos especiales.



Finalmente, la Cooperativa deberá revelar mediante nota a los estados financieros emitidos, el estado de la situación de los casos descritos en el párrafo anterior según corresponda.

Al cierre del periodo 2025 la Cooperativa mantuvo las acciones establecidas en el oficio CAVG-S-52-2024 para el cumplimiento de lo establecido en la resolución SFG-3989-2024, por consiguiente, la revelación en la cuenta contable 251.99 “otros ingresos diferidos” se incorporó al cierre de febrero del 2025.

i. Ingresos periodo 2025- cálculo de LCij final:

De acuerdo con el Reglamento para regular la participación de supervisados y emisores en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias en el numeral 8.2 del artículo 8 del decreto ejecutivo N° 44705 -H, establece lo siguiente:

“Los supervisados por SUGEF, SUGESE y SUGEVAL, así como los emisores, deberán incorporar en los estados financieros auditados una nota con el monto de ingresos o de valor de las emisiones vigentes, según corresponda, requerido para el cálculo del LCij, final”

Por lo anterior se adjunta el cuadro con los Ingresos percibidos por COOPAVEGRA en el periodo 2025, siendo un total de $\text{¢}2\ 657\ 246\ 946$, léase en letras (dos mil seiscientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y seis colones.

En colones costarricenses

Mes	51100000 INGRESOS FINANCIEROS POR DISPONIBILIDADES	51200000 - INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	51300000 y 514 - PRODUCTOS POR CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE Y VENCIDO	51800000 - GANANCIAS POR DIFERENCIAL CAMBIARIO Y UNIDADES DE DESARROLLO (UD)	51900000 - OTROS INGRESOS FINANCIEROS	52000000 - INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	53000000 - INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS
ene-25	2,990,968	32,116,042	176,373,162	12,930,838	3,710,941		9,635,615
feb-25	2,581,839	31,935,618	172,082,235	6,226,862			6,919,287
mar-25	2,498,040	29,902,762	170,336,511	31,781,845		538,244	7,146,472
abr-25	2,167,701	27,011,599	168,698,200	15,073,567			7,219,049
may-25	2,345,763	27,658,600	168,410,464	11,989,752	1,912,451	19,881,963	7,111,567
jun-25	2,325,008	27,126,528	166,809,706	8,309,432		1,695,220	7,444,826
jul-25	2,384,058	27,794,273	169,166,873	3,992,284		3,073,559	7,717,155
ago-25	2,241,115	28,855,757	167,518,865	4,113,726		217,848	5,914,321
sept-25	1,974,543	28,945,705	165,045,108	8,753,147	1,277,855	905,543	7,765,334
oct-25	1,872,839	26,107,408	165,262,022	7,613,117		110,335	5,123,426
nov-25	2,478,621	25,369,021	163,217,880	20,539,541		545,341	5,889,594
dic-25	1,666,478	25,599,919	159,949,030	13,635,250		5,060,895	16,650,483
Totales	27,526,975	338,423,233	2,012,870,056	144,959,360	6,901,246	32,028,947	94,537,129

Total Ingresos Brutos 2,657,246,946

U.L. _____



PROCESO DE ELECCIONES

Reglamento Interno del Tribunal Electoral | CAPÍTULO IV

PROCESO DE ELECCIONARIO PARA LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

Artículo 23. Insuficiencia de Candidatos a Órganos Colegiados

En caso de no contar con el mínimo de candidatos para cada Órgano Colegiado dentro de la lista, el Tribunal Electoral realizará la apertura de un proceso contingente de postulaciones y procederá a recibir postulantes que estén presentes en la Asamblea y pueden postularse para ser incluidos dentro de la lista inicial. El Tribunal deberá, in situ, verificarla idoneidad y determinar la elegibilidad de los candidatos.

Durante este proceso, los Delegados presentes podrán proponer a otros para la postulación, para lo cual, la persona propuesta deberá indicar ante la Asamblea si acepta o no la postulación. Los candidatos que se postulen mediante este proceso ocuparán los últimos lugares de la lista en el orden en que se hayan propuesto.

Si la Asamblea ya ha iniciado y se presenta una insuficiencia de candidatos, y si al llegar al punto de la agenda correspondiente a las elecciones de Órganos Colegiados no se cuenta con suficientes candidatos o no se ha concluido el proceso de determinación de elegibilidad, se otorgará un lapso no mayor a 30 minutos para que el Tribunal Electoral pueda finalizar todos los procesos de revisión pendientes.

Artículo 24. Pre-apertura del proceso eleccionario de los miembros de Órganos Colegiados

Previo a la apertura del proceso electoral, el Presidente del Tribunal Electoral hará un anuncio oficial sobre los cargos que están disponibles para elección, así como la duración del mandato para cada uno de estos cargos en los respectivos Órganos Colegiados. El mínimo de candidatos a nominar se define por la cantidad de puestos a elegir para cada uno de los Órganos Colegiados.

El Tribunal Electoral deberá determinar de manera aleatoria el orden de los candidatos. Posteriormente, el Presidente del Tribunal Electoral procederá con la presentación de la lista de candidatos a elegir para cada Órgano Colegiado.

Los candidatos tendrán la oportunidad de auto presentarse en el orden establecido por el Tribunal Electoral, para lo cual, cada candidato contará con un espacio no mayor a dos minutos.

Artículo 25. Votaciones para elegir a los miembros de Órganos Colegiados

Para la elección de los miembros de cada Órgano Colegiado o del Tribunal Electoral, cada delegado emitirá un voto por cada puesto a elegir utilizando un sistema o mecanismo que el Tribunal considere apropiado. La operación del sistema o mecanismo de votación seleccionado podrá ser asistido por personas que el Tribunal autorice. En todo caso, el método de votación deberá garantizar el secreto del voto.



El operador del sistema o mecanismo de votación debe asegurar que los Delegados presentes en la Asamblea puedan observar la lista de los candidatos, así como el número que se asignó a cada uno. Cada elector tiene la opción de votar por los candidatos de su elección o abstenerse si ninguno de los candidatos es de su agrado.

Finalizada la votación, el Tribunal Electoral presentará la lista con todos los participantes, ordenados ascendentemente según la cantidad de votos obtenidos.

Artículo 26. Resolución de empates en la selección de Órganos Colegiados

En caso de empate donde se defina el último puesto por nombrar, se volverá a someter a votación los nombres de éstos y el cargo será ocupado por la persona que obtenga mayor cantidad de votos. No obstante, si ante el empate algún candidato decide, de forma voluntaria, no participar el Tribunal Electoral aceptará su renuncia. Finalmente, si ante un empate renuncian a participar todos los candidatos empatados, menos uno, este último será nombrado en el cargo sin necesidad de realizar otra votación.

En caso de empate donde se defina el último puesto por nombrar, se realizará una nueva votación con los candidatos empatados, y el puesto será ocupado por el candidato que obtenga la mayor cantidad de votos. Sin embargo, si algún candidato empatado decide voluntariamente no participar, el Tribunal Electoral aceptará su renuncia. Finalmente, si varios candidatos deciden retirar su postulación, incluyendo aquellos que estén empatados, el puesto será otorgado al siguiente aspirante con el mayor número de votos, sin la necesidad de realizar otra votación.

Artículo 27. Acta del proceso electoral de la Asamblea General de Delegados

El resultado de las votaciones y las incidencias más importantes que ocurran durante el proceso electoral, se consignarán en las actas correspondientes, donde se incluyen todos los candidatos y el número de votos obtenidos por cada candidato. Cada acta deberá ser firmada por todos los miembros presentes del Tribunal Electoral.

Artículo 28. Juramentación

El Tribunal electoral juramentará a los nuevos miembros de los Órganos Colegiados y lo hará ante la Asamblea correspondiente.



REGLAS PARA EL DEBATE

Reglamento para la Realización de Asambleas | CAPITULO V

DE LAS MOCIONES

Artículo 15. Reglas para el debate.

Se tendrán las siguientes reglas para la realización de los debates relacionados con la dinámica de las mociones:

1. Lectura de cada moción principal. Se le da la palabra a un máximo de dos delegados para que expresen su opinión a favor y dos en contra.
2. Se concederá el uso de la palabra, en primer lugar, al autor o representante del grupo que presenta la moción principal. Luego a los delegados que soliciten hacer uso de la palabra, en el orden que lleve la presidencia de la Asamblea.
3. El delegado que hace uso de la palabra, salvo impedimento físico, deberá mantenerse en pie mientras habla.
4. La persona que hace uso de la palabra deberá dirigirse directamente a la Asamblea General de Delegados y en ningún momento de forma directa hacia otro asociado o delegado.
5. El tiempo de uso de la palabra no excederá los tres minutos en la primera intervención y tres minutos, en la segunda. Para extenderse después de este tiempo, se requerirá la aprobación de una moción de orden, que deberá ser aprobada por al menos dos tercios de los votantes presentes y no podrá intervenir más de tres veces sobre el mismo asunto.
6. Si se presenta una moción de enmienda a la moción principal, se votará por la enmienda en primer lugar. La moción de enmienda deberá presentarse por escrito y se le deberá dar el mismo tratamiento que se le dio a la moción principal, según los puntos del 1 al 5 de estas reglas. De aprobarse la moción de enmienda se modifica la moción principal; si no, la moción principal queda igual.
7. Se podrá presentar más de una moción de enmienda y en todos los casos se deberá proceder tal y como se establece en el punto anterior.
8. De no ser aprobada la enmienda deberá votarse por la moción principal. Si se aprueba la enmienda se deberá votar por la moción principal modificada.
9. Una vez finalizada la presentación de la moción principal y de las mociones de enmienda, si las hubiera, se someterá a votación la moción principal.



COOPAVEGRA R.L.

coopavegra.fi.cr



@coopavegrarl

8837 6060